Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 23

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2010 - 2014

Reunión celebrada el día 22 de setiembre de 2010

(Asiste una delegación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 26)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del INAU, integrada por nuestro querido compañero, doctor Javier Salsamendi, Presidente; por el Asistente Social Dardo Rodríguez; por el psicólogo Jorge Sosa; por el contador Walter Cairo y por el Licenciado Gonzalo Gómez.

La Mesa aclara que el Inciso 27, según el proyecto del Poder Ejecutivo, contiene los artículos 656 al 668, más los dieciocho artículos del INAU, a través del Mensaje correspondiente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Es una gran alegría, y un inmenso honor poder estar en esta Casa.

Como decía el señor Presidente, los artículos 656 al 668 del Mensaje original del Poder Ejecutivo coinciden con los artículos 1º a 13 -más allá de que el orden está alterado- del Mensaje que enviáramos desde el Organismo. Los artículos 14 a 18 no están contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo, pero cuentan con su acuerdo. En realidad, los enviamos por separado porque terminamos de redactarlos el día anterior y cuando hablamos con la gente del Ministerio de Economía y Finanzas, de la OPP y de la Oficina Nacional del Servicio Civil se nos dijo que los presentáramos nosotros porque no había tiempo para incluirlos. A su vez, se ajustaron en su redacción los artículos 656, 662 y 668 del Mensaje del Poder Ejecutivo. Se trata de pequeños ajustes de redacción.

Como es de público conocimiento, en el Período precedente se advirtió un avance importante en materia de políticas sociales. La evolución de la pobreza, la indigencia y la desigualdad en el Uruguay fue satisfactoria. Los fuertes impactos sobre la indigencia se encuentran altamente asociados a la puesta en marcha del PANES en los dos primeros años del Período, mientras que los resultados sobre la pobreza -y en especial en hogares con niños, niñas y adolescentes- respondieron mayormente al Plan de Equidad. Al interior de este se destaca el nuevo régimen de Asignaciones Familiares y el nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud. Cabe recordar la participación y el compromiso del Organismo en el plan mencionado, contribuyendo significativamente con la expansión de la cobertura de la educación inicial y la preescolar, así como la de niños y niñas en edad escolar y de adolescentes.

Durante el último Período de Gobierno, en el INAU se verificó un crecimiento significativo en la franja de cero a cinco años de casi un 80% entre junio de 2004 y junio de 2009, llegando a más de 45.000 niños y niñas atendidos. El principal factor de crecimiento de la cobertura total y de esta franja en especial se da por el incremento de los CAIF, que al mes de octubre de 2009 atendió a 42.231 niños. Entre ambos sistemas, los CAIF y los Centros Diurnos del INAU -o sea, el sistema en general de atención a la primera infancia-, se totaliza 43.865 niños atendidos en todo el país, superándose la cifra de 43.000 niños, que fue la meta fijada en su momento para nuestro Instituto en el Plan de Equidad.

En lo que respecta a la atención de niños y niñas en edad escolar, en 2009 - hacemos referencia a este año porque es la Memoria Anual que tienen los señores Diputados; los datos actualizados al último mes de 2010

serán brindados por el Director Rodríguez- el INAU atendió a 13.164 niños y niñas. La modalidad más desarrollada para su atención es la de Clubes de Niños, que en octubre de 2009 son 150 en todo el país: 95 en el interior y 55 en Montevideo, atendiendo a 10.008 niños. Entre 2008 y 2009 se triplicó la meta de ampliar en 500 plazas la cobertura asumida por el INAU en el marco del Plan de Equidad.

Con respecto a los adolescentes -es decir, aquellos que van de trece a dieciocho años-, el total de atendidos en 2009 fue de 9.960. De ellos, 1.273 son mayores de dieciocho años; la mayoría se mantiene en el Instituto por poseer algún tipo de discapacidad. Para la atención adolescente se desarrolla, fundamentalmente, el Programa de Centros Juveniles que, a octubre de 2009, cuenta con 74 proyectos en todo el país. Estos Centros atienden a 4.261 adolescentes, habiéndose aumentado la cobertura mediante esta modalidad de atención en 309 adolescentes entre 2008 y 2009, superando la meta de incorporar 200 adolescentes formulada para el INAU en el Plan de Equidad.

Ahora, vamos a mostrar brevemente cuántos niños atendemos hoy en el INAU.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Los cuadros que pueden observar reflejan la atención que actualmente brinda el INAU.

En la columna de la izquierda aparecen los dos grandes tipos de atención que ofrece la institución. Por un lado, aparece la atención integral de tiempo completo; esto implica veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año. Como pueden apreciar, la mayoría de la atención la brinda el Organismo directamente. Esto abarca aproximadamente 2.818 niños, niñas y adolescentes atendidos en esta modalidad y a través de dos formas: por un lado, en el entorno institucional, es decir, básicamente los hogares y, por otro, niños, niñas y adolescentes -aunque principalmente niños y niñas- que son atendidos a través de algún tipo de modalidad de acogida familiar.

El segundo gran capítulo de atención del Instituto es la atención integral de tiempo parcial; es el grueso de la atención que el Instituto ofrece. El tiempo parcial también implica actividades que se desarrollan durante el día, y recorre una extensa gama de servicios y actividades que más adelante vamos a describir. Como decía al inicio, también aquí hacemos una división en dos subcategorías: el entorno institucional, que tiene que ver con actividades desarrolladas por instituciones, hogares, etcétera, y el entorno comunitario que corresponde a servicios que el Instituto desarrolla a nivel comunitario a lo largo y ancho del país.

Lo más importante para destacar de este cuadro es la enorme diferencia que hay entre la atención directa, oficial, por parte del Instituto y la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos a través de convenios, esto es con la participación de una enorme gama de organizaciones de la sociedad civil que van desde ONG, instituciones religiosas, cooperativas, barriales, comunitarias, etcétera. A través de estos convenios es que el Organismo desarrolla las más diversas modalidades de atención.

El segundo cuadro discrimina entre Montevideo e interior lo mismo que vimos en el cuadro anterior y lo más importante son las cifras totales que aparecen al final. En el caso de Montevideo atendemos un total de 22.023 niños y en el interior, 46.919. Esto duplica la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos en el interior del país con relación a los atendidos en Montevideo.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de centros que atienden las distintas poblaciones, que se reparten en términos prácticamente iguales: 679 centros oficiales y 671 correspondientes a los Convenios.

En la imagen que pueden apreciar aparece la distribución por tramo de edad de la atención que brinda el Organismo, y vale la pena destacar que esto es parte de los desafíos planteados hoy. A partir de este gráfico se pueden hacer tres comentarios relevantes. El primero es que el 44% de la atención del Instituto se centra en los niños y niñas de 0 a 2 años. El segundo dato -que aunque parezca paradójico es importante destacar- es que de las aproximadamente sesenta y ocho mil personas que atendemos actualmente, el 2% tiene más de dieciocho años; más adelante vamos a explicar a qué se debe este fenómeno ya que aunque este es un organismo dedicado al niño, niña y adolescente, atendemos ese porcentaje de personas por encima de esa edad. Y el tercer comentario está centrado en las edades de 13 a 17, que es la franja de adolescentes, donde apenas atendemos el 12% de la población. Ahí tenemos un desafío muy importante: debemos prestar mayor atención a esta franja etárea que ha venido quedando relegada de las políticas sociales en los últimos tiempos, aunque en el Período anterior se avanzó en forma sensible en este tema. Creo que estos son los comentarios más importantes. Después, los señores legisladores van a contar con información desagregada de lo que

acabo de plantear. Me parece que no correspondía hacer un detalle tan extenso porque es obvio que resulta muy difícil seguir el comentario, pero nos interesaba expresar en grandes números lo que el Organismo está realizando en estos momentos. Esta información, como la mayoría de la que estamos brindando en esta Comisión, está disponible en la página web y también tenemos alguna copia para dejar acá.

Muchas gracias.

SEÑOR SALSAMENDI.- Con respecto a los guarismos que veníamos expresando antes de la presentación de las cifras vinculadas a los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Instituto cabe decir que, si bien son francamente alentadores, el deterioro advertido en las últimas décadas requiere de una aguda profundización de las estrategias antes mencionadas así como del desarrollo de nuevas. Si bien en términos promedios el país se encuentra en una fase avanzada de la transición demográfica -esto es, baja tasa de crecimiento poblacional, aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población-, el crecimiento de la población continúa concentrándose en los sectores de más bajos ingresos.

Al analizar la incidencia de la pobreza por grupos de edad, se observa que el 37,8% de los menores de seis años son pobres, correspondiendo igual condición al 7,4% de las personas de sesenta y cinco años y más. Dicha diferencia se profundiza en Montevideo, donde la pobreza afecta al 44,1% de las niñas y niños que están en el tramo de cero a cinco años frente al 9,3% de las personas con sesenta y cinco años y más. Todos estos datos surgen de la estimación de la pobreza por el Método del

Ingreso-2009 que publicara el INE este año. Tal desigualdad instalada en el tiempo exige establecer prioridades en materia de política pública y una asignación de esfuerzos presupuestales a mediano y largo plazo, si se pretende tranformarla. En términos de derechos, tales grupos socio etáreos vienen acumulando una doble vulnerabilidad: la propia de su condición de dependientes de protecciones y cuidados, en tanto son niños, niñas y adolescentes, y la de ser materialmente pobres.

La propuesta para el quinquenio se elaboró en total consonancia con las reflexiones y los consensos obtenidos en el marco del proceso que permitió diseñar la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia, ENIA 2010-2030, así como con las líneas prioritarias legitimadas desde el Comité de Coordinación Estratégica y el Consejo Nacional de Políticas Sociales. En dichos ámbitos el INAU ha participado sistemáticamente desde su creación haciendo aportes y nutriéndose de ellos.

Las iniciativas propuestas contemplan la cobertura de las necesidades de atención de la socialización complementaria de los niños, niñas y adolescentes materialmente pobres, así como apuntan a responder a las demandas de protección especial. Allí incluimos a los que son víctimas de maltrato y abuso, a los y las vulnerados por la explotación sexual y comercial, a quienes están en situaciones de calle, a los que presentan consumo problemático de sustancias, y lo relativo al trabajo infantil y adolescente cuando se da fuera de la reglamentación prevista.

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia es uno de los ejes sustantivos que vertebraron la propuesta global del Organismo. La apuesta es que puedan vivir en familia sanguínea o no, brindando a los núcleos familiares las herramientas y apoyos para que puedan desempeñarse en sus funciones esperadas de protección y cuidados.

En esa línea proponemos un aumento de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios. La proyectada expansión de los centros de educación inicial promueve ámbitos donde convivan aquellos identificados como socialmente vulnerados con otros que no lo son, habilitando el efectivo encuentro entre distintos sectores sociales como camino para desandar procesos de fragmentación social. Se prevé concretamente -luego explicaremos de qué forma, porque esta cifra no se refleja exactamente en el mensaje que ustedes tienen- la apertura de hasta 144 Centros de atención a la Primera Infancia en todo el país. También se plantea un incremento del 15% de Centros en la modalidad de convenios, atendiendo a la importancia de contribuir también a la mejora de la calidad de la oferta. En esta modalidad, proponemos realizar un incremento de las retribuciones a otorgar a las organizaciones de la sociedad civil por sus servicios. El énfasis en fortalecer los dispositivos de atención a quienes viven con sus referencias familiares podrá tener como efecto que la internación disminuya o, al menos, no aumente.

Como consecuencia de los cambios introducidos en materia de adopción, el Departamento de Adopciones es el único actor con competencias y facultades para ejecutar el procedimiento de adopción de niños, niñas y adolescentes. Este deberá llevar adelante el Registro Único de Aspirantes a nivel nacional, así como realizar el estudio, preparación y selección de las familias, apoyando y acompañando la fase de tenencia. Es también el único mandatado para apoyar y acompañar a los menores de edad que busquen sus orígenes y representa a la autoridad central en materia de adopción internacional.

Para implementar las nuevas exigencias, es necesario, entre otras cosas, contar con nuevos profesionales especializados, que se sumarían a los existentes, ya que la tarea exige una capacidad especializada que aún no se brinda en ninguna Facultad de nuestro país. No hay donde aprender este asunto, que no sea directamente en la práctica, en este caso, obviamente en el Instituto.

La redimensión de la tarea exige también mejorar el soporte técnico y administrativo acorde al volumen de trabajo que se realiza y especialmente el proyectado para el próximo Período. Nos proponemos dar respuesta al estimado incremento de los usuarios así como a mejorar la calidad de la atención, brindando respuestas inmediatas, acompañamientos y apoyos profesionales y oportunos, garantizando el derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Consideramos que la cantidad de niños de 0-7 años atendidos desde la modalidad de tiempo completo -esto es los que están veinticuatro horas en hogares- puede ser reducida en un 75% en esta perspectiva en el quinquenio que viene.

Asociada a esta última meta nos proponemos también transitar una reconversión metodológica en lo que tiene que ver con la denominada tradicionalmente "alternativa familiar" o lo que se conoce como "el sistema de cuidadoras", apuntando a construir una respuesta más adecuada a la problemática. La modalidad de Acogimiento Familiar tiene como objetivo el cuidado y protección de aquellos niños, niñas y adolescentes, privados transitoriamente del cuidado familiar. Conforme a las últimas directrices de las Naciones Unidas y de la nueva ley de adopción, se impone la necesidad de continuar promoviendo la no internación así como la desinternación. Cabe aclarar que si bien la nueva ley implicaría una disminución en los niños y niñas en régimen de alternativa familiar, esto correspondería a los más pequeños, o sea de 0-2 años y de 3 a 7 años.

Es altamente probable, así como deseable, que la población de los hogares mayor de siete años se convierta en beneficiaria de la Alternativa Familiar en tanto su condición etárea dificulta altamente sus posibilidades de ser adoptados. En general esto es conocido; se prefieren niños pequeños, particularmente bebés, es muy difícil lograr una adopción de adolescentes o de niños que superan determinada edad. Si además presentan alguna discapacidad intelectual o física o enfermedades crónicas, obviamente se amplía la dificultad para ser sujetos de adopción. En consecuencia, se estima el incremento de potenciales usuarios de esta alternativa para la que se requiere adjudicar nuevos recursos.

Se plantea de tal manera que al menos el 50% de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el actual sistema de Alternativa Familiar pasen a ser atendidos a través de las nuevas modalidades definidas como de Acogimiento Familiar, valoradas como más oportunas y adecuadas a los actuales requerimientos.

En relación al Centro de Estudio y Derivación, es necesario concretar la Línea de Atención Ciudadana, lo que hoy se conoce como "Línea Azul", sobre la que tenemos una evaluación buena en algunos aspectos, pero con muchísimos problemas, por lo que se está fortaleciendo mediante un acuerdo con ANTELDATA, que nos va a permitir funcionar de mejor manera y, sobre todo, cubrir las veinticuatro horas de atención. En la medida en que se ha ido profundizando la construcción del tema de la violencia y del abuso hacia niñas, niños y adolescentes como problema, la demanda de atención se incrementa y complejiza. A tales efectos proponemos la concreción de dieciséis dispositivos de atención al maltrato y al abuso para estas situaciones, con cobertura nacional. Como saben, el INAU coordina un Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia, SIPIAV, en el que participan distintas organizaciones.

Desde el punto de vista del perfil de atención, se proyecta la apertura de seis hogares para niñas, niños y adolescentes con diferentes problemáticas, y de cuatro hogares para aquellos especialmente vulnerados por maltrato grave y abuso, situaciones de calle, problemas de consumo y psiquiátricos.

Se prevé también para el caso de las y los adolescentes un incremento de las becas y pasantías laborales orientadas a apoyar los necesarios procesos de autonomía. Acá tenemos que decir que, si el artículo 52,

relativo a becas y pasantías, se aprobara en los términos planteados en el Mensaje del Poder Ejecutivo, el Organismo no podría continuar desarrollando la política de becas para los chiquilines bajo su égida. El sistema de becas nos ha dado excelentes resultados, en particular con otros organismos públicos como ANTEL, UTE, etcétera. La valoración de estos organismos en cuanto al desempeño de estos chicos ha sido buena, al punto que hemos venido renovando los sistemas de pasantías.

Sin embargo, reitero, si este artículo 52 es aprobado así como viene, con las derogaciones que establece, en principio -no hemos realizado un estudio a fondo-, el Organismo no podría continuar con esa política que ha venido desarrollando. Lo planteo como problema, a cuenta de enviar a esta Comisión un desarrollo más claro de este asunto, en lo que nos afecta particularmente, porque no es nuestro tema analizar el artículo desde el punto de vista general. Es este punto concreto el que nos generaría algunos inconvenientes importantes.

Con relación al derecho a la salud, se procurará que paulatinamente la totalidad de los atendidos accedan al Sistema Nacional Integrado de Salud. Nuestra meta es que al final del Período, el cien por cien de la población acceda y utilice dicho Sistema. Esto está asociado a que la población del INAU tenga un tránsito social igual al de cualquier otro ciudadano y a fortalecer los desempeños específicos de cada organismo según sus competencias.

El Organismo es un efector en materia de salud sin estar habilitado para ello. Prácticamente destinamos el 10% de nuestro presupuesto total a atender situaciones vinculadas a la salud. En materia de adicciones -estuvimos en la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impactos en la Sociedad Uruguaya de la Cámara de Representantes, y aquí están algunos de sus integrantes, en la que presentamos todos los números-, no existe ningún otro sistema en el país que tenga tantas plazas para cubrir la atención de adicciones en menores de dieciocho años como el INAU. Sin embargo, nosotros entendemos que esta no debe ser nuestra tarea. Esto ha venido ocurriendo por una razón acumulativa, a lo largo de años; como nadie se hacía cargo del asunto, el INAU, como organismo rector en todas las políticas de infancia y adolescencia, acumuló servicios.

Lo mismo ocurre en materia de discapacidad y de atención a la salud mental. Pagamos fortunas por las clínicas psiquiátricas, como se las conoce tradicionalmente. Realmente destinamos una cantidad enorme de dinero a este tipo de cosas que notoriamente no son, no deben ser nuestra competencia.

Estamos dispuestos, en todo caso, a compartir -así se lo hemos planteado a ASSE y a la Dirección General de Salud- las responsabilidades que hoy tenemos. No pretendemos sacarnos el sayo de encima y decir: "No nos vamos a dedicar más a este asunto; que alguien venga y se haga cargo". Obviamente, eso no sería responsable. Pero entendemos que no debemos avanzar más en esta materia. El obligado principal en esto es el Sistema Nacional Integrado de Salud y nosotros no somos, no podemos ser, no debemos ser efectores en materia de salud.

Quiero ser muy enfático en este asunto porque se nos plantean problemas en forma diaria. El Organismo atiende a una cantidad de mayores de dieciocho años con problemas de discapacidad, incluyendo a una cantidad importante de mayores de sesenta años. Es decir que el Organismo que atiende a niñas, niños y adolescentes, también atiende a mayores de sesenta años, y son más de mil en todo el país. Por supuesto que no pretendemos desentendernos de esto, ni mucho menos echar culpas de esta situación. Lo que decimos es que esta situación que históricamente se ha dado, debe cambiar por una cuestión de especialidad, para que cada uno haga lo que debe hacer de la mejor forma posible.

Pretendemos también mejorar las estrategias en aquellas áreas de exclusiva responsabilidad del Organismo. Desde el Departamento de Espectáculos Públicos se realizará al menos una campaña anual de prevención y difusión de problemáticas que afectan directamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes como consumo de alcohol, maltrato y abuso, explotación sexual y comercial, utilización de los espacios en Internet, entre otros. Se proyecta que las mismas tengan cobertura nacional.

Desde el Departamento de Inspección Laboral se realizarán las acciones que apunten a erradicar y prevenir las distintas manifestaciones de trabajo infantil, así como se buscará la adecuada cobertura a nivel nacional de las inspecciones laborales, garantizando el cumplimiento de la legislación sobre el trabajo de adolescentes. Para ello es menester reforzar y dotar al Departamento de los recursos necesarios así como coordinar acciones que optimicen las estrategias del INAU con las del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en un marco más amplio, con las del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil. Estamos revisando las

políticas sobre este tema en algunas áreas, particularmente a partir de atender algunos de los planteos que nos han llegado de señores y señoras legisladoras integrantes de esta Casa.

Otra área de atención es la de adolescentes en conflicto con la ley, el sistema de responsabilidad penal juvenil o de adolescentes infractores. Estamos elaborando un Proyecto del Sistema de Ejecución de Medidas para dicha población, dando las debidas garantías contempladas en la normativa específica. También pretendemos diseñar un plan de acción para poder concretar dicho proyecto y ampliar la cobertura de atención, creando al menos cien nuevos lugares. Estamos en condiciones de señalar que en un plazo no mayor a los sesenta días estaremos creando entre sesenta y ochenta nuevas plazas en esta materia a efectos de dar cobertura y atender los problemas que todos conocen vinculados a los aspectos de seguridad y desarrollo de las medidas socioeducativas y, a su vez, ocho nuevos equipos de trabajo para la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad en todo el Uruguay.

En suma, consideramos altamente relevante dotar de nuevos recursos al Organismo a efectos de contar con mejores condiciones para ir dejando progresivamente de ser una estrategia marginal para los niños pobres e ir concretando su carácter de rector en perspectiva de universalidad.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Mi saludo a las autoridades del INAU.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¡Feliz día del maestro!

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Muchas gracias; es un caballero.

Quisiéramos hacer algunos comentarios, tal como lo hemos hecho en presencia de las autoridades de organismos acerca de los cuales los Partidos políticos de nuestro país han llegado a un acuerdo. Como todos recordarán, el grupo multipartidario que trabajó en materia de educación durante el verano y que permitió que los cuatro Partidos políticos encontráramos un acuerdo en algunas de las políticas educativas y sociales, incluyó asuntos que tienen que ver especialmente con el INAU.

En ese documento acordado figura muy especialmente la estrategia de los CAIF, en la medida en que el acuerdo identificó con toda claridad que una de las acciones más importantes -quizás la más relevante- que tenemos por delante es corregir las inequidades en el primer tramo etário, es decir, entre cero y tres años porque ahí surge buena parte de los problemas que luego encontramos en el sistema educativo formal, en primaria, en secundaria; allí comienzan los problemas de aprendizaje, deserción y desatención. Las políticas públicas para esta franja etária están en la órbita de INAU; son responsabilidad de este Organismo, no solamente las que lleva como acción propia sino aquellas que -como bien dijo hoy el señor Presidente en su exposición- refieren a convenios o a políticas generales, y es muy bueno que así lo haga.

De ese acuerdo rescatamos la extensión de los CAIF hasta llegar a cubrir al primer quintil más pobre de la población en un ciento por ciento. Esa era la estrategia, es decir, poder tener un sistema de atención a través de los CAIF, que ha sido realmente exitosa, y todos los Partidos políticos compartimos que es un instrumento eficaz para la atención de niños y niñas en este tramo etário.

Por lo tanto, quisiera profundizar un poquito más en cuál es el plan del INAU para que en los próximos cinco años tengamos los CAIF funcionando y cubriendo al primer quintil de la población más pobre en un ciento por ciento.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida al Directorio del INAU y debemos decir que miramos con mucha expectativa esta nueva etapa en la vida institucional del Organismo que mucho tiene que ver con la realidad social del Uruguay por las diversas aristas que, sin ninguna duda, competen a esta repartición tan importante de la vida nacional.

Queremos transmitir, con sinceridad, que personalmente vemos con mucha confianza la gestión del Directorio. Venimos de una etapa compleja desde el punto de vista político ya que, como es notorio, mantuvimos diferencias muy severas con la conducción de la Administración anterior, que no vamos a traer a colación ahora porque pertenecen al pasado. A partir de la composición actual del Directorio, que es plural -creo que ese es uno de los aspectos que ayudan a que se generen expectativas de un cambio positivo en la

gestión-, y del conocimiento personal del actual Presidente del Directorio -a quien sabemos un hombre comprometido con estos temas y, más allá de las coincidencias o discrepancias que podamos tener, también nos despierta confianza desde el punto de vista de la impronta de la gestión-, tenemos expectativas de que ahora las cosas empiecen a cambiar y para bien, y estamos dispuestos a colaborar en esa dirección.

Advertimos -inclusive, con relación a los contenidos presupuestales- que muchos de los instrumentos y de las previsiones que aquí vienen son positivos en el sentido de dar sustento al Organismo, tanto desde el punto de vista de los recursos humanos como materiales, para poder cumplir su gestión. Eso nos alegra, más allá de alguna consulta particular que haremos cuando ingresemos al análisis del articulado en cuanto a los sistemas de Acogimiento Familiar.

Sin embargo, queremos formular una consulta que tiene que ver con el último aspecto que el Presidente del INAU mencionaba, es decir, a la situación del ahora llamado SEMEJI, el ex INTERJ. Sabemos que atiende una cantidad porcentualmente inferior de menores, que desde ese punto de vista representa solo un aspecto en el marco de la complejidad de competencias y de tareas vinculadas con la atención a los menores, y con el reconocimiento de sus derechos y el amparo de los menores como sujetos de derecho, pero también sabemos importa y mucho por las consecuencias que provoca desde múltiples puntos de vista.

El Presidente del INAU ha hecho referencia a que se está trabajando en un nuevo sistema de medidas vinculadas con los adolescentes en conflicto con la ley, lo que se conoce como menores infractores. Obviamente, esto tiene que ver con la rehabilitación juvenil.

También advertimos y miramos con mucho interés anuncios que se fueron haciendo en el curso de los últimos meses, desde la asunción de las nuevas autoridades, en cuanto a una fuerte apuesta a lo edilicio, a la creación de nuevas plazas y al traslado gradual de los menores que hoy se encuentran internados en la Colonia Berro a nuevos ámbitos de internación, más adecuados desde todo punto de vista, es decir, de la contención pero por supuesto también del reconocimiento de sus derechos y del tratamiento que los mismos reciban a los efectos de su rehabilitación. Nos gustaría que nos pudieran ampliar información al respecto.

El Presidente habló de la construcción de nuevas plazas en un plazo breve -si no entendí mal- de sesenta o noventa días. Me interesaría saber en qué consiste ese sistema de medidas que está enunciado simplemente con ese titular porque, entre otras cosas, en el Presupuesto no hay ninguna asignación o partida concreta, salvo una específica referida a la regularización de los funcionarios que actualmente revistan en el SEMEJI.

SEÑOR ASTI.- Quería hacer dos preguntas para ahondar en nuestro análisis sobre el tema.

El Presidente del INAU hablaba sobre la atención de personas mayores de dieciocho años cuyo cuidado en el Instituto comenzó siendo niños o jóvenes y, luego, por razones ya explicadas, siguen siendo atendidos, lo que implica importantes esfuerzos económicos ya que la atención sanitaria de estas personas no es su especialización.

Sobre este tema y teniendo en cuenta que mañana vamos a recibir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y de ASSE, nos gustaría que nos plantearan -si es posible, de hoy para mañana- algún artículo o alguna posición para que pudiéramos discutir mañana con esas autoridades a fin de avanzar en la transferencia de responsabilidades a partir de los dieciocho años, por lo menos desde el punto de vista económico, porque hay otras que seguirán estando en la órbita del INAU.

Por otra parte, ayer cuando recibimos a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y nos presentaron el Programa "Compromiso Educativo", también nos hablaron del acuerdo que, sobre este tema, se debe firmar entre las distintas instituciones públicas, entre ellas el INAU, la Universidad, la ANEP, el Ministerio de Educación y Cultura y el MIDES. Dado que el INAU es una parte importante en este Compromiso Educativo, en algún momento nos gustaría tener una visión más profunda del impacto que va a tener su participación en él.

SEÑOR SALSAMENDI.- En realidad, en muy buena medida, las preguntas se responden con el propio articulado. Por supuesto, profundizaremos en los artículos que tienen que ver con los temas planteados. De manera que si están de acuerdo haré referencia a los artículos, poniendo un énfasis particular, por ejemplo, en el artículo 4º, que tiene que ver con el sistema de primera infancia, sobre el

que consultaba el Diputado José Carlos Cardoso. Lo mismo haremos con respecto a las preguntas de los señores Diputados Abdala y Asti: las contestaremos a partir del articulado.

No sé si el señor Presidente está de acuerdo en proceder de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si del articulado surgen las respuestas a las preguntas planteadas, el procedimiento me parece muy acertado.

SEÑOR SALSAMENDI.- La idea es profundizar en aquellos artículos que refieren a temas sobre los que particularmente se nos ha consultado.

El artículo 1º prevé un incremento del Grupo "0", es decir, en los salarios.

Debo decir que desde el inicio de las conversaciones hubo acuerdo con los representantes del Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a los criterios a seguir. Llegar a la cifra ya no fue tan sencillo como lo anterior, pero como por suerte, como decía, hubo acuerdo en los criterios, ello facilitó el debate.

También debo decir, porque es un elemento que ayuda mucho -estoy en condiciones de trasmitirlo, porque así me lo manifestó ayer el Presidente del sindicato-, que la agremiación de los trabajadores que representa al colectivo del INAU genéricamente está de acuerdo con el Mensaje de Presupuesto que hemos enviado. Asimismo, en el marco de retribuciones variables o de incremento de partidas variables y de partidas vinculadas a prima por productividad y presentismo, estamos analizando este tema con ellos a efectos de su instrumentación. Es decir, pretendemos -por lo menos, según se han dado hasta ahora las conversaciones, creemos que lo vamos a lograr- implementar un sistema que cuente con el acuerdo absoluto de la organización gremial, y apuntamos a instrumentarlo en conjunto. Como ustedes saben, no es fácil llevar adelante este tipo de temas desde las estructuras institucionales, por lo cual creemos que este es un aspecto que ayuda mucho en ese sentido.

Como ustedes pueden apreciar, figuran complementos de compromiso, ingreso de funcionarios al INAU, partida para profesionales, y hay un muy fuerte incremento del presentismo. Nosotros tenemos un problema serio de ausentismo laboral, por lo cual hicimos una apuesta fuerte a que este sistema nos permita impactar mucho sobre esa problemática concretamente planteada. También figura una prima por productividad. Durante el año 2011 vamos a trabajar en los mecanismos que nos permitan establecer cuál es el sistema de evaluación que vamos a utilizar al respecto, con algunas características: si bien habrá una evaluación individual, el peso de la evaluación estará en los equipos de trabajo. Será una evaluación esencialmente objetiva que tendrá que ver con el cumplimiento de las metas que los equipos de trabajo se propongan y de los resultados que eventualmente obtengan. Para ser claros, si se cumplieron las metas, van a cobrar; si no se cumplieron las metas, no van a cobrar. Sé que esto es una obviedad absoluta, pero lo quiero decir con claridad para que se entienda exactamente qué es lo que en este caso estamos planteando.

También hay un incremento de partidas variables. El INAU tiene una serie importante de partidas variables.

SEÑOR BEROIS.- Me gustaría saber si el Presidente del INAU está manejando el articulado del Poder Ejecutivo y el del INAU a la vez.

SEÑOR SALSAMENDI.- Yo lo aclaré al inicio: no sé si hay una correlatividad absoluta con nuestro articulado. Según me señalan, estoy analizando el artículo 658 del Poder Ejecutivo. Me parece que no son exactamente correlativos. En realidad, yo me estaba refiriendo al artículo 1º del mensaje del organismo. En este momento me están acercando las equivalencias de los artículos.

Continuando con el articulado, ustedes verán que también hay una partida para incrementos salariales que es comparativamente -se aplica a todos los funcionarios y todas las funcionarias-, y también en términos absolutos, menor que los incrementos que se dan por presentismo, prima por productividad y partidas variables. Este fue el criterio sobre el cual trabajamos. No sé si se requeriría un mayor detalle; los números están a la vista.

Otro aspecto importante es el ingreso de funcionarios. Estamos previendo el ingreso de ciento veinte funcionarios o funcionarias en el año 2011, y de ochenta en el año 2012, a efectos de poder cubrir las necesidades de recursos humanos, tanto técnicos como administrativos, en las áreas de atención a niños, niñas y adolescentes.

Hay algunas profesiones con respecto a las cuales estamos analizando seriamente alguna otra forma de contratación, porque objetivamente no logramos conseguir gente que quiera venir a trabajar al organismo, por los salarios que se pagan. Nos resulta difícil conseguir contadoras o contadores. Lo mismo sucede con el área informática; todos conocen los problemas que existen en esta materia. Particularmente, nosotros estamos en el inicio de la instrumentación del expediente electrónico. Asimismo, el Sistema de Información Para la Infancia -SIPI-, que maneja todos los datos que recién señalábamos, exige trabajos relativamente importantes en la materia, y la verdad es que eso se nos hace difícil. Por eso estamos analizando algunas otras formas de contratación, de las más variadas, que no sean el ingreso a la función pública como parte de la plantilla presupuestal del organismo. En particular, estamos previendo la conformación de equipos a nivel regional para los apoyos a los departamentos en estas materias.

El señor Diputado Abdala decía -y voy a aprovechar este artículo en particular para contestarle- que en este Mensaje no había una previsión expresa en lo que tiene que ver con el SEMEJI. Eso es así por una razón muy concreta.

El señor Diputado Abdala estará en conocimiento de que en Uruguay hay un debate en curso que abarca a todos los partidos con representación parlamentaria y que en este Parlamento en particular -hasta donde tengo entendido- en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hay proyectos específicos que de aprobarse implicarían, en algunos casos, modificaciones de la estructura orgánica que hoy tiene el sistema de responsabilidad penal juvenil, de atención de adolescentes infractores o en conflicto con la ley, o la denominación que se quiera adoptar. Por ello no nos pareció responsable avanzar en algunas materias de este Presupuesto sin tener claro ya no lo que quieren el Directorio del INAU, el Poder Ejecutivo, el Gobierno o una mayoría parlamentaria sino lo que desea hacer Uruguay en esta materia.

En la medida en que se avance en ese debate, que se clarifique la situación, y se logren acuerdos con todos los partidos políticos y apuntando a una política de Estado, desarrollaremos proyectos a mediano y largo plazo para presentarlos en la próxima Rendición de Cuentas del año que viene -así fue acordado con el Poder Ejecutivo-; se trataría de una iniciativa ambiciosa de verdad, reitero, con el aval de todos los partidos políticos, por los menos de los que tienen representación parlamentaria. Esta fue la base sobre la que trabajamos.

De todos modos tenemos un monto en la partida para inversiones que nos permite atender parte de las situaciones más urgentes.

Este Directorio asumió el 30 de julio y la verdad es que venimos corriendo de atrás y que para la presentación del presupuesto tuvimos que hacer un esfuerzo interesante. Inmediatamente de asumidos los cargos -inclusive desde antes-, una de nuestras primeras preocupaciones fue cómo ampliar la cantidad de plazas porque tenemos un sistema absolutamente desbordado. No voy a aburrir a la Comisión con estos datos porque, como decía el señor Rodríguez, no hay nada más aburrido que leer cifras o cuadros, pero sí puedo enviar a todos sus integrantes el estado actual de la densidad poblacional en todos los casos en que superamos el 120% de la capacidad instalada, tope máximo establecido como posible, de acuerdo con los parámetros internacionales.

En todos los establecimientos de SEMEJI hoy estamos superando el 120% de densidad, por lo cual el nivel de hacinamiento es realmente importante. También queremos atender particularmente el fenómeno de las fugas -no vamos a analizar aquí las razones- de nuestros centros. Tenemos claro que podemos discutir cualquier aspecto que tenga que ver con la forma en que se trabaja o cuál sería la formulación eventual del sistema, pero lo que no podemos ni debemos dejar de hacer es cumplir con las órdenes judiciales en los términos en que ellas se expresan. Y estamos trabajando para lograr eso.

Obviamente, en la medida en que se disminuyó la cantidad de fugas -tal como lo hemos venido haciendo, más allá de las informaciones periodísticas, que en casi todos los casos no son coincidentes con la realidad-, la tensión sobre el sistema aumenta. Y la cantidad de lugares que tenemos, más allá del aumento de los ingresos, comienza a ser menor. Por ende, apostamos a una solución que es la más inmediata que podemos tener. Hicimos una compra de urgencia y ahora estamos procesando un llamado sobre el que no sabemos aún

si lo haremos por la vía de la excepción del artículo 33 del TOCAF o mediante licitación abreviada, pero en el día de hoy lo vamos a resolver -estamos considerando algunos problemas burocráticos a los que uno se tiene que acostumbrar; a mí todavía me cuesta bastante entenderlos y me generan calenturas diarias porque a veces es difícil lidiar cuando se tiene urgencias relativas al derecho público -, para que en un plazo no mayor a 30 días se aumente la capacidad instalada, inclusive, a través del ingreso de personal, aunque no en la cantidad que necesitamos, esperando llegar a fin de año a las cifras que motivaron la pregunta del señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Adelanto que me satisface la respuesta del señor Presidente del INAU. Mi pregunta no iba por el lado de lo institucional aunque, sin ninguna duda, todos advertimos la necesidad de un rediseño desde ese punto de vista. Ojalá que las voluntades expresadas en los acuerdos puedan ser concretadas en soluciones legislativas que inicien una nueva etapa con relación a este asunto tan preocupante.

Mi pregunta tenía que ver con lo último que expresaba el Presidente Salsamendi y no pretendía señalar una carencia cuando decía que no advertía ninguna previsión presupuestal. Si el Presidente me dice que ya tiene la partida presupuestal, que está en condiciones de utilizarla y que efectivamente la está ejecutando para ampliar el número de plazas, a mí me deja satisfecho.

Y digo algo más. Si el punto es -tal vez este sea un razonamiento en voz alta- que las dificultades más que la imposibilidad absoluta -creo que no debe verse en esos términos- que ofrece el derecho público a la hora de la contratación administrativa crea dificultades al INAU, puedo decir que este Parlamento ha aprobado excepciones al TOCAF para temas de menor significación e importancia que el que hoy estamos analizando. Sin ir más lejos, en el día de ayer -no digo que sea negativo- aprobamos una excepción para el Ministerio de Educación y Cultura a fin de adquirir determinados bienes o productos elaborados por asociaciones o instituciones vinculadas a la Universidad de la República.

Reitero que probablemente se justifique esa decisión, pero si establecemos una excepción para eso, con cuánta más razón sería importante hacerla para satisfacer las demandas que acaba de plantear el Presidente del INAU.

Lo digo como una alternativa para que en lo que resta de los plazos constitucionales de que disponemos a efectos de la elaboración del Presupuesto lo podamos analizar; al menos quien habla está dispuesto a hacerlo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Es una muy buena noticia.

Nosotros traemos una propuesta sobre uno de esos puntos, pero es cierto que hay algún aspecto que en ciertos casos tiene que ver con urgencias que nos comprometemos a analizar en forma más concreta y, si es voluntad de la Comisión, lo presentaremos como un planteamiento.

Queremos dejar establecidos dos puntos más sobre el tema del que estábamos hablando. El incremento de la capacidad se dará a través de la instalación de módulos de seguridad -creo que algunos lo han conocido, pues han sido informados a través de la prensa-, pero quiero decir que no son las latas que hay en el Penal de Libertad. Hemos analizado todas las ofertas que recibimos y además -quizás por esto hemos demorado un poco más- estamos realizando planteamientos a medida. Estos módulos tampoco son idénticos a los que ha instalado el Ministerio del Interior en Rocha o en Canelones, porque solicitamos modificaciones a efectos de atender la situación particular de los adolescentes que tenemos.

Finalmente, vamos a optar por el arrendamiento y no por la compra, en primer lugar, por un tema de plata y por la cantidad de dinero que tenemos -estamos ejecutando partidas del Presupuesto anterior- y, en segundo término, porque queremos tener un plazo de prueba efectivo, en campo, del funcionamiento de este tipo de soluciones, más allá de que hemos hecho un estudio concienzudo y a fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar al siguiente artículo quisiéramos saber a qué se debe la diferencia muy importante desde el punto de vista de montos que tiene el artículo 1º, que estamos tratando, con respecto al 658 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAIRO.- En forma resumida, debo decir que el INAU llegó a un acuerdo con el Poder Ejecutivo y, más allá de que las cifras están expresadas en forma diferente, quieren decir lo mismo. Nosotros estuvimos esperando hasta último momento para incluir el articulado -inclusive yo colaboré en su redacción en el Ministerio- porque teníamos dos alternativas para expresar lo mismo. Como no nos llegó a tiempo, incluimos una que no fue la misma que la de ellos, pero las cifras son las mismas. Nosotros nos manejamos con el criterio habitual utilizado en las leyes presupuestales, por el cual, si se otorga una partida para retribuciones a partir, por ejemplo, de 2011, ya queda incluida para 2012, 2013, etcétera. Este es el criterio con el que está redactado el proyecto que envió el INAU. Luego, cuando se llenan las planillas -que es algo que no se visualiza aquí-, se fue acumulando por totales. En el Ministerio de Economía y Finanzas nos pidieron que lo redactáramos con los totales que quedaran en cada año. Entonces, si se adiciona lo que el INAU pide en 2011 y en 2012, se llega al total que figura para 2012 en la propuesta del Poder Ejecutivo. Y así sucesivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si hay acuerdo en la Comisión, votaremos la redacción del Poder Ejecutivo.

En discusión el artículo 2º de la propuesta del INAU y 660 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Aquí se establece el ingreso de funcionarios al SEMEJI. Obviamente, esto depende de algunas variables, pero fue calculado sobre la base del ingreso de 200 nuevos funcionarios. Donde dice "contrato a término" se debe a que, en su momento, el INAU ingresó determinado personal con esta modalidad de contratos, y ahora estamos realizando los llamados para regularizar esta situación.

Sobre este punto queremos aclarar algo que en nuestro proyecto no figura y la verdad que es parte de lo que en esta misma semana pretendemos volver a conversar con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sería nuestro interés que el ingreso de estas personas, exclusivamente para el sistema del SEMEJI -debido a la necesidad que señalamos en función del aumento de la cantidad de plazas existentes-, se pudiera dar a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto y no de su entrada en vigencia, el 1º de enero. Sabemos que la diferencia en tiempo es poca, pero nosotros les podemos asegurar que, en relación con las necesidades que tenemos, sería un alivio interesante contar con una solución de ese tipo. En su momento no lo planteamos porque hacía no mucho que habíamos llegado al Directorio y estábamos realizando un análisis más a fondo de cuáles eran las posibilidades de desarrollo en esta y otras materias, pero vistas las patas a la sota y en función -reitero- de la necesidad de incrementar las plazas, planteamos esta posibilidad de solución, que vamos a trasladar al Poder Ejecutivo, y apelamos, en caso de acuerdo, a la posibilidad de que el Parlamento pueda arribar a una solución de este tipo. Sabemos que puede haber algún tipo de dificultad formal en función de que esto no se plantea en ninguno de nuestros artículos, pero en la hipótesis de que haya acuerdo, creemos que este Parlamento tendría posibilidades de llegar a una solución de ese tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 3º del INAU, que corresponde al 661 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Este artículo tiene que ver con lo que se denomina tradicionalmente "Convenios"; así está expresado. Aquí planteamos un incremento de hasta 6 UR por niña, niño o adolescente atendido, en la escala con que hoy nos manejamos para la transferencia a este tipo de organizaciones, incluyendo algunas modificaciones en los reglamentos, etcétera, que notoriamente han quedado atrasados en cuanto a la dinámica de funcionamiento que existe en esta materia. Vamos a poner dos ejemplos. No voy a utilizar la denominación completa de las organizaciones, para que todos entendamos de qué estamos hablando. La Escuela Horizonte o la escuela Roosevelt -a la que subsidiamos el mes pasado a los efectos de que pudieran llegar a fin de año, porque por una serie de razones tenía severos inconvenientes- reciben en transferencia la misma cantidad de dinero que aquellos centros que atienden discapacitados con trastornos leves, mientras que estas escuelas, al igual que el Centro de Educación Inicial -CEI-, atienden situaciones graves, de discapacidad profunda. Por ende, existe la necesidad de diferenciar un caso de otro, y hasta hoy el formato de reglamento de convenios de contratación que teníamos no habilitaba este tipo de cosas. Con estos incrementos vamos a poder atender las situaciones de aquellos centros que se denominan "de tiempo completo", o sea, los

hogares de 24 horas, que atienden las situaciones más complicadas de todas, los convenios vinculados a situaciones de calle extrema y este tipo de problemas, que atienden situaciones muy particulares, a los efectos de que la ecuación económica les sea favorable y no desfavorable, como ocurre en algunos casos al día de hoy. Por eso está prevista la mejora de convenios, la implementación de otros nuevos y los convenios de SEMEJI que están vinculados, fundamentalmente, con medidas no privativas de libertad.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- En el cuadro que figura en este artículo que envía el Instituto hay una diferencia con el del Poder Ejecutivo porque en este no está contemplado $ 1:000.000 para los convenios SEMEJI.

SEÑOR CAIRO.- Efectivamente, faltó incluir $ 1:000.000 para el SEMEJI, pese a que formaba parte del acuerdo; perfectamente podría agregarse. Es la única diferencia, pero se debe a un error.

SEÑOR SALSAMENDI.- Supongo que podría interesar a los miembros de la Comisión que el Ministerio de Economía y Finanzas o la OPP hagan llegar su opinión favorable a este respecto.

Lo que ocurre es que, como terminamos muy sobre la fecha de entrega porque estamos un poco complicados, hubo aspectos como este y como los artículos 14 a 18, que no llegaron a ser incluidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Con la partida destinada a nuevos convenios estamos previendo la concreción de seis proyectos residenciales -lo que se denomina hogares— y 25 proyectos de tiempo parcial: los centros juveniles, de atención al maltrato, Clubes de Niños y los que atienden la situación de calle. En relación con la aguda observación del señor Diputado Sánchez, debo decir que planteamos la ampliación de convenios SEMEJI para la modalidad de medidas alternativas. Realmente, para nosotros es extremadamente importante la posibilidad de ampliar la modalidad de medidas alternativas a la privación de libertad.

SEÑOR SANDER.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los invitados.

En el articulado del Poder Ejecutivo, a partir de 2012 se ve duplicada la partida de este artículo, figuran $ 56:000.000 para el incremento de convenios con asignaciones y $ 54:000.000 para nuevos convenios. Lo que se dijo no cierra con lo que está en el cuadro.

SEÑOR CAIRO.- La propuesta del Poder Ejecutivo suma lo que tenemos en 2011 y 2012; la única diferencia que hay es el $ 1:000.000 que se mencionó.

SEÑOR SALSAMENDI.- Respecto a la modalidad de Club de Niños, queremos aclarar que está pendiente una conversación con el Consejo de Educación Primaria porque la política del Instituto va a ser que allí donde se defina la extensión del tiempo escolar -esto es, la implementación de escuelas de tiempo completo— no se van a instalar Clubes de Niños. Lo aclaro porque esta es una modificación importante de la política que se venía llevando a cabo, pero nos parece que existía una duplicación de servicios absolutamente innecesaria. Vamos a plantear a enseñanza Primaria nuestra disposición a apoyar la extensión del horario escolar. Nuestra política en edades de cuatro a diecisiete años está subordinada al desarrollo de la política educativa. Es decir que nosotros vamos a trabajar, esencialmente, para incorporar personas al sistema educativo y lograr que se mantengan en él. Para ello estamos planteando los mejores niveles de coordinación posible -que todavía no hemos logrado por razones de tiempo- con las autoridades, particularmente, de la educación pública.

SEÑOR BEROIS.- Me parece bien evitar esta duplicación de recursos del Estado y de las Intendencias; lo mejor que se puede hacer es operar en conjunto. También están los Centros MEC, que cubren la franja de los adolescentes, por lo que valdría la pena coordinar también con el Ministerio de Educación y Cultura para evitar esa duplicación innecesaria.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quizás no esté debidamente reflejado en el proyecto que el organismo envió al Parlamento pero, en líneas generales, la política que se ha definido tiene que ver con potenciar todos los programas destinados a la inserción educativa tanto de los niños como de los adolescentes y la

reincorporación al sistema educativo de los que por diversas razones han quedado fuera de él. Por lo tanto, lo que estamos proponiendo al sistema educativo es responder a la siguiente pregunta: ¿en qué medida el Instituto puede colaborar con el sistema educativo -con los recursos que posee y con los que está solicitando en el Presupuesto- para cumplir con este propósito? Se trata de ser flexibles en cuanto a las respuestas metodológicas y programáticas, adecuándolas a las necesidades y características de los niños que hoy están quedando más rezagados dentro del sistema.

El otro aspecto que hay que precisar es que -si bien no se ve reflejado en el Mensaje enviado al Parlamento— el Instituto ha puesto énfasis en priorizar el abordaje territorial para el próximo período, es decir, que nuestros recursos se puedan complementar con los de otros actores públicos y de la sociedad civil, tendiendo a reforzar estos programas que tienen que ver con la reinserción social en general y educativa en particular. En consecuencia, la intención del organismo es que, tanto los Clubes de Niños como los convenios de los Centros Juveniles o Casa Joven, estén vinculados a programas específicos de reinserción educativa, es decir que se trata de complementar los recursos que la educación está destinando a estos programas con los que el organismo puede proporcionar, poniendo foco en aquellos adolescentes que necesitan un reingreso rápido al sistema educativo. Este es un acuerdo para potenciar estos programas pero también un ofrecimiento del organismo a pensar programas específicos con la flexibilidad que requieren las características de los muchachos, de modo tal de que, si es necesario, se haga un ingreso progresivo al sistema educativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 4º del INAU, que corresponde al 657 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- La meta que se plantea el organismo es la construcción de 144 CAIF. El Mensaje enviado habla de 100 CAIF, pero existe un acuerdo previo con el Poder Ejecutivo, de modo tal que, si vamos cumpliendo las metas en los primeros años de ejecución del Programa, tendremos la posibilidad de llegar a la meta establecida por el organismo, que es de 144 CAIF. Es decir que hay un compromiso en ese sentido. Los 144 CAIF se corresponden con la meta que precisaba el señor Diputado José Carlos Cardoso. Con esa cantidad de centros se cubre el primer quintil de ingreso de niños -de cero a tres años-, y yo diría que también se corresponde con los niños de cero a tres años que están por debajo de la línea de pobreza. Si bien son dos indicadores que miden cosas distintas, en este caso casi coinciden. Esa es la meta que aquí está propuesta.

Además de la expansión en cuanto a la cantidad de centros, también nos estamos proponiendo una mejora de la calidad de la atención a través de distintos mecanismos. El primero de ellos es extender la carga horaria actual que tienen los CAIF, llevándola a ocho horas y de este modo responder en forma más eficaz a las necesidades de las familias que envían sus hijos a los centros.

También se está intentando incorporar al equipo de cada uno de los CAIF la figura del coordinador -que hoy no existe- para que cumpla un rol de dirección. Hasta ahora esto estaba supeditado a la capacidad de las asociaciones civiles que hacen convenios con el organismo, que eran las que cumplían con esa tarea de coordinación y dirección. Como ustedes saben, no todas las organizaciones son iguales en cuanto al potencial técnico, económico o de recursos humanos para ejercer satisfactoriamente esta función. Por lo tanto, estamos planteando incorporar un coordinador al equipo para cada uno de los CAIF.

Otro aspecto importante que estamos planteando, tendiente a la mejora de la calidad de la atención -si bien sabemos que todavía no satisface 100% las aspiraciones de los funcionarios de los CAIF-, es un aumento sustancial en las remuneraciones de los grados inferiores, es decir, educadores, auxiliares de servicio, serenos, cocineros, etcétera, que hoy tienen salarios muy bajos; se están planteando incrementos del orden del 20% o 21% para cada uno de estos rubros.

SEÑOR SALSAMENDI.- Para nosotros esto es parte fundamental de la política a desarrollar, y como señalara el señor Diputado José Carlos Cardoso, es un acuerdo de todo el sistema político para lograr una atención efectiva a la primera infancia.

En el artículo 5º -que se corresponde con el artículo 656 del proyecto del Poder Ejecutivo- se plantea el incremento de la partida de inversiones con relación a lo que señalábamos anteriormente. ¿Por qué se plantearon 100 y no 144 desde el principio? Porque todo el sistema de atención a la primera infancia -no solo

los CAIF- que incluye los centros diurnos del INAU -algunos de los cuales están previstos en estos casos- se desarrolló fundamentalmente en el interior y tuvo un desarrollo relativo en Canelones y Montevideo. La idea es que en este quinquenio haya un fuerte desarrollo de esta modalidad en Montevideo y Canelones y expandir el sistema de atención a la primera infancia, fundamentalmente en estos dos departamentos.

¿Cuál es la duda que tenemos? Tenemos dudas acerca de si vamos a conseguir los terrenos necesarios. Creemos que sí. Estamos trabajando con las Intendencias de Montevideo y Canelones, pero todavía no hemos podido avanzar sustantivamente.

Asimismo, la gente que entiende de esto tiene dudas reales de la capacidad de las asociaciones civiles para poder hacerse cargo de este incremento de la atención. Por ese motivo -como dijo el señor Rodríguez- fijamos como meta 100 y, en la medida en que vayamos cumpliéndola -adelanto que podemos y vamos a cumplirla-, se plantearía ampliar el incremento a los otros 44 centros, con las condiciones y los fundamentos que se dieran anteriormente.

En el artículo 6º, que es el que corresponde al artículo 659 del Poder Ejecutivo, se incrementa el Programa de Acogimiento Familiar. Los artículos 6º, 7º y 8º de nuestro Mensaje -o sea, los artículos 659, 662 y 663 del proyecto del Poder Ejecutivo- refieren a los mismos temas.

SEÑOR ABDALA.- Advertimos que esto se vincula con los comentarios iniciales del Presidente del INAU en cuanto al propósito de avanzar en este Programa de Acogimiento Familiar que, por supuesto, consideramos estimulante, en sustitución, inclusive, del régimen de internación. Sin embargo, también advertimos que esto hacia la interna del organismo ha generado algunas dificultades con el viejo sistema de las cuidadoras quienes, según nos consta, han entablado una serie de demandas de carácter laboral, en función de lo que ellas consideran es una relación de dependencia, que les otorgaría todos los derechos laborales propios del trabajador común, dependiente. Esta es una herencia que viene del Período anterior.

Según tenemos entendido, el propósito es sustituir un régimen por otro, pero nos damos cuenta de que esa sustitución tiene costos no solo económicos, sino que genera conflictividad.

Quisiera preguntar al Presidente y al Directorio cómo va a procesarse todo esto. También quisiera saber en qué etapa estamos con relación a esos reclamos, que creo son importantes, porque según tengo entendido, se está hablando de un número significativo, fundamentalmente de trabajadoras, pero también de trabajadores, que están entablando estas demandas.

SEÑOR SALSAMENDI.- Como señala el señor Diputado Abdala, efectivamente se han entablado una serie de juicios por parte de la mayoría de las cuidadoras de alternativa familiar en contra del organismo. Inicialmente, en sede administrativa se había planteado la pretensión de ser incorporadas o tratadas como funcionarias públicas. En las demandas presentadas posteriormente ante las sedes judiciales competentes, este reclamo no fue presentado en esos términos, sino que se planteó una relación de carácter laboral y, a partir de ello, obviamente, el reclamo de una serie de beneficios que devendrían de tal relación.

La legislación en este aspecto ha sido oscilante y no ha sido clara, no permitiendo establecer un sistema que funcione adecuadamente. Nosotros entendemos que no asiste razón a estos reclamos; más allá de eso, si eventualmente la Justicia competente fallara en su favor, lo único que cabe es cumplir con dicho fallo. Entendemos que no asiste razón a estos reclamos por el objetivo propio del sistema. Si tener un niño a mi cuidado es un trabajo por el que alguien me paga, voy a intentar tener la mayor cantidad de niños posible porque así obtengo más dinero. Algo que está dentro de los objetivos es lograr la autonomía progresiva de estos niños o niñas, lo cual se contradice con el hecho de que me paguen de manera mensual una partida por ellos; entonces, voy a estirar el tiempo que los tengo a mi cargo y no voy a facilitar que progresivamente se vuelvan autónomos. Nos parece que no es compatible considerar un régimen laboral -con horas extra, etcétera- con un Sistema de Acogimiento Familiar; son dos cosas completamente distintas.

Por otra parte, entendemos que se ha desnaturalizado el sistema porque la reglamentación establece que ninguna cuidadora puede tener más de tres niños y hay casos en que tienen dieciocho.

Por todo esto no estamos planteando la sustitución lisa y llana del sistema, sino la necesidad de regularlo de mejor manera, adecuándolo a los nuevos paradigmas en la materia y, fundamentalmente, al sentido común, es decir, a un funcionamiento más adecuado para los fines que persigue.

Hemos recibido un planteo de uno de los letrados que representa a la mayoría de estas cuidadoras para sentarnos a conversar, y eso es lo que vamos a hacer. Si podemos llegar a una solución acordada, la vamos a preferir y la llevaremos adelante dentro del marco de las potestades legales y del dinero existente. Tenemos algún margen para manejarnos, siempre y cuando la solución a la que arribemos para el futuro -hay que reconocer ciertas situaciones del pasado- se dé en el marco de lo que acabo de mencionar.

No son funcionarias públicas y no hay relación laboral con el Instituto. En este marco estamos dispuestos a conversar de todo porque hay que tener en cuenta que la mayoría de estas personas ha trabajado con amor, con cariño y con profunda dedicación.

SEÑOR ABDALA.- Entiendo la situación descrita por el señor Presidente del INAU. De todos modos, supongo que no es una situación satisfactoria en el sentido de que esto no es estimulante ni ayuda a la gestión. Presumo que esa es la valoración con la que todos podemos coincidir.

Por un lado subsisten dos sistemas y, al mismo tiempo, estos se dan en un contexto de discrepancia, más allá de las razones que asistan a cada parte. En tal caso, el INAU debería procurar salir de esta situación lo más rápidamente posible, y estoy seguro de que lo está intentando. Esto no es deseable para nadie; no lo es para los niños que están en esta situación de acogimiento a través del sistema de las cuidadoras o de madres sustitutas -como se las conoce históricamente- ni es conveniente para un sistema que está procurando adaptarse a una nueva modalidad.

Como ha dicho el señor Presidente, estamos hablando de personas que han volcado toda su vocación y dedicación y que han hecho una buena tarea históricamente; en eso coincidimos todos. Ojalá que con esas alternativas de diálogo y de negociación -que yo desconocía- pueda llegarse a una solución para salir de esta situación lo antes posible porque ya lleva demasiado tiempo. Esto estalló en el Período pasado y creo que se ha prolongado más de la cuenta.

SEÑOR SANDER.- Creo que es muy importante que se encuentre una salida a este tema.

En mi departamento conozco algún caso particular y sé que los familiares que se hacen cargo de los niños no reciben ninguna remuneración. Se trata de personas con interés de cuidar a los niños y creo que eso encuadra con la política del Instituto. La idea es llevarlos a vivir en familia y darles otro tipo de atención; eso descomprimiría la situación interna del INAU. Pero sucede que les dicen que no tienen derecho a cobrar.

Yo conozco una persona que tiene dos niños a su cargo -uno en adopción y una niña de catorce años-, y hay que ver los cambios que se producen en ellos cuando están viviendo en familia. Es por ello que me gustaría conocer la posición del INAU.

SEÑOR SALSAMENDI.- El objetivo del Acogimiento Familiar es garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria y, a su vez, preservar los vínculos con la familia de origen. Lo que se denomina "familia extendida" es uno de los aspectos que pretendemos priorizar. Hay menores que son víctima de violencia o de algún delito sobre los que alguna autoridad judicial o administrativa ordenó la separación del medio familiar, y otros cuyos padres manifiestan que no pueden hacerse cargo transitoriamente de la crianza. Estos son los hechos por los cuales se da este tipo de situaciones.

De todos modos, queremos dejar claro que la familia de alternativa no recibe una remuneración por el trabajo. Estos miembros no se transforman en empleados de un organismo determinado; su función es cuidarlos y convivir con ellos. Debe primar la solidaridad, los lazos de afectividad, etcétera, pero sí es posible pensar en subsidios para estas familias. Por esta razón planteamos este artículo.

Tuvimos algunos problemas de implementación en cuanto a la interpretación de una ley anterior que exigía un tipo de rendición de cuentas de estos subsidios que no es posible instrumentar para una familia. No se puede pedir a una familia que por cada gasto que haga pida una boleta -y, además, en el formato determinado

que se exige- para luego rendir cuentas y liquidar el subsidio. Este ha sido parte del problema que tuvimos para implementar un sistema de este tipo.

SEÑOR SANDER.- La idea no es que se pague un sueldo, sino que se brinde un complemento para ayudar a esa familia que se pone a disposición para atender un niño en un entramado familiar. Si alguien come todos los días en la casa, es evidente que la familia gastará algo más, así como si se le compra ropa y se le brindan otros elementos necesarios. Como decía muy bien el señor Presidente del INAU, un subsidio estaría ayudando al INAU y al niño que, en definitiva, es por lo que estamos trabajando aquí y por lo que trabaja el Instituto.

SEÑOR SALSAMENDI.- Nosotros vamos a hacer una fuerte apuesta -como se hace en todos los lugares del mundo en los que esto funciona bien- a la movilización de la sociedad civil, a organizaciones de diverso tipo, inclusive religiosas, a los efectos de poder implementar en la forma más rápida posible un Sistema de Acogimiento Familiar, como se le denomina genéricamente. Además, a partir de octubre de 2011 tenemos la obligación legal de cumplir con la nueva ley de adopciones que establece que no podemos tener ningún niño o niña de cero a tres años por más de cuarenta y cinco días en nuestros internados, ni ningún niño o niña de tres a siete años por más de noventa días. No van a desaparecer los internados porque por encima de esa edad seguiremos teniendo algunos problemas que habrá que atender y, además, porque en ese lapso en algún lugar tienen que estar, pero es notorio que eso va a implicar un cambio muy fuerte en la política tradicional del organismo en la materia. Y en ese caso no se trata de estar o no de acuerdo; simplemente tenemos que cumplir con una ley que nos obliga a hacer eso.

En el artículo 8º de nuestro Mensaje, correspondiente al artículo 663 del proyecto del Poder Ejecutivo, hay una respuesta concreta al planteamiento que realizaba el señor Diputado Abdala respecto al sistema de cuidadoras de alternativa familiar.

SEÑOR GAMOU.- Entiendo la preocupación del señor Diputado Sander, y me parece que este tema ameritaría un análisis más pormenorizado. Nosotros podemos pensar en el caso de parientes lejanos, en una situación un poco ideal, pero me temo que de ampliarse ese sistema quizás podríamos correr el riesgo de que se dieran situaciones específicas para cobrar determinado subsidio. No todas las personas son iguales y creo que esos casos le implicarían al INAU inspecciones diarias de determinadas situaciones.

Quiero ser bien concreto: ¿qué pasaría –es lamentable, pero esas cosas pasan- si alguien procurara generar ingresos a partir de un: "Yo te los cuido, así le saco unos mangos al INAU"? Creo que la propuesta ameritaría un análisis más detenido, pero también tomando en cuenta qué capacidad puede llegar a tener el INAU para revisar estas situaciones. Entiendo la posición del señor Diputado Sander y me parece muy loable, pero mi temor es que a raíz de esos grandes conglomerados que todavía hay en el país, en los que muchas veces se dan situaciones de promiscuidad preocupantes, esto se termine transformando en un negocio para algunas personas.

SEÑOR SALSAMENDI.- Lo que plantea el señor Diputado Gamou es una posibilidad. Todos conocemos algunas de las cosas que se hacen para cobrar ciertas pensiones por discapacidad, etcétera. Recuerdo casos de viejos maestros o maestras que relataban el enorme enojo de alguna madre cuando le quitaban la etiqueta de discapacidad a su niño o niña porque no podía cobrar más la pensión. Lamentablemente, ese tipo de hechos ocurren.

De todos modos, el monitoreo del destino de estos subsidios lo vamos a hacer con la utilización de indicadores de tipo cualitativo. Ya tenemos construidos indicadores que permitirán un monitoreo efectivo de esta situación. En el conjunto podrá haber situaciones que no funcionen bien o que se nos escapen; además, la naturaleza humana da para todo tanto en esta materia como en todas. Pero tomamos especialmente en cuenta la preocupación que plantea el señor Diputado Gamou y es parte de la dificultad en esta materia.

Lo mismo nos ocurre en materia de adopción. Muchas veces las quejas por el tiempo que se demora -más adelante aclararemos que tenemos la intención y la posibilidad concreta de aligerar ese proceso- responden a un correcto análisis de las situaciones que se van a plantear hacia el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar los artículos 9º, 10 y 12, que corresponden a los artículos 664, 666 y 665, respectivamente, del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAIRO.- En el INAU los funcionarios ingresan en carácter de eventuales, lo que implica cierta precariedad, y sus contratos se renuevan año a año en función del rendimiento. Aquellos funcionarios que no han tenido un buen rendimiento no obtienen la renovación del contrato. En los últimos años, en los casos de aquellos funcionarios que pasan estas etapas, se ha realizado un pasaje de eventual a contratado y, con posterioridad, ha presupuestado, lo cual permite ingresar luego a la carrera administrativa y a concursar por los cargos definitivos.

El artículo 9º responde a una duda de interpretación que surgió de la redacción que se le dio a un artículo de la Ley Nº 18.172 a través del artículo 444 de la Ley Nº 18.362. El espíritu de esa ley era que el INAU pudiera contratar a aquellos eventuales que hubieran ingresado hasta el 30 de junio de 2009, pero la redacción no fue muy feliz y la Oficina Nacional del Servicio Civil interpretó que el INAU tenía que resolver las contrataciones hasta esa fecha cuando, en realidad, se habían hecho con fecha posterior.

Mediante el artículo 10 del Mensaje -o el artículo 666 de la propuesta del Poder Ejecutivo- se permite que los funcionarios que hoy son eventuales, pasen a tener un contrato permanente, considerando aquellos que han cumplido sus tareas en forma eficiente.

El artículo 12 -continuando con el concepto que explicaba- implica que aquellos que han sido contratados puedan pasar a ser presupuestados y, de esta manera, acceder a los concursos definitivos que se realicen en el INAU.

SEÑOR SALSAMENDI.- El artículo 11, que corresponde al artículo 667 del proyecto del Poder Ejecutivo, refiere a que la multa mínima que podíamos poner por la más pequeña transgresión o violación a la normativa laboral en materia de trabajo adolescente o infantil -como se lo denomina más genéricamente-, era de 50 UR. Se imaginarán que es un tanto desmedido, por lo que, manteniendo el máximo, se pretende bajar la multa mínima a 10 UR, que resulta más adecuada a las situaciones que eventualmente se plantean.

El artículo 12 ya lo explicó el contador Cairo.

El artículo 13 se corresponde con el artículo 668 que envió el Poder Ejecutivo. Queremos aclarar que la redacción del artículo 668 está mejor formulada o es más correcta y se adecua más a lo que queríamos desarrollar que la que mandamos nosotros en nuestro Mensaje. Por lo tanto, si la Comisión así lo entendiera, preferiríamos que se apruebe el artículo 668 con la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo y se deseche el artículo 13 del Mensaje del Organismo.

(Diálogos)

——Lo que pretendemos es que cuestiones relativas a la alimentación, salud, vestimenta, educación, bienes de uso personal -como el calzado, elementos vinculados al aseo, como ser pasta de dientes, desodorantes y todo ese tipo de cosas- se puedan comprar de un modo distinto al que autoriza el TOCAF. Nos observan permanentemente por esto. Tenemos más observaciones del Tribunal de Cuentas que tarjetas amarillas el "Pato" Sosa -es una cosa tremenda- o que OJ Morales...para que nadie se ponga mal.

(Hilaridad)

——Realmente, no podemos responder a la realidad. A fin de graficarlo de alguna manera, quiero decir que para cualquier gurisa o gurí de quince o dieciséis años es terrible que manden el mismo desodorante para todos. Entonces, para determinados casos que tienen que ver con los derechos de los gurises, con su autonomía progresiva y su capacidad de individualizarse y no ser tratados como un número más en una especie de conjunto amorfo, aspiramos a que, por lo menos, se nos autorice -obviamente, por la vía legal- a realizar un modo distinto de contratación que el que prevé el artículo 33 del TOCAF.

Estamos planteando esto, porque realizar los procedimientos habituales de licitación pública y/o abreviada no solo nos complica la vida -que sería lo de menos-, sino que no logra el objetivo desde el punto de vista

educativo y personal que se pretende alcanzar. Esta es la razón de este artículo que, reitero, coincide en cuanto al objetivo con el artículo 668 que envió el Poder Ejecutivo, mejor redactado que el que enviamos nosotros.

Luego, en los artículos que van del 14 al 18 hay normas que no están incluidas en el Mensaje que envió el Poder Ejecutivo. Esto se debió -reitero- a una cuestión de tiempos en cuanto al envío del Mensaje. Textualmente, Borchardt le dijo al contador Cairo: "Métanlo ustedes, porque no nos da el tiempo de terminar de redactarlo; mándenlo en su proyecto". Así lo hicimos.

Estos artículos tienen que ver con sistemas por convenios con organizaciones de la sociedad civil. Esto viene de la mano de una propuesta que se nos hizo por parte de lo que se denomina "el Colectivo Infancia": AUDEC, ANONG y FIPEI, organizaciones de segundo grado que abarcan a varias organizaciones no gubernamentales y otras de la sociedad civil.

En el artículo 14 se amplía la cantidad de sujetos que podrían firmar convenios con el INAU. Se agregan los sindicatos, las cooperativas, en especial, las sociales, que no estaban previstos en la legislación vigente ni en la reglamentación del Instituto. Lo que se señala es que para generar un convenio determinado, se debe hacer un llamado público y abierto con procedimientos aprobados por el Tribunal de Cuentas y financiado con cargo a la ejecución del gasto que allí se establece.

¿Qué quiere decir esto? Que queremos desterrar una práctica por la cual a alguien se le ocurría un proyecto -en la mayor parte de los casos, con buena intención, y es probable que muy bueno-, tenía algún amigo o amiga en el Directorio del INAU que lo presentaba, y se lo aprobaban. Queremos transparentar completamente el sistema e ir por la vía de los llamados públicos, de la presentación de proyectos, etcétera. Esto nos permitiría manejarnos con un criterio, no solo más transparente, sino más profesional -digamos- en esta materia.

Allí se señalan los criterios, la calidad técnica, la capacidad de articulación con otros servicios de la comunidad y, como se ve, se plantea que el Directorio podrá oír en consulta a las instituciones de la sociedad civil que trabajan por la infancia y la adolescencia en el Uruguay. El planteo que nos hacían estas organizaciones era que esto fuera preceptivo. Como no nos pareció del caso, finalmente, acordamos en este texto.

El artículo 15 tiene que ver con el famoso problema de cómo se determinan los montos. Por decirlo así, hoy se paga por niño, niña o adolescente atendido una cantidad equis de UR. En realidad, eso no da cuenta de la complejidad de los proyectos. Muchas veces, teniendo un número menor, por determinadas razones, es más complicada la gestión que la de quienes tienen un número mayor. Sin embargo, no tenemos ninguna posibilidad de diferenciar y de analizar el proyecto, más allá del número concreto de gurises o gurisas que esté atendido.

Por lo tanto, se señala que la determinación de los montos se regirá por los siguientes criterios: el grado de complejidad de cada servicio, la zona donde se desarrolla, el cupo de atención, la necesidad o no de ofrecer residencia -esto es lo que hablábamos hoy, lo que en la jerga se denomina "tiempo completo"- y el tiempo y horarios a disposición. Aquellos Centros en los que la atención es parcial no implican lo mismo que aquellos con una modalidad distinta. Tampoco tiene sentido uniformizar, exigiendo a todos que atiendan, por ejemplo, durante ocho horas, porque hay lugares en los que no se justifica, y en otros casos, debe ser mayor el horario de atención.

SEÑOR POSADA.- La inquietud que nos surge es que, de acuerdo con la lectura y con lo que venía explicando el señor Presidente del INAU, los artículos 15, 16, 17 y 18 están relacionados con el artículo 14, y puestos en una Ley de Presupuesto, pueden quedar absolutamente descolgados.

Entonces, lo que deberá tenerse en cuenta por parte de la Comisión o del INAU, si nos sugiere una nueva redacción, es que los artículos posteriores a la modificación que se hace en el artículo 14, de alguna manera, deben referirse a lo previsto en el artículo 388 de la Ley Nº 15.809. De lo contrario, queda descolgado de la referencia que debe tener a efectos de su relacionamiento.

SEÑOR SALSAMENDI.- La observación es muy acertada. En su origen, este era un solo artículo con varios incisos, pero era un poco largo, y por eso lo separamos. Una de las opciones puede ser transformar los artículos en incisos, porque, como señalaba el señor Diputado Posada, los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 refieren exactamente al mismo tema. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, la solución podría ser convertir los artículos 15, 16, 17 y 18 en incisos del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría de la Comisión ya había percibido el problema que planteó el señor Diputado Posada.

Creemos que, para evitar inconvenientes, lo mejor sería que las autoridades del INAU lo redacten nuevamente y lo envíen a la Presidencia.

SEÑOR SALSAMENDI.- Así lo haremos.

El artículo 16 establece que una vez realizadas las licitaciones, el plazo de los contratos se extienda por dos años, pudiendo renovarse hasta por dos períodos más. Este artículo genera algunas complicaciones, pero fue un planteo de los colectivos de las organizaciones no gubernamentales. La Asociación Uruguaya de Entidades Católicas no acompañó el planteo, y así nos lo hicieron saber.

A nosotros nos permite realizar evaluaciones periódicas en plazos más breves que los que en algunos casos se desarrollan hoy. También es verdad que genera problemas, sobre todo para aquellos que desarrollan proyectos denominados de tiempo completo o de veinticuatro horas, porque instaurar un sistema de ese tipo por dos años trae algunas complicaciones. Según lo planteado, el máximo plazo a desarrollar sería de seis años.

Es obvio que en algunos casos esto va a ser una cuestión de afinamiento administrativo. En aquellos lugares en los que no existe ninguna otra organización que pueda hacerse cargo del proyecto que se viene desarrollando, se hará una evaluación y, en la medida en que se venga cumpliendo con los objetivos del proyecto, continuará la misma institución.

El artículo 17 reafirma el sistema de subsidios que tenemos hoy.

El artículo 18 plantea esta nueva formulación del sistema de transferencias o pagos en función de los proyectos y no exclusivamente de la cantidad de niños o niñas atendidos. Un Club de Niños o un Centro Juvenil desarrollado en una zona en la que la vulneración de derechos no es tan grave y es posible la relación con otros organismos u organizaciones -una policlínica o un establecimiento escolar en el entorno-, por más que atienda a cincuenta gurises o gurisas, tendrá menores problemas para esa atención que aquella organización que atienda a treinta chicos pero que esté ubicada en una zona sin acceso a servicios y donde la vulneración de derechos sea superior, es decir, en una zona más pobre desde el punto de vista material y de los recursos a los que puede acceder.

Hoy no tenemos posibilidad alguna de realizar esas valoraciones a efectos de la determinación de los montos de las transferencias que realizamos. Inclusive, en los proyectos que se desarrollan, por ejemplo, en las Escuelas Roosevelt u Horizonte, no tenemos forma de manejarnos con estos criterios. En esos casos, debemos someternos a un criterio numérico, rígidamente establecido, que estipula que debemos pagar determinadas UR en función de la cantidad de chiquilines o chiquilinas que se atienda y según criterios de primera infancia, discapacitados leves, profundos, etcétera. Por eso estamos planteando este tipo de artículo.

Quiero aclarar, además, que, muchas veces, estas organizaciones tienen que seguir atendiendo a las personas después que cumplen los dieciocho años porque, por razones obvias, no logran la autonomía necesaria, pasando a depender de los pagos y aportes que haga el BPS, que son notoriamente inferiores a los que realiza el INAU. Esta es una cuestión que pretendemos afinar con el BPS para lograr una correlación mayor a la que existe hoy.

Hasta aquí, el proyecto del Organismo, que en algunos artículos se corresponde con el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Finalmente, consideraremos las metas que hemos establecido en función de los Programas, a través de un "power point". Las descripciones de las áreas las realizó el Poder Ejecutivo. Algunos términos utilizados, por ejemplo, en materia de seguridad pública en cuanto a efectuar la custodia y promover la rehabilitación, no son correctos pero ya estaban planteados en estas áreas.

Tenemos cuatro Áreas Programáticas: Educación, Protección y Seguridad Social, Salud -con las características que expresábamos- y Seguridad Pública.

Los objetivos y metas planteados en el Área Programática Educación son: favorecer la estimulación temprana y la socialización de los niños y las niñas de cero a tres años, fortaleciendo, a su vez, a las familias en sus funciones de protección y cuidado. La meta, como lo señalábamos hoy, es la apertura de hasta ciento cuarenta y cuatro nuevos centros de Educación para la Primera Infancia.

En el Área Programática Protección y Seguridad Social, el objetivo es brindar protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes que ven afectados sus derechos a vivir en familia. Las metas son: disminuir el 75% de la población de niños y niñas de cero a siete años atendidos en Centros de Tiempo Completo -lo explicamos hoy en el régimen de Acogimiento Familiar-; que al menos el 10% de los niños, niñas y adolescentes atendidos en Alternativa Familiar pasen anualmente a ser atendidos en nuevas modalidades de acogimiento familiar; la apertura de hasta seis Hogares para atender problemáticas especiales, particulares, situaciones de especial vulnerabilidad o desprotección, y brindar una familia a través de la adopción a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desvinculados de su familia de origen, considerando que el INAU es, a partir de la nueva legislación, el único órgano competente para la selección y asignación de familias adoptivas. La meta es cumplir con el debido procedimiento en el ciento por ciento de las situaciones abordadas. Estamos incorporando gente -inclusive en la actualidad- a los efectos de brindar mayor celeridad a los procedimientos establecidos, y, obviamente, las garantías del caso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En este punto, un asunto ha cobrado debate público y tiene que ver con las condiciones de las familias de adopción, es decir, de las distintas características de la organización familiar e, inclusive, de la condición sexual de las familias, de los grupos o de las personas que reciben niños.

¿El INAU ha establecido algún nuevo criterio? ¿Está trabajando en la reformulación de esos criterios? ¿Está considerando aspectos vinculados con la diversidad de los grupos que recibirán niños en régimen de adopción?

SEÑOR SALSAMENDI.- Nosotros no promovemos en forma expresa la adopción por parte de parejas homoparentales. No hemos salido a plantear una promoción especial de este tema. El análisis de estos temas y la adecuación de las prácticas institucionales y de los diagnósticos de una situación que es novedosa está llevando su tiempo y estamos siendo especialmente cuidadosos en el marco de la legislación vigente que, en nuestra opinión, autoriza -existen opiniones en contrario de prestigiosos doctrinos y catedráticos en esta materia; recuerdo en especial la interpretación que hace el doctor Juan Andrés Ramírez, contraria a esta- pero, hasta ahora, en algunos casos que se han planteado -que no tienen que ver con la adopción sino con la tenencia de determinado chiquilín-, los fallos judiciales han sido favorables a entender que Uruguay ha instaurado efectivamente este tipo de planteo.

Entendemos que la legislación vigente ampara estas posibilidades. No se ha dado ninguna situación especial en cuanto al orden de la lista, o sea que se aplican los mismos criterios que para todas las demás parejas que se inscriban en el registro a los efectos de la adopción. Y, desde el punto de vista técnico, hay un análisis de reformulación de algunos de los criterios; lo estamos haciendo con especial cuidado en función de las características del caso, no por particularidades sino por ser un hecho nuevo en la legislación y, por ende, en las prácticas del Instituto.

Continúo con la enumeración de los objetivos.

Estamos planteando contribuir a garantizar los derechos del niño, niña y adolescente adoptando diferentes estrategias de abordaje en las cuales el entorno sociofamiliar comunitario sea privilegiado. Las metas son: aumentar un 10% los convenios existentes, mejorar la retribución del 100% de los convenios, e incrementar las oportunidades de capacitación e inserción laboral de los adolescentes próximos al egreso desde un

aumento del 20% de las becas y pasantías. En esta materia, reiteramos nuestra preocupación por el artículo 52; no hace a toda la política, pero sí a una parte de ella.

Queremos garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes especialmente vulnerados. Las metas son: la apertura de cuatro hogares de atención a niños, niñas y adolescentes especialmente vulnerados -situaciones de calle, de violencia, de abuso, de maltrato, etcétera-, y la creación de dieciséis dispositivos para atención a situaciones de maltrato y abuso, a lo que agregamos, prostitución infantil y adolescente, cubriendo todo el territorio nacional.

Estos son equipos volantes que vamos armando, porque es muy difícil -sobre todo, en los pueblos más chicos- que alguien que sea de la propia comunidad pueda atender este tipo de situaciones. Se generan situaciones muy particulares que hacen difícil el abordaje desde la perspectiva de quiénes conviven diariamente en esos lugares.

El fortalecimiento de las estrategias del Centro de Estudio y Derivación es nuestra puerta de entrada. La meta es la implementación de una línea telefónica de atención ciudadana que pueda atender las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año. Este objetivo hoy no lo estamos cumpliendo con la "Línea Azul"; tiene deficiencias importantes y, por ende, estamos proponiendo un mejor desarrollo.

Otro objetivo es prevenir y controlar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que resulten perjudiciales para su bienestar y desarrollo. La meta es concretar las inspecciones laborales en el total del país. Hoy tenemos un número insuficiente de inspectores. Creo que son solo cuatro, por lo cual se imaginarán que hacemos como que inspeccionamos. Más allá del trabajo que esta gente desarrolla por vocación y, en general, técnicamente muy adecuado, el número es insuficiente, por lo cual estamos planteando su ampliación.

Asimismo, pretendemos regular y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en el Área de Espectáculos Públicos, venta y consumo de productos que afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La meta es realizar, al menos, cinco campañas orientadas a la disminución del daño sobre consumo problemático del alcohol, violencia, abuso, explotación sexual y el adecuado uso de la Internet.

En el Área Programática Salud, queremos contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del sistema INAU. Nuestra meta -ya lo habíamos planteado- es que el cien por ciento de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el sistema INAU accedan al Sistema Nacional Integrado de Salud.

En el Área Programática de Seguridad Pública, la idea es gestionar el sistema de ejecución de medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal, brindando las debidas garantías. La meta es la elaboración de un Proyecto de Sistema de Ejecución de Medidas para los adolescentes en conflicto con la ley, que pretendemos que esté pronto a corto plazo, y que, a su vez, tenga ejecución presupuestal en la próxima Rendición de Cuentas.

Asimismo queremos diseñar un plan de acción para la concreción de proyectos de medidas para los adolescentes en conflicto con la ley, ampliar la cobertura de la atención de adolescentes en conflicto con la ley, con al menos cien nuevos lugares, y crear ocho nuevos equipos de trabajo en medidas alternativas a la privación de libertad.

En este sentido, queremos señalar -no está dentro de las metas ni tiene que ver estrictamente con el Presupuesto- que, por fortuna, hemos avanzado en la coordinación con el Ministerio del Interior con el fin de clarificar las competencias de cada uno. Para nosotros, implica un gran avance llegar a la conclusión de que el Ministerio del Interior es el responsable de la seguridad perimetral en cada uno de nuestros Centros. Por lo tanto, la vamos a fortalecer incluyendo la reconstrucción de buena parte de los perímetros que tenemos, porque hoy no brindan las condiciones de seguridad adecuadas para la contención y el control, en particular, de las situaciones en las que se dan fugas.

SEÑOR BEROIS.- De los casi sesenta y nueve mil niños y adolescentes que atiende el INAU, ¿cuántos son los que tienen problema con la ley?

SEÑOR SALSAMENDI.- Ese número varía diariamente. Al día de ayer teníamos trescientos diecisiete privados de libertad y casi trescientos cincuenta con medidas no privativas de libertad.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quiero hacer una pregunta sobre los ocho nuevos equipos que vendrían a tratar el problema de la privación de libertad. Quisiera saber si está pensada la distribución a nivel nacional, y si se trata de un equipo multidisciplinario. Me gustaría tener este tema un poco más claro, porque preocupa, sobre todo donde yo vivo.

SEÑOR SALSAMENDI.- El otro día tuvimos una reunión con los Jueces y Fiscales del departamento de Maldonado, con el equipo que trabaja allí, la gente de la estación y la Jefa Departamental. Les digo con mucha alegría, que ellos expresaron satisfacción por el trabajo que está realizando el INAU al respecto.

Todavía no tenemos exactamente la distribución porque depende de la evaluación de las prioridades que tenemos. Claramente, Maldonado es uno de los lugares que vamos a reforzar. Tenemos equipos conformados en los dieciocho departamentos, además de Montevideo, obviamente. Debemos reforzar especialmente algunos lugares, como Canelones y Maldonado, donde se da la mayor concentración de gente, que básicamente sigue siendo el área metropolitana, cien kilómetros a la redonda de Montevideo.

SEÑOR ASTI.- Al comienzo había solicitado dos aclaraciones específicas. Una de ellas figura entre las metas. Reitero que sería bueno expresarla en un artículo, para poder conversar al respecto con el Ministerio de Salud Pública y ASSE. Estoy hablando de la cobertura de todos los niños, las niñas y los adolescentes que están bajo el cuidado del INAU, y de la posibilidad de que fueran considerados hijos de trabajadores y tuvieran los mismo derechos, por lo menos hasta los dieciocho años.

La segunda aclaración que solicité, que refiere al compromiso educativo, no la encontré entre las metas. No sé si me perdí parte de la exposición.

SEÑOR SALSAMENDI.- En realidad, ese aspecto lo estamos elaborando con los demás organismos. Estamos coparticipando, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el sistema de becas que se plantea establecer. No lo tuvimos en cuenta inicialmente porque, como institución, comenzamos a participar de modo efectivo en este tema con posterioridad al envío de nuestro proyecto de presupuesto. Por eso no está previsto, pero estamos participando directamente desde el inicio en la formulación sobre las bases que ya estaban establecidas, en cuanto a la cantidad de becas, los montos de dinero, etcétera. Ese es un aspecto que venía dado. En lo demás, estamos participando muy fuertemente. Inclusive, tenemos alguna opinión respecto a la necesidad de fortalecer más algunos tramos etarios anteriores a los que eventualmente se están planteando.

Reitero que esa es la razón por la que no está expresado en el articulado.

SEÑOR ASTI.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Presidente del INAU y de toda la delegación que lo acompaña. Esperamos se nos haga llegar lo que acordamos.

Sin duda, la Comisión, con la exposición de ustedes, estará en condiciones de tratar el tema en su oportunidad.

(Se retiran de Sala las autoridades del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación el Ministerio de Desarrollo Social)

——La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, recibe a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social, integrada por la señora Ministra, asistente social Ana María Vignoli; el señor Subsecretario, asistente social Lauro Meléndez; la Directora General de Secretaría, economista Graciela Mazzuchi; el Director Nacional de Política Social, politólogo Andrés Scagliola; la Directora Nacional de

Economía Social, psicóloga social Mariela Fodde; la Directora Nacional de Descentralizacion, señora Margarita Castro; la Directora Nacional de Integración Social, asistente social Delia Soria; el Director de Atención Colectivos, maestro Yamandú Ferraz; el Director Nacional de Juventud, licenciado Matías Rodríguez; el Director del Programa Infancia, señor Jorge Campanella; el Director de INFOCOM, señor Nelson Lista; el asesor del subsecretario, Sebastián Pereyra; los asesores, licenciada Leticia Benedet, y el contador Raúl Assandri.

Los artículos correspondientes a este Inciso van del 593 al 604.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Vamos a comenzar con el esquema que tiene que ver con la historia de la creación del Ministerio -sabemos que todos la conocen-, los desafíos que tenemos para este período y cómo pensamos y hemos trabajado hasta ahora en el gabinete del MIDES junto a los nueve Directores Nacionales. También haremos referencia a cómo pensamos cumplir esos desafíos, que tienen que ver con la organización institucional y la arquitectura interinstitucional, las líneas de acción en la matriz de protección social, las líneas de acción en la red de asistencia e integración social y los artículos en el proyecto de ley de presupuesto.

Quiero destacar que en forma paralela a los temas que transversalizan y atraviesan todos nuestros Programas -por ejemplo, los vinculados a la juventud, al género, a la discriminación racial y a otros asuntos-, hay dos ejes que nos importa destacar porque ellos también transversalizarán y serán centro en cada uno de los Programas y en su implementación, que tienen que ver con la descentralización del Ministerio, la desconcentración y la participación.

En tal sentido hemos trabajado durante estos meses en una suerte de reorganización y organización de las nueve Divisiones para responder a esos dos ejes que nos parecen fundamentales y que tienen que ver con acercar la gestión del Ministerio y sus Programas al territorio, para que allí se pueda lograr la participación de los ciudadanos que estarán involucrados en cada uno de las políticas sociales, Programas y proyectos que desarrollemos en las formas que las personas se den y en las que ya existan en ese territorio. Reitero que para nosotros esos dos ejes son muy importantes.

A partir del año 2005, Uruguay se embarcó en la reconfiguración del sistema de protección social de manera de hacerlo más justo, abarcativo, efectivo y eficiente a partir del desarrollo de políticas sociales centradas en la población con mayor vulnerabilidad social. La coordinación y articulación del conjunto de las políticas sociales también se efectuó con el componente de interinstitucionalidad y la intersectorialidad.

En ese sentido, todos conocemos que el Ministerio tuvo una primera etapa que fue la del PANES -Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social-, que tuvo una duración aproximada de dos años, y que después se comenzó a implementar el Plan de Equidad como forma de profundizar y universalizar -en la medida de lo posible- las políticas que se desarrollaron en la primera etapa.

Con esta orientación se creó el MIDES y el Uruguay social, con una forma de funcionamiento que se mantiene en este Período, como el Gabinete Social, el Consejo Nacional de Políticas Sociales y las Mesas Interinstitucionales.

El Gabinete Social se reúne cada 15 días; un lunes se reúne el Consejo de Ministros y al siguiente lunes lo hacen los diferentes Gabinetes temáticos, entre ellos el Social.

Se ha instalado el Consejo Nacional de Políticas Sociales que es el ámbito donde se trata de implementar y bajar a tierra todo lo que se resuelve a nivel del Gabinete Social.

Otra instancia que para nosotros es muy importante es la Mesa Interinstitucional, en la que se conjugan y reúnen todos los Ministerios que tienen que ver con políticas sociales y desde donde se elaboran las líneas estratégicas para después llegar al Gabinete del MIDES y al Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Como he mencionado, entre los años 2005 y 2007 se implementó el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, a efectos de abordar una crisis importante existente en el país con un sector de la población, en situación de emergencia y de vulnerabilidad. Actualmente esa situación aún se mantiene, a pesar de que en los últimos cinco años se ha logrado una baja más que importante; hoy tenemos que llegar a

30.000 hogares con los Programas desarrollados en el Período anterior, que se mantienen, y algunos otros nuevos que tenemos ya trabajados para que comiencen a desarrollarse a partir del año 2011. A través de la Ley Nº 17.866, del 21 de marzo de 2005, se crean las competencias del MIDES: proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia; formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer, familia, adultos mayores, discapacitados y desarrollo social en general.

Nosotros pensamos que en este Período, para cumplir con los objetivos establecidos por el Gobierno -estos objetivos tienen que ver con disminuir al máximo la indigencia y la pobreza-, es imprescindible, además de mantener los programas del Período anterior, que se implementen otros nuevos, pero pensamos que tenemos que comenzar a trabajar y a desarrollar las líneas de trabajo que el propio nombre del Ministerio contiene, las de desarrollo social, que van más allá de políticas puntuales. Hay que pensar en estrategias que aborden la problemática, tanto de la población vulnerable, como de la que está en situación de pobreza, con programas más integrales y que tengan que ver fundamentalmente con la inserción en el mercado laboral de las poblaciones que atendemos.

Seguimos con las competencias establecidas por la ley: coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales implementados por el Poder Ejecutivo, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social y a la no discriminación.

Las competencias del MIDES son las siguientes. Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad que permita una adecuada focalización del conjunto de políticas y programas sociales nacionales. En este sentido, tenemos la División de Evaluación y Monitoreo, con su Director Nacional, que realmente representa una de las mejores bases de datos que tenemos -y que tiene el Estado- con respecto a todo lo que puede caracterizar a esta población, y seguimos trabajando al respecto. Estamos nuevamente en contacto con la Universidad y el Instituto Nacional de Estadística para un nuevo estudio que vuelva a focalizar y, sobre todo, caracterizar a esta población que debemos abordar en este Período.

Continúo con las competencias del MIDES. Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares o individuos habilitados para acceder a los programas sociales; proporcionar información y asesoramiento sobre los programas disponibles para quienes se encuentran en situación de indigencia o extrema pobreza; establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los objetivos del Ministerio de Desarrollo Social; los desafíos en el marco del Plan de Equidad, que se comienza a implementar a los dos años de iniciado el trabajo con el PANES; tender a eliminar la indigencia; bajar la pobreza a un dígito; la inclusión educativa universal, que abarca tanto a la enseñanza primaria como a la secundaria -que en este momento se ha definido en el Gabinete Social como centro de preocupación para todos, a raíz de los altos porcentajes de deserción que existen en el nivel secundario-; la emergencia socio habitacional y disminuir la desigualdad.

La estructura que tiene el Ministerio hoy es la siguiente: la Ministra, el Subsecretario, la Dirección General, la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, la Dirección Nacional de Economía Social -que tiene que ver con todos los programas vinculados a la inserción en el mercado laboral, descentralización y participación, política social, integración social- y los Institutos: de Juventud, de Mujeres e Infamilia.

Luego tenemos las Oficinas Territoriales. Estas Oficinas son nuestros centros de atención. Tenemos 33 en todo el país, con un Coordinador Territorial en cada una que es el responsable. En este eje del que hablábamos al comienzo, que es la descentralización y la participación, estas Oficinas Territoriales juegan un papel muy importante y es nuestro propósito fortalecerlas. Están debilitadas fundamentalmente en lo que tiene que ver con recursos humanos y para eso hemos solicitado la habilitación para realizar concursos abiertos en todo el país, en cada uno de los departamentos, a fin de dotarlas, en principio, de dos administrativos y dos técnicos. Es el piso que pensamos nos habilita a desarrollar realmente las políticas y programas a nivel territorial. De lo contrario, sería difícil.

En el trabajo que mencioné hemos realizado durante todos estos meses con los Directores Nacionales, en esta apuesta a la descentralización y a la participación, hemos instaurado una Unidad Técnica Central que acompañará -por un período que veremos de cuánto puede ser, porque está vinculado, precisamente, a que tengamos la posibilidad de realizar los concursos abiertos en cada departamento para dotar de recursos a las

Oficinas- a las Oficinas y a los Coordinadores Territoriales en la elaboración de los Planes MIDES en el territorio, intentando lograr una sinergia mayor en todos los programas para un abordaje también más integral de todos nuestros programas. Asimismo, conscientes de que haremos el trabajo a nivel territorial, fundamentalmente, a través de dispositivos colectivos y de que vamos a encontrar en esa población vulnerable familias con problemas profundos y distintas patologías y situaciones sociales que todos conocemos -que hoy se dan en todos los sectores sociales pero se concentran en la población más pobre y vulnerable-, las disfunciones que tengan se van a atender especialmente a través de esta Unidad de Atención Familiar que creamos y que formará parte de los planes de trabajo elaborados junto con los Coordinadores Territoriales en estas Oficinas Territoriales del MIDES.

Por otro lado, tenemos los SOCAT, que son dispositivos que existen desde el período anterior, vinculados al trabajo de Infamilia, donde tenemos equipos técnicos fuertes que durante estos cinco años han desarrollado un trabajo a nivel territorial para interactuar permanentemente con la población y con los otros Ministerios y organismos del Estado.

Destacamos siempre que los temas de vulnerabilidad, de indigencia y de pobreza no tienen que ver solo con el MIDES sino con las políticas generales del Gobierno y por eso es que cada uno de los Ministerios tiene algo en su quehacer y en su contenido vinculado a los temas que tenemos planteados para cumplir con estos objetivos.

Nosotros interactuamos permanente y fuertemente con el Ministerio de Educación y Cultura, con el CODICEN, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Con todos tenemos programas y proyectos; en algunos casos hemos firmado convenios y en otros estamos tratando de hacerlo en las distintas áreas que desarrollamos.

SEÑOR SCAGLIOLA.- En primer lugar, queremos agradecer que nos hayan recibido y manifestar que es un gusto estar aquí exponiendo los lineamientos para este período, los desafíos y la forma en que los vamos a llevar adelante.

Para nosotros el período 2011-2014 es de profundización del Plan de Equidad, iniciativa del anterior Gobierno que vino a reformular el lugar de las políticas sociales en el conjunto de las políticas públicas en el Estado uruguayo. No solo se trazaron líneas de contenido sino que también se diseñó una estructura que refleja la apuesta interinstitucional de las políticas sociales. No concebimos las políticas sectoriales desvinculadas unas de otras, ni las políticas universales focalizadas y desvinculadas entre ellas, sino que apostamos a la articulación de una y otra línea de trabajo

Por eso queríamos recordar la arquitectura interinstitucional desde la que trabaja y articula el MIDES, la cual marca una de las líneas centrales de trabajo para este período.

Cuando se nos pregunta cuál es la misión del MIDES pasada la emergencia social, respondemos que, en primer lugar, todavía hay emergencia social para muchas de las 30.000 familias más vulnerables, para muchos y muchas compatriotas la emergencia social todavía no pasó; por eso tenemos que reforzar esta apuesta del Plan de Equidad en lo que hace a su arquitectura y a sus contenidos. Con relación a la arquitectura, el Estado uruguayo se dio durante el período pasado -y se refuerza en este— una serie de ámbitos que hacen al Gabinete Social, al Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales, a las Mesas Interinstitucionales y Mesas de Coordinación Zonal a nivel local, que buscan articular la política social desde una perspectiva multinivel. Nos parece importante no solo trabajar desde el punto de vista tradicional de jerarquías del Estado uruguayo sino también de articulación entre distintos niveles.

También se hacía referencia a nuestra motivación de promover la participación social, la cual se ve reflejada en los Consejos Sociales que a nivel departamental reúnen a la sociedad civil organizada y que articulan con las Mesas Interinstitucionales a nivel local. Por eso hemos definido un trabajo en dos niveles articulados: a nivel territorial y a nivel familiar. Sin duda, el nivel territorial tiene que ser incorporado con más ímpetu que en el período pasado, cuando se comenzó a fortalecer esta apuesta; en este período tenemos que avanzar muchísimo más. Esta apuesta al nivel territorial significa que estamos cumpliendo con uno de los criterios orientadores del Plan de Equidad, que es la territorialización de las políticas sociales y que supone, no el café para todos, sino diseñar políticas sociales que puedan tener una bajada al territorio de acuerdo con sus particularidades y sus problemáticas específicas; aquí el MIDES también juega un rol central como

articulador en el territorio de las políticas sociales y tener un despliegue territorial nos hace fuertes a la hora de aterrizar las políticas sociales.

Esta apuesta a lo territorial se complementa con otra que refiere a una intervención sostenida en las familias más vulnerables. Ese es un trabajo que venimos desarrollando desde el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales: la construcción de un protocolo de articulación del conjunto de los actores de la política social a nivel territorial para intervenir sobre las treinta mil familias que nosotros identificamos que están en una situación de mayor vulnerabilidad y necesitan una actuación articulada de las políticas sociales.

En este nuevo período, el MIDES refuerza su despliegue territorial, precisamente, para llevar adelante el desafío de erradicación de la indigencia y reducción de la pobreza que sabemos no se va a lograr sin una articulación del conjunto de los actores en el territorio.

Cuando hablamos de profundizar el Plan de Equidad también lo hacemos desde el punto de vista de esta presentación. Yo me voy a referir a la matriz de protección social que delinea el Plan de Equidad y a qué nivel de actuación vamos a tener desde el MIDES sobre esa matriz que hace a las políticas sectoriales, al empleo, a la educación, al trabajo y a las políticas de salud. Ahí el MIDES tiene mucho que hacer en transversalidad desde sus distintos institutos y nuevas apuestas de políticas sociales como el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, sobre el que voy a hablar posteriormente. El señor Subsecretario se referirá a la Red de Asistencia e Integración Social que responde a los programas focalizados en la población más vulnerable.

En la década del noventa los programas y los proyectos sociales focales estaban desvinculados de las políticas universales y, muchas veces, implicaban la retracción del Estado en su actuación en la política social, pero a partir del Plan de Equidad seguimos construyendo un único sistema de políticas sociales en el que los programas focales estén articulados con las políticas sectoriales y universales porque así concebimos las políticas sociales.

En segunda instancia, quiero destacar la idea central -que incorpora el Plan de Equidad y se plasma en el proyecto presupuestal— de la no subordinación de la política social a la política económica, sino la articulación de ambas. Esto es algo que en el período pasado nos permitió reducir sustantivamente la indigencia y la pobreza. Si logramos desplegar las iniciativas que estamos llevando adelante, seguramente en este período podremos abatir la indigencia y reducir sustantivamente la pobreza.

Sobre la matriz de protección social, es decir, las distintas líneas de política social del Estado, nosotros nos planteamos actuar en torno a tres ejes que se despliegan desde tres institutos que nuclea el MIDES, que son el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa Infamilia. Estas líneas de trabajo sobre la matriz de protección social apuestan a la transversalidad y, según los conceptos que yo mencionaba antes, de articulación entre políticas.

El Instituto Nacional de las Mujeres tiene como cometido central el despliegue en toda su potencialidad del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Hombres y Mujeres, que está basado en cuatro líneas fundamentales. En primer lugar, se basa en la erradicación de la violencia de género; en segundo término, en la consolidación de la transversalidad de género en el Estado y en el mercado; en tercer lugar, en la promoción de la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo, género, etnia, raza y orientación sexual y, en cuarto término, en garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Esto supone una inversión de U$S 1:700.000.

Nosotros queremos referirnos a dos de los programas de estas cuatro líneas: el Programa de Violencia Basada en Género y el Programa de Transversalización de Género en el Estado. Nos acompaña la licenciada Benedet, del Instituto Nacional de las Mujeres, quien, si es necesario, podrá complementar la información.

En el Programa de Violencia Basada en Género nos proponemos la extensión de los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia doméstica, pasando de trece servicios en 2010 a treinta y ocho en 2014. Esto supone diecinueve servicios fijos para desplegarnos en todo el país, y diecinueve servicios móviles para atender las distintas situaciones en donde surjan.

También aspiramos a aumentar la cantidad de mujeres atendidas en estos servicios, pasando de alrededor de mil ochocientas en 2009 a más de seis mil en 2014. Esto significa que se triplicaría nuestra cobertura.

El segundo Programa al que me quería referir es el de Transversalización de las Políticas de Género en el Estado. Esto significa remitir a esta Casa, a la Asamblea General, los informes anuales, de Rendición de Cuentas, del progreso en la aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades y de Transversalización de Género en el Estado. También se busca la multiplicación de mecanismos de género consolidados y funcionando en la Administración Central. Actualmente existen nueve mecanismos de género que procuran transversalizar las políticas de género y pensamos llevarlos a trece para completar el despliegue en el conjunto de la Administración Central.

Asimismo, se busca extender el Programa de Gestión de Calidad con Equidad. Hoy se encuentra presente en cinco empresas públicas y en cuatro privadas y se pretende llevarlo a diez organismos del Estado incluyendo estas cinco empresas, y seis empresas privadas. Queremos cubrir todo el territorio con referentes de género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Como ustedes saben, el Gabinete Social ha definido como prioridad para este período la acción sobre las políticas de juventud. Si en el período pasado la mirada estuvo centrada en primera infancia, infancia y adolescencia, en este incorporamos a la juventud como una de las prioridades. En ese sentido hay cuatro ejes de un Plan Nacional de Juventudes que el Instituto Nacional de la Juventud, con el licenciado Matías Rodríguez al frente -que también integra la delegación y podrá explicar las distintas políticas-, ha trabajado interinstitucionalmente y también desplegándose desde el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales.

Esos cuatro ejes refieren a educación, emancipación, salud y calidad de vida, participación, ciudadanía y cultura. Me voy a referir a dos apuestas centrales de este Plan Nacional de Juventudes.

Voy a hacer mención al Programa Compromiso Educativo, al que se refirió la señora Ministra de Desarrollo Social, que supone articular tres apuestas. En primer lugar se plantea una transferencia monetaria. Son becas para estudiantes del 3er. año de la educación media, con riesgo de desvincularse del sistema educativo. Apostamos a desplegar un programa de transferencias monetarias, que funcione como estímulo para dos acciones fundamentales: primero, un acuerdo educativo que reúna las voluntades de los estudiantes, la familia y el centro educativo para sostener esa inserción educativa y, segundo, el acompañamiento de referentes pares que puedan contribuir al sostenimiento de la asistencia al sistema educativo. Es parte de las preocupaciones que ustedes tienen, y todos sabemos que existe -y estuvo presente en el acuerdo interpartidario en relación con educación-, necesidad de actuar de forma potente en torno a la educación media. Esta es una de las apuestas que nosotros estamos promoviendo desde el Ministerio de Desarrollo Social, fundamentalmente desde el Instituto Nacional de la Juventud y también del Programa Infamilia. Queremos construir este sostén para favorecer la inserción en la educación media y combatir la deserción, incorporando este acuerdo interpartidario y esta preocupación de todos los partidos políticos.

Los centros educativos abiertos que en este período insumirán $ 40:000.000, es una apuesta que procuramos multiplicar a partir de una evaluación que se realizará luego de un primer año de experiencia piloto. Aspiramos a resituar a los centros educativo en la comunidad. Sabemos que una de las preocupaciones que hoy existe es el vínculo entre liceos, UTU, y la comunidad circundante. La señora Ministra mencionaba nuestra preocupación por lo territorial y, precisamente, una de las innovaciones de este programa apunta en esa línea de trabajo, ya que pretende utilizar capacidad actualmente ociosa en liceos y UTU. Se busca que sus espacios de recreo puedan ser abiertos a la comunidad los fines de semana y en vacaciones para llevar a cabo distintas iniciativas vinculadas a lo artístico, cultural y también con los propios programas de Secundaria y de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Pretendemos que esos espacios hoy ociosos sean de revinculación entre la comunidad educativa y el barrio en el que están estos centros, como forma de atacar la deserción de los alumnos. Estamos articulando este programa conjuntamente con la Administración Nacional de Educación Pública y los Consejos Desconcentrados. Creemos que será una apuesta significativa -al igual que otros programas que mencionaba anteriormente- para resignificar a los centros educativos y la participación de los jóvenes en estos centros.

El segundo de los ejes que quisiera destacar es nuestra apuesta a un compromiso por el trabajo decente para jóvenes. Nosotros tenemos como meta lograr para este período cuarenta mil empleos para mujeres y hombres jóvenes. Nos parece central que esa apuesta a la generación de empleo para los jóvenes -que se remite a una de las ideas centrales que yo mencionaba antes que es la articulación de la política económica y social- sea de empleo decente. Sabemos que muchas veces la creación de empleos para jóvenes está asociada a empleos

"basura" -entre comillas- o precarios, que no reúnen las mínimas garantías de derechos, y nos parece que podemos hacer esta apuesta a la cantidad y a la calidad. Queremos que haya empleo para los jóvenes y que sea de calidad, poniendo el énfasis en las mujeres jóvenes porque sabemos que hay una fuerte inequidad de género.

En estos tres ejes transversales, quiero referirme al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia que se trabajara durante el período pasado con todos los partidos políticos, con algunas organizaciones sociales y con distintas instituciones públicas. La idea es tener una estrategia para 2030 a efectos de lograr una sociedad inclusiva, sabiendo que en la infancia y en la adolescencia -así se puso el foco en el período anterior- es donde más impactan la pobreza y la indigencia. Las apuestas son diversas. El Director de Infamilia, señor Campanella, podrá detallar las distintas acciones para cumplir con el plan de acción 2011-2015. Hay una apuesta estratégica de política pública y social para 2030, que se irá traduciendo quinquenio tras quinquenio con planes de acción concretos.

Se menciona el apoyo al diseño y la implementación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados en primera infancia. Como ustedes saben, el actual Gobierno tiene una apuesta central para este período en el diseño de un Sistema de Cuidados, que incorpore el derecho que las personas dependientes tienen a recibir cuidados, fundamentalmente, los niños en la primera infancia de cero a tres años, los adultos mayores dependientes -que tengan problemas de autonomía personal por su edad- y las personas con discapacidad que se transforman en personas dependientes.

La estrategia nacional de infancia y de adolescencia ha trabajado esta línea e Infamilia tiene un foco puesto en esta realidad y va a contribuir en el diseño de este Sistema de Cuidados, pensando que esto también es profundización del Plan de Equidad. Esto es algo que va a poner a Uruguay en la avanzada de los países que han desarrollado sus sistemas de protección social.

Por otra parte, nos proponemos fortalecer el Plan Aduana de ASSE, procurando la captación temprana de los embarazos. Queremos extender este Plan a nivel nacional porque sabemos que en los primeros años se definen las oportunidades que tienen las distintas personas para tener una inserción educativa, un desarrollo y capacidad laboral. Los primeros años condicionan el conjunto de la trayectoria vital y por eso queremos hacer énfasis en ese período.

También queremos fortalecer el Plan CAIF. Ustedes se han reunido más temprano con el INAU y saben que una de las apuestas en el futuro Sistema de Cuidados es extender el Plan CAIF. Desde el MIDES e Infamilia queremos sostener ese proceso de extensión para que reúna la capacidad de gestión necesaria para ser concretado y que la cantidad no reste calidad. Esta es una línea de trabajo en primera infancia que insumirá una inversión de U$S 2:500.000 durante el quinquenio.

Ahora quiero referirme a la infancia.

Desde el Programa Infamilia, el MIDES hace una apuesta muy importante a vincular la atención en la primera infancia con la educación primaria para que el salto que se produce entre el Plan CAIF y la educación primaria no suponga una ruptura sino una continuidad y no se pierda memoria institucional en ese tránsito entre un nivel y otro.

En segundo lugar, se procura seguir apoyando los programas de mejora de la calidad educativa y del vínculo de las familias con la comunidad. Esto también tiene que ver con el apoyo y la extensión del Programa "Maestros Comunitarios", muy exitoso en el período pasado. Creemos que esto es algo central para responder a la diversidad de demandas en la educación primaria.

En tercer término -esto pauta toda la apuesta del MIDES y del Programa Infamilia-, quiero destacar que siempre trabajamos con otros. Se mencionan explícitamente los demás actores de la política social que se involucran en estas iniciativas. El Programa Infamilia y el MIDES siempre han actuado con esta lógica; me refiero a sostener los procesos que vienen desarrollando los actores de la política social. Anteriormente, me refería a la necesidad de sostener y vincularse a las políticas sectoriales y no a desarrollar programas desvinculados del sistema de protección social que el Uruguay se ha dado.

A su vez, nos importa sostener, reforzar y apoyar la atención al maltrato infantil. Venimos de una experiencia muy exitosa con el SIPIAV, que apostó a protocolizar y a sistematizar la intervención del Estado en el

maltrato infantil y que queremos apoyar. Esta línea supone una inversión de U$S 3:000.000.

Por otro lado, la línea de trabajo en adolescencia también apuesta a que el tránsito entre los distintos niveles educativos no suponga una ruptura o una desvinculación sino algo que articule la escuela y la educación media.

Además, prevemos la consolidación del Programa Acreditación de Enseñanza Primaria para que haya una vinculación con la educación media de aquellos que no hayan podido completar la educación primaria a través del Programa "Puente". Pretendemos la consolidación del Programa "Aulas Comunitarias", que procuramos extender de dieciocho a treinta experiencias en este período, así como el relativo a la Formación Profesional Básica comunitaria, que apunta a duplicarse, de cinco a diez experiencias y que apuesta a la revinculación de los jóvenes al sistema educativo formal.

En el Programa "Compromiso Educativo" se mencionan los distintos actores de la política social con quienes venimos trabajando. A su vez, trabajamos en el apoyo a la promoción en salud de los adolescentes, fundamentalmente, en salud mental y adicciones. Esto implica una inversión de U$S 10:000.000.

Con respecto al Sistema Nacional Integrado de Cuidados

——como apuesta de este período de Gobierno-, quiero decir que el Estado uruguayo viene realizando distintas apuestas que refieren a los cuidados, y el Plan CAIF, en primera infancia, es una apuesta central y muy clara. Vamos a apostar a articular la oferta pública existente de cuidados, abarcando la primera infancia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los enfermos con cierta dependencia. Nos parece que ese es un derecho de protección social al que el Estado uruguayo debe responder; otros países también lo están haciendo, y creemos que es una apuesta a un país de primera, que desarrolla su sistema de protección social para atender estas situaciones, que tienen un costado muy fuerte de inequidad de género, porque sabemos que hoy los cuidados están familiarizados, es decir que son las familias las que los sostienen y, dentro de ellas, fundamentalmente las mujeres. Nosotros apostamos a que, desde el Estado -pero también promoviendo y regulando la oferta privada que hoy existe y que es muy poderosa en cuanto a servicios de cuidado-, se logre que los cuidados y las responsabilidades sean compartidas a nivel familiar, entre hombres y mujeres, y que el Estado pueda actuar para que las mujeres desarrollen sus proyectos de vida y tengan inserciones exitosas, tanto en el sistema educativo como en el mercado laboral. Ahora nos estamos ocupando del diseño y esto los ocupará a ustedes porque este también será tema de un debate parlamentario más adelante, en 2011 y 2012, cuando pensamos desarrollar este debate político y social sobre cómo el país garantiza los derechos al cuidado.

El señor Subsecretario se referirá al otro eje del Plan de Equidad, que es la Red de Asistencia e Integración Social de la familia.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a tratar de referirme más a lo conceptual que a lo que explícitamente expresa el articulado o la propia ley. Andrés Scagliola planteaba recién algunos elementos que son interesantes y refieren a la materia de protección social, y la Red de Asistencia e Integración Social también tiene que ver con ella, e incluso plantea cuestiones que son políticas micro, o focalizadas, que tienen la tendencia a ser universalizables. La idea del Ministerio es generar experiencias y evidencias en cuanto a que las políticas son aplicables a la mayor cantidad de población posible, y luego buscar su universalización. En este contexto también tenemos que definir que no estamos intentando trascender el lenguaje referido a lo que es la indigencia y la pobreza para posicionarnos en el lenguaje de la exclusión social, porque tanto la línea de indigencia como la de pobreza son líneas marcadas, que determinan según su extensión o el momento de la medición la cantidad de población que estaría por debajo o por encima de ellas. Atacando los fenómenos de exclusión social estamos trabajando sobre una verdadera red de protección e integración social.

En ese sentido, tenemos dos elementos importantes, que son cómo atacamos los factores económicos de la exclusión social y cómo atacamos los factores no económicos. De todas esas líneas de acción podemos decir que tenemos programas que refieren a la integración social, a lo sociohabitacional, a transferencias monetarias -voy a intentar centrarme en uno de ellos que importa mucho en nuestro presupuesto-, a lo

socioeducativo laboral -todo lo que es la inclusión educativa- y, por supuesto, lo que de alguna manera cierra esto y permite que pueda ser demostrable, que son los sistemas de información.

Dentro de los programas de integración social -que muchos de ustedes ya conocen, por lo que voy a hacer una pequeña alusión a cada uno de ellos- tenemos el Programa de Atención a los Sin Techo -PAST- que, básicamente, tiene que ver con el tema de los refugios. En el día de hoy estamos intentando cubrir la mayor cantidad del país mediante convenios con organizaciones sociales que tenemos tanto en la capital del país como en las capitales departamentales, y también estamos procurando una gestión mixta por medio de convenios con las Intendencias departamentales. Esto es importante porque, de alguna manera, vamos generando un trabajo en conjunto en dos niveles de Gobierno diferentes, y nuestra idea es que, con el paso del tiempo, podamos ir aterrizando todas nuestras políticas en los tres niveles de decisión de Gobierno administrativo que el país se ha dado con la ley de Municipios.

A partir de ello también estamos trabajando con el programa de Casa Asistida, porque no solamente tenemos cuestiones o dificultades por el tema de los refugios sino que debemos atender lo que pasa con las personas luego de que pasan por un proceso de refugio, o qué pasa con familias que momentáneamente quedan sin techo o en situación de calle, así como con otro tipo de intervenciones que requieren un seguimiento mucho más integral del proceso que deben desarrollar la persona o las familias que estaban en esa situación.

A la vez, dentro de lo relativo a la integración social tenemos el Programa de Identidad, que tiene dos niveles. Uno tiene que ver con la identidad administrativa de la persona en la medida en que debe tener una cédula de identidad, y muchas de las personas con que estamos trabajando no han podido acceder ni siquiera al registro, por lo que no tienen identidad jurídico administrativa. Pero a la vez también estamos trabajando con nuestros proyectos a nivel de frontera que apuntan a la identidad cultural a través de distintos programas en los diferentes departamentos.

Digo esto porque, en realidad, si bien hay programas específicos en algunas Direcciones, el MIDES trabaja con transversalidad en sus políticas y, de alguna manera, busca coordinaciones y seguir un programa, que si bien puede ser desarrollado por una Dirección en particular, tiene el complemento de programas de otras Direcciones para su ejecución directa. Y aquí tiene mucho que ver lo que mencionaba la señora Ministra en cuanto a la estructura descentralizada del Ministerio por medio de las Oficinas Territoriales, de los SOCAT, o de algunos de los programas que se desarrollan en territorio. Entendemos que el territorio es muy importante y es un espacio con el que se debe dialogar, no porque sea un espacio meramente físico sino porque es el lugar donde se desarrolla la vida de las personas, y nosotros debemos impactar positivamente en la vida de las personas.

Junto con eso tenemos todos los programas de deporte y recreación, incipientes aún, que queremos consolidar, y -como lo decía Scagliola- con la centralidad del Consejo Nacional de Políticas Sociales deseamos coordinar con las Secretarías de Deportes de las Intendencias -donde existan-, y la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.

Con respecto a la emergencia sociohabitacional tenemos tres elementos a trabajar. Uno es el Plan Sociohabitacional "Juntos", en el que estamos trabajando con Presidencia de la República y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para el que el MIDES aporta parte de sus programas o redirecciona sus programas en la medida en que hay coincidencia territorial con la aplicación del Plan "Juntos". También están los programas de mejoramiento del hábitat, que ya son históricos en el Ministerio de Desarrollo Social, que vienen intentando propiciar la autorreparación asistida de las viviendas que lo ameriten, y lo que es la atención primaria habitacional. Esto último tiene que ver con una articulación que estamos realizando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que, a través de nuestra puerta de entrada, la población que está involucrada en algunos de nuestros programas y tiene un seguimiento específico, pueda acceder a algún tipo de solución habitacional. Estoy pensando, en particular, en un convenio que tenemos por el tema de violencia de género, por el que se brinda un subsidio a la cuota para aquellas víctimas de relaciones de poder abusivas. Este programa de atención primaria que se va a implementar en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente parece importante, porque al no existir teníamos la dificultad de que podíamos sostener un trabajo individual con la persona sometida a esta situación, pero no teníamos forma de profundizar en la atención. Lo que siempre intentamos desde el MIDES es no decir nunca: "Esto a nosotros no nos compete", sino procesar acompañamientos hacia aquel espacio del Estado que es el ejecutor de determinado tipo de política. No queremos tirar a la marchanta

a la gente y plantearle que vaya a otra ventanilla sino hacer un acompañamiento desde nuestra puerta de entrada.

Voy a referirme específicamente a transferencias monetarias. Básicamente, ya conocen todo el proceso de transformación de las asignaciones familiares que ha venido desarrollándose, desde las tres leyes que existían a las dos que existen actualmente, una contributiva y otra no, y lo que ha sido la transformación de una prestación que era bimensual y de un monto pequeño, a otra que es más potente y mensual que permite, entre otras cosas, acceder con mayor facilidad a todos los requerimientos colaterales que tiene la vinculación con el sistema educativo. Con respecto al Ministerio de Educación y Cultura -como ustedes están en conocimiento de esto no voy a abundar en el tema-, estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con becas estudiantiles, asunto sobre el que pueden formular preguntas que puede contestar el señor Director del INJU o quien se entienda pertinente.

Muchas de estas cosas las dijimos en otra Comisión con anterioridad. Lo digo porque estoy viendo caras que pueden encontrar que repetimos algunas cosas, pero es inevitable.

Con respecto a la asistencia a la vejez, estamos atendiendo 3.000 prestaciones y la transferencia monetaria a personas de entre sesenta y cinco y setenta años. Insto al debate parlamentario a fin de mejorar la Ley de Pensión a la Vejez, a efectos de llevar la edad a sesenta y cinco años y no al tope de setenta.

Como decía, nosotros estamos atendiendo unas 3.000 prestaciones, con lo que estarían quedando unas 5.000 personas para atender en una franja etaria que nos interesa mucho porque es una de las más desprotegidas y podría ser interesante que se legislara a tales efectos.

Me voy a detener unos pocos minutos en lo que tiene que ver con la tarjeta "Uruguay Social", mal conocida como "tarjeta alimentaria". Me voy a referir al renglón alimentario de esa tarjeta. Se trata de una transferencia monetaria, que se realiza a través de la tarjeta, a hogares con embarazadas y gurises menores de dieciocho años. Actualmente, anda por los 89.000 hogares y la meta para 2014 es incorporar leche fortificada -a tales efectos, se inició el proceso de licitación-, sobre todo, para niños de cero a tres años, y reforzar el monto de la tarjeta en los hogares de menores ingresos.

Quería hacer alguna reflexión conceptual acerca de los beneficios que esta tarjeta otorga en varios niveles. A nivel de alimentación, nuestra intención es -por eso cambiamos el viejo régimen de canasta por el de tarjeta, cosa que se debatió mucho; recuerdo haber leído ayer las actas del 18 de marzo de 2005, oportunidad en que este tema de la alimentación estaba muy presente- que se permita comprar de acuerdo con la matriz cultural que tenga cada familia. Los que hemos recorrido el país, sabemos que no se come lo mismo en los departamentos de la frontera seca con Brasil que en los del litoral del río Uruguay. Entonces, esto permite cierta libertad para elaborar un menú que responda a las necesidades y características de las diferentes personas, a la identidad de la que hablábamos anteriormente, en el entendido de que hay que otorgar esas libertades. Claro que son libertades acotadas porque las personas no pueden comprar ciertos productos como pueden ser el alcohol, el tabaco y las bebidas refrescantes.

También así se permite promover -luego voy a explicar cómo- la consumición de determinados tipos de alimentos. Tenemos una dimensión georreferenciada y podemos promover el consumo de ciertos alimentos.

Otra cosa que se dio en la práctica y está muy bueno es que el dinero se termina volcando a comercios legales. Esto ha permitido la compra de cercanía; ha permitido la legalización de pequeños comercios; ha permitido el aumento de las fuentes de trabajo en algunos lados y esto determina que un porcentaje de lo que allí se invierte, vuelve al Estado por la vía de impuestos.

Decía que el almacén de barrio empieza a retomar otro sentido; es que el almacén de barrio no tiene un sentido de microeconomía sino que también es un lugar de encuentro. Todos hemos comprado en almacenes de barrio y hemos visto el referente que puede ser el almacenero y lo que suponen las conversaciones sobre las cuestiones de vecindad: "¿Cómo andan los gurises?" o "¿Cómo andan en la escuela?"; en fin, todo lo que supone una especie de control social y que se da con el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de todas las maneras posibles.

Se cuenta con información estadística y detallada. Hay acceso a la base de datos sobre esas cosas. Así se puede saber qué se consume, quién lo consume, cuáles son las marcas de mayor consumo, etcétera. Esto

permite un monitoreo "on line" de la prestación, de las formas de hacer un estudio que podríamos iniciar nosotros, el INDA o el Ministerio de Salud Pública, pero también puede ser útil en materia de cambio climático como pueden ser situaciones de sequía, de veda, de pesca, etcétera. Es decir que el hecho de reforzar la tarjeta u otorgarla a determinado tipo de conglomerados humanos ha sido muy positivo.

Desde el punto de vista de la incidencia que pueda tener en la educación, se estimula la concurrencia de niños y adolescentes a los centros educativos -la vinculación de esta herramienta con el Plan Ceibal, mediante la interacción de los sistemas, permite potencialidades muy grandes- y, por supuesto, se favorece el ejercicio de la educación.

Con respecto a la salud, se promueven los hábitos en la promoción de la salud y, sobre todo, en la prevención de la salud. Se permite el acompañamiento de hogares prioritarios, para poder abordar el tema de los nutrientes, de las vacunaciones y la información estadística, que se puede desagregar a nivel de lo que son los servicios de ASSE o del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, se puede hacer un recordatorio a los padres sobre la realización de controles periódicos. Acá voy a poner como ejemplo un plan piloto que se hizo en Florida en 2007, que tenía que ver con el control electrónico de la vacunación. En los comercios se entrega un tique cada vez que se pasa la tarjeta por el "post". Hay una serie de cosas que se pueden hacer con ese tique. Podemos informar sobre los servicios que se prestan, sobre políticas específicas, sobre derechos y obligaciones que esa familia tiene. Por ejemplo, voy a leer lo que aparece en un tique después de que la persona efectuó la compra: "Su hijo Daniel faltó el mes pasado cuatro días a la Escuela pública Nº 171 de Paso de los Toros. Lleva acumuladas veinte faltas en el año". Otro dice: "Su hija María José tiene plazo hasta el 15 de agosto de 2007 para darse la segunda dosis de la vacuna prevalente. Puede concurrir a la policlínica más próxima". Otro dice: "Su hijo Carlos, de diez meses, antes del 31 de julio de 2007 debe concurrir al control del pediatra". "Usted" -fulana de tal- "puede ir a la policlínica que sí cuenta con ginecólogo". O sea que se puede informar sobre los servicios de atención que se tiene en las cercanías de esos hogares.

Ahora, ¿esta es una política solo del MIDES? No. Y va a cuenta de lo que decía el señor Scagliola, sobre la importancia del Consejo Nacional, la importancia de la articulación y sobre la relevancia de un Ministerio que no piense solamente en políticas para pobres o políticas de pobreza, sino que piense en políticas sociales para todos y, por tanto, articule con los organismos correspondientes. El Ministerio de Salud Pública, ASSE, INDA y el MIDES forman la CICCA, es decir, la Comisión Interinstitucional Central del Componente Alimentario, que tiene entre sus cometidos administrar la gestión de la tarjeta, resolver sobre altas y bajas, comunicar las modificaciones de la población beneficiaria, supervisar, evaluar y monitorear el uso de la tarjeta por parte de los beneficiarios -pero a su vez estamos controlando el uso que hacen de la tarjeta los comerciantes- y que se instrumenten mecanismos para los reclamos correspondientes y para los canales de comunicación. Tanto el MIDES como el INDA estamos trabajando en el seguimiento de las situaciones sociales y de los distintos comercios para tener un control de cómo llevan adelante esas políticas. Se trata de comercios que atienden 87.160 tarjetas y que han vendido, al mes de julio, la cantidad de 2:250.000 productos. Hay 342.667 personas involucradas en el Programa "Tarjetas".

¿Cómo se componen las 87.160 familias que tienen tarjeta? Hay 25.618 que tienen un menor de dieciocho años en su seno; 26.185 que tienen dos menores; 17.953 que tienen tres menores y 17.492 que tienen cuatro o más menores. Son 803 comercios los que atienden a esta población, a los que tenemos discriminados departamento por departamento. Están todos los departamentos representados.

¿Cuáles son los beneficios futuros que esta herramienta tarjeta puede dar? Hablaba del acceso a la leche fortificada para gurises de cero a tres años. Podemos implementar otras estrategias para gurises mayores. Tenemos la posibilidad -estamos trabajando en ello, pero no pudimos incluirlo en este Presupuesto porque no hemos afinado la metodología de trabajo- de incluir el acceso a servicios básicos. Habrán oído hablar de que se está discutiendo sobre una canasta de servicios: controles sanitarios y educativos periódicos por esta forma de ida y vuelta que se da desde y hacia la población, y acceso a fenómenos de integración social más elevados de lo que es la red social, como el acceso a los bienes culturales. Estamos trabajando con el INJU y fundamentalmente con el MEC para establecer la posibilidad de acceso al cine, al fútbol, al básquetbol, al teatro, al carnaval, a los libros, etcétera.

En este Presupuesto estamos planteando la duplicación de los montos para atender a las entre 15.000 y 30.000 familias de más bajos recursos. En un trabajo de la CEPAL -firmado por Rodrigo Arim, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Andrea Vigorito y otros- queda demostrado que las

transferencias han tenido una incidencia muy grande en la baja de la indigencia, leve en la baja de la pobreza -porque no era su intención- y también leve en los procesos para eliminar o disminuir la desigualdad. Pero la tarjeta alimentaria ha desarrollado una potencialidad muy grande para hacer una política hábil que vaya hacia los tres elementos que planteaba la señora Ministra: la reducción a la mitad de la pobreza, la eliminación de la indigencia y la redistribución del ingreso y la riqueza del país.

Me gustaría que la señora Fodde hiciera referencia a los programas socioeducativos laborales y socioeducativos en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que a la hora 15 la Comisión debe recibir a la delegación del Poder Judicial. Ya hay una lista de anotados para hacer preguntas, y todavía debemos tratar el articulado, lo que para esta Comisión es vital. La Comisión se ha encontrado con un número inusual de artículos, y se siguen acumulando; posiblemente superemos los mil artículos. Los tiempos de que disponemos para considerar y aprobar el Presupuesto quinquenal son muy escasos. Por lo tanto, solicito a la señora Ministra que tenga en cuenta esta situación.

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Considerando el planteo del señor Presidente, pasaremos directamente a considerar el articulado, y tal vez cuando se respondan las preguntas los otros dos Directores tengan oportunidad de desarrollar algunos de los aspectos de los dos programas que resta referir, ambos muy importantes para nosotros.

SEÑOR ABDALA.- Los temas tratados fueron de una amplitud muy considerable y seguramente los distintos componentes que fueron expuestos disparan curiosidades, interrogantes y consultas.

Voy a preguntar sobre dos aspectos concretos.

En primer lugar, me quedé pensando en lo que planteaba el señor Subsecretario sobre la modificación legal al régimen de las pensiones a la vejez. Comparto su análisis. Desde el origen de la variante que se introdujo en la legislación, cuando la articulación del Plan de Equidad, en el debate parlamentario dijimos que nos parecía que esto podía introducir una discriminación y que no alcanzábamos a advertir cabalmente su justicia, en función de que estamos en un segmento de vulnerabilidad y de insuficiencia económica muy importante. Sin perjuicio de que puede llegar a sostenerse que en ese segmento hay una franja que está en extrema pobreza o en indigencia completa, y que por lo tanto allí se justifica hacer una rebaja en los años de edad requeridos para poder acceder al beneficio, está claro que en todos los casos la pensión a la vejez, como prestación de la seguridad social, desde su mismo origen, está referida a aquellos ciudadanos que no tienen otro tipo de ingreso o que integran hogares en los que los ingresos del núcleo familiar son insuficientes para su sustento. De modo que ojalá se corrija esa inequidad que se generó por contemplar otra situación también de inequidad.

Estamos dispuestos a ayudar al señor Subsecretario, como él reclamaba, y al Ministerio, por supuesto, pero sería bueno que nos ayudaran a nosotros porque esta modificación requiere de iniciativa del Poder Ejecutivo ya que implicará una reforma vinculada con las prestaciones de seguridad social. Dejamos constancia de nuestra disposición a aprobar rápidamente esa solución. Ojalá pronto, tal vez una vez que demos aprobación al Presupuesto nacional, o aun antes, tengamos la solución legislativa correspondiente.

En segundo término, me voy a referir a la inversión social que aquí se nos ha descrito. En particular, nos interesa consultar sobre las transferencias monetarias en dos aspectos. Por un lado, quisiera saber -supongo que lo tienen estimado- a cuánto asciende la inversión social -y no digo "gasto" sino "inversión"- que permitirá financiar la incorporación o el mantenimiento de estos programas -muchos vienen del Período anterior-, a partir de las definiciones políticas de la actual Administración. Fuimos obteniendo la información de manera fraccionada y nos gustaría ahora tener una cifra global, aunque sea aproximada.

Otro aspecto tiene que ver, específicamente, con los programas de transferencia monetaria y, particularmente, con el nuevo sistema de asignaciones familiares que, sin duda, es el esfuerzo económico más importante.

Al respecto, quisiera saber, en primer lugar, cuántas asignaciones se están sirviendo en este momento. Tengo entendido que son cerca de 500.000 los niños, menores o adolescentes contemplados por este sistema de asignaciones familiares del Plan de Equidad.

Y, en segundo término, nos preocupan mucho -nos preocupó siempre desde el establecimiento del Plan de Emergencia, en el año 2005- los controles relacionados con las contrapartidas.

Por supuesto que el Partido Nacional dio sus votos para la creación del Ministerio de Desarrollo Social, aprobamos la ley de creación del PANES y le hemos dado nuestro apoyo a todos estos Planes -y seguiremos haciéndolo-, apoyo que alguna vez definimos como crítico para reservarnos alguna salvedad que nos pudieran despertar.

Sin perjuicio de ello, me parece que el transcurso del tiempo ha determinado que ha habido una debilidad importante en cuanto al cumplimiento de las contrapartidas. Esta no es una conclusión a la que hayamos arribado nosotros; ha habido opiniones en ese sentido de instituciones muy respetables como, por ejemplo, el Instituto de Economía, que a este respecto ha hecho observaciones muy contundentes, y también de la Auditoría Interna de la Nación que, en su momento, observó la ejecución del PANES precisamente por el incumplimiento de las contrapartidas, que sabemos que es un componente esencial. No me refiero a un componente que justifique el esfuerzo económico -el esfuerzo económico se justifica por sí mismo-, pero todos sabemos que la transferencia monetaria no se agota en sí misma, sino que debe tener su correlato y prolongación, fundamentalmente, en la incorporación al sistema educativo así como en el acceso a la salud. En ese aspecto, hemos tenido una debilidad, inclusive reconocida por muchos de los actores, particularmente del Gobierno anterior, y supongo que también de este.

Quisiera saber -se trata, fundamentalmente, de una cuestión de gestión- si el Ministerio está pensando en un fortalecimiento de este aspecto. Esto me parece esencial porque hace a los mejores resultados que podamos obtener desde el punto de vista del abatimiento de la pobreza y de la eliminación de la indigencia que todos compartimos son objetivos de Estado, pero que van a lograrse no solo a partir de una razonable y justa distribución del dinero, sino en la medida en que el correlato sea atacar los componentes de carácter cultural y educativo.

SEÑOR BEROIS.- Hay una preocupación que tenemos y que se afirma a medida que los diferentes Incisos van pasando por esta Comisión: la duplicación de objetivos. Lo vemos en el Ministerio de Educación y Cultura, en el INAU, en la ANEP y, ahora, en el MIDES. Se trata de buenas políticas -como la de la juventud, la de infancia y adolescencia, o la de los maestros comunitarios- dirigidas a atender problemáticas fundamentales de la vida del país, pero que se enfocan al mismo segmento de personas

Este es un Ministerio que ha venido trabajando muy bien -somos contestes de eso porque, en la responsabilidad política que asumimos en el período anterior en nuestro departamento, tuvimos oportunidad de trabajar con el Ministerio- y que destina el 90% a gastos de funcionamiento. Lo que quiero rescatar de esta reflexión es que necesariamente tiene que haber coordinaciones entre todos los Ministerios y también el INAU. Me refiero solamente al Gobierno central; no incluimos todo lo que hacen los Gobiernos Departamentales y las asociaciones civiles, que también está dirigido al mismo grupo de personas.

Reitero que la preocupación radica en que exista la coordinación necesaria a fin de lograr el mejor uso de los recursos humanos y de que los resultados sean más efectivos.

SEÑOR BERNINI.- Ha sido un placer escuchar el desarrollo programático y estratégico del Ministerio.

Entiendo que la etapa que se abre con este Presupuesto es la continuidad de un proceso iniciado en el año 2005, pero también la profundización de las políticas de atención del MIDES, fundamentalmente en lo que refiere al ataque a la pobreza y a la indigencia, superándolas a partir de una verdadera concepción de equidad, de igualdad y de desarrollo social en el país.

Es evidente que solo hemos escuchado la mitad del desarrollo programático. Coincido con el señor Presidente respecto a los tiempos de la Comisión, pero hay un factor que me parece determinante. Creo que la lectura que podemos hacer sería demasiado parcial en función del desarrollo planteado de todos los programas y los planes. Hay algunos aspectos que hacen a los conceptos de integración social, fundamentalmente en lo que implica el estudio y el trabajo; es imposible la integración social si no se da a través del estudio y del trabajo.

En ese sentido, me interesaría que se pudieran desarrollar -aunque fuera brevemente- los programas que tienen que ver con el trabajo -fundamentalmente, con el trabajo socioeducativo-, con la inserción social a partir de la coordinación con distintos ámbitos del Estado, como el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Me refiero a los programas que originalmente tuvieron una primera presentación y experiencia con "Trabajo por Uruguay" y con "Uruguay Trabaja" -que se desarrolló y está en proceso-, a los emprendimientos sociales del cooperativismo, a las experiencias que se están desarrollando y a lo que implica uno de los objetivos fundamentales, que es que los sectores más vulnerables de la sociedad tengan las herramientas apropiadas para lograr una inserción.

SEÑOR YANES.- En virtud de que esta no es una Comisión especializada en el contenido de lo planteado -hicimos escuela, aprendiendo, en los cinco años de la Legislatura anterior en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social-, vamos a dejar para otra ocasión las preguntas sobre cuestiones más profundas.

Quiero que la señora Ministra y su equipo se lleven una preocupación que tengo desde el Presupuesto pasado en lo que respecta al capítulo referido a subsidios y subvenciones.

Hay organizaciones sociales que reciben dinero durante años y años -escuelas de discapacitados y ONG que trabajan con distintos tipos de personas que necesitan ayuda- de las que pienso que el Estado debería hacerse cargo. Una cosa es ayudar una o dos veces. Pero voy a intentar convencer a mis compañeros de bancada para incluir en este Presupuesto alguna cláusula que establezca que aquellas organizaciones que reciben una ayuda del Estado durante cinco o diez años, se incorporen a algún programa a través de algún tipo de convenio. Esta es la única forma de administrar correctamente los recursos y de controlar si los objetivos se cumplen correctamente, ya sea por intermedio de la Comisión Honoraria del Discapacitado o por el INAU, en lo que tenga que ver con menores. La idea es suprimir ese capítulo referido a subsidios y subvenciones y que su contenido pase a ser parte de algo más estable.

Si un vecino un día me pide que le empuje el auto porque se quedó sin batería, lo hago. Si al otro día de mañana, me dice: "Vecino: ¿me da otra manito?", lo ayudo. Pero al tercer día le presto la plata para comprarse una batería o salgo más tarde, porque no creo en la ayuda permanente; creo en la ayuda momentánea.

No puede ser que haya instituciones interactuando con el BPS, con el INAU, con la Comisión Honoraria del Discapacitado y, además, tengan esto. Yo creo que se precisa esta plata y mucho más, pero si hay gente que trata a los autistas, si hay gente que trata a personas con discapacidades muy especiales, muy complejas, y el Estado no se puede hacer cargo, no podemos seguir adelante con la limosna. Como se dijo anteriormente, estamos trabajando en muchísimos planes que intentan dejar de lado el asistencialismo y que tienen como meta también educar y encauzar a las personas para que puedan valerse por sí mismas.

En el Presupuesto pasado logramos incorporar para algunas organizaciones el requisito de que tuvieran que presentar informes contables, lo que parecía obvio. Sin embargo, esto hizo que algunas no aparecieran más. Y me parece que hoy tenemos que pasar a un segundo nivel de compromiso. Creo que habría que incorporar algún tipo de condicionamiento, porque no puede ser, por ejemplo, que una asociación autista de Canelones que atiende alrededor de veinte chicos, tenga diez becados, otros diez que paga el BPS, y una lista de espera de doce. ¿Qué sentido tiene? Si el Estado sabe que existen más de treinta niños autistas y esa institución los puede atender, ¿por qué el BPS paga diez? Algún organismo debería estudiar esto para que no tuvieran que estar golpeando la puerta de un Diputado del departamento, todos los años, para ver si consiguen una dádiva. Es así que tenemos una asociación que atiende a niños Down de determinado lugar o una asociación que atiende a personas discapacitadas, de otro lugar, que se consigue un padrino para que en este Capítulo se ponga la plata. Hay que terminar con eso.

De manera que invito a los amigos del Ministerio -aunque no ya para este Presupuesto- a que cuando tengan la lista de las instituciones a las que vamos a ayudar, busquemos los antecedentes para ver la posibilidad de hacer programas específicos.

También quiero decirles que en algún momento voy a molestarlos para conversar sobre la tarjeta alimentaria, porque creo que los soldados de las Fuerzas Armadas que compran en Cantinas Militares, en realidad, están pagando sobrecostos y comprando mal. Además, Cantinas Militares tiene problemas administrativos porque

no están preparadas para tener supermercados tan grandes. Creo que el MIDES, junto con el Ministerio de Defensa Nacional, podría ver la forma de extender a este personal de las Fuerzas Armadas el uso de la tarjeta, cuyas virtudes se acaban de plantear acá. Ello permitiría que a las familias de los soldados les rindiera más la plata e implicaría más dinero para el comercio de cercanía. No sé si ustedes lo saben, pero si se comparan los precios que se pagan en Cantinas Militares con los de los supermercados de los barrios, los primeros son mucho más elevados, porque Cantinas Militares no puede negociar ni pagar correctamente por un problema administrativo. Entonces, me parece que de esta manera podríamos descomprimir una situación familiar; además, ustedes atienden en otros programas a muchas familias del personal del Ejército. De manera que el uso de la tarjeta podría hacer rendir mucho mejor el dinero y podría transformarse en una tarjeta de débito de su propio sueldo y no de aporte del Ministerio; tal vez, esto podría encauzarse dentro de otras políticas que tiene el Ministerio y que ayudarían.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a hacer algunos comentarios sobre el planteo del señor Diputado Abdala, que me pareció muy pertinente, y trataré de explicar algunos procesos que se han iniciado a partir de la evidencia que hemos recogido en estos cinco años y de un diálogo interesante, sobre todo con la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados.

En el período pasado me tocó ser el Director de Evaluación y Monitoreo. En ese entonces se manejaban ciertos números y fuimos realizando determinados procesos apuntando a lo que se planteaba.

Uno de los puntos sobre los que se preguntaba es la cantidad de prestaciones de asignaciones familiares. Posteriormente, la Directora Mazzuchi hablará acerca de los montos; intentaremos dar el monto global de las prestaciones.

En el momento estamos atendiendo poco más de 400.000 asignaciones familiares vinculadas al Plan de Equidad, y cerca de 170.000 asignaciones familiares vinculadas a la prestación contributiva, que son las dos normas que hoy están vigentes. Quiere decir que estamos atendiendo entre 570.000 y 600.000 gurises, de un total de 970.000, que es la población nacional de menores de dieciocho años. La meta que se había planificado para este quinquenio era llegar a las 500.000 prestaciones por el Plan de Equidad, como bien decía el señor Diputado. Esa propuesta surge del trabajo en conjunto que desarrollamos con el Banco de Previsión Social.

En cuanto a los controles y las contrapartidas, yo anteriormente hablaba de las bondades de la gestión de la tarjeta "Uruguay Social" y lo que ese proceso casi de automatización informática -en la medida en que la información concreta va a la base de datos en tiempo real- permite para el monitoreo y la evaluación. En el año 2005 no contábamos con eso, y no lo teníamos en ninguna institución del país; si bien disponíamos de bases de datos de distintos organismos, no teníamos la capacidad de articular unas con otras. Ahí se planteó la necesidad de hacer un trabajo al respecto; como surge de la versión taquigráfica del día 18 de marzo de 2005, el señor Diputado Gandini preguntaba cómo se iban a registrar los bonos alimentarios. A partir de ese momento, empezamos a hablar de la creación de un Registro Único de Beneficiarios. Hoy el MIDES aporta una base de datos sumamente potente, no solamente de las personas que participaron del PANES, sino que se está buscando permanentemente la actualización, inclusive, de todas las personas que se inscribieron y que en aquel momento eran casi la totalidad de las que estaban por debajo de la línea de pobreza.

A medida que se veía la necesidad de vincularnos con otros prestadores de servicios, advertimos que había una dificultad muy grande para compatibilizar los datos, ya que la compra del software, del soporte informático, se hacía a distintas compañías, inclusive de distintos países. Por esa razón había que pagar por cualquier interconexión que se necesitara realizar.

El principal problema lo teníamos con los servicios educativos, básicamente los de Secundaria. Fue entonces que construimos un intercambio de bases en nuestro formato: enviábamos planillas Excel a Secundaria, esta las revisaba y nos informaba quiénes estaban matriculados y quiénes habían dejado de concurrir. Esto implicaba muchas complicaciones porque había que hacer un traslado físico de la información y no siempre las tablas se mantienen -los que manejan computadoras lo saben-, sino que a veces hay que reprocesar los datos. Es un tema complejo. Por eso desde el MIDES intentamos comenzar a liderar un proceso hacia el Sistema Integrado de Información del Área Social, el SIIAS. Se trata de una plataforma informática en la que se combinarán los datos de los distintos organismos y de la que se podrá retirar la información agregada de la manera que sea más conveniente para la aplicación de la política.

Pero no solo por ese lado intentamos lograr el control de las contraprestaciones -que será más fácil a partir de la instalación de este sistema, que estará operativo en el año 2011 y que incorporará al Ministerio de Salud Pública, a la ANEP, a ASSE, al INAU y a todos los organismos que son fuertes proveedores de datos-, sino que tratamos de hacer el seguimiento a través de lo que llamamos "técnica del semáforo". Cuando una Inspectora o Directora denunciaba en los Programas o en las oficinas territoriales que Fulano o Mengano desde hacía una semana no concurría a clase, se aplicaban dispositivos para ver por qué razón no concurría. Nosotros no entendemos la contraprestación con sentido punitivo -es decir que si no van a la escuela les sacamos la asignación familiar o el ingreso ciudadano-, sino que intentamos ver cuál es la razón por la que no concurren. Tal vez no lo hacían porque necesitaban mayor acompañamiento para poder ejercer el derecho a la educación y a la salud, y nosotros, en esos casos, veíamos de aplicarlo.

Este es un comentario a cuenta de otros y de información acerca de los avances que se vayan logrando a nivel del SIIAS y en esta interconexión que estamos planteando de los sistemas de información.

SEÑOR ABDALA.- El señor Subsecretario contestó mi pregunta, pero quisiera hacer otra, que se puede contestar con un "sí" o un "no", sobre la base de lo que él ha manifestado respecto al reconocimiento de las dificultades anteriores que se han intentando subsanar con todo este sistema que está en marcha y que es dinámico.

Quisiera saber si actualmente el Ministerio tiene información sobre si esos 400.000 niños, cuyos padres perciben asignación familiar, están integrados al sistema educativo, es decir, si está haciendo un seguimiento. ¿Podemos tener esa tranquilidad?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- Sí; es más, se está trabajando sobre aquellos que no están vinculados a la educación formal -la revinculación es uno de los aspectos planteados por el Director Scagliola-, y se hace mediante Programas como "Aulas Comunitarias" o "Puentes", o a través de la incorporación a centros juveniles para la motivación o reinserción educativa. Esto no necesariamente se debe a dificultades de los gurises, sino que es una relación que debemos mejorar entre las instituciones educativas y los gurises.

SEÑORA FODDE.- Es muy difícil informar en cinco minutos sobre toda la actividad realizada en seis años muy intensos y sobre lo que queda por hacer.

Con respecto a las interrogantes del señor Diputado Bernini en relación a los Programas educativos laborales, en el material que se ha repartido figura la sistematización del Programa "Uruguay Trabaja", de los años 2008 y 2009.

Desde el punto de vista del abordaje integral que estamos implementando y desarrollando en el Ministerio de Desarrollo Social, concebimos al trabajo como uno de los ejes estructuradores de la vida cotidiana, y desde ese aspecto, lo educativo y lo laboral van de la mano y son complementarios.

Los Programas que tenemos en desarrollo y que apuntan a potenciar los saberes de esta población, que aún se encuentra en situación de vulnerabilidad, tienen que ver con el trabajo protegido. Si vemos lo que se ha hecho hasta el momento en el Programa "Uruguay Trabaja" -por ejemplo-, que está inserto dentro del Plan de Equidad, y que se ha creado a través de la Ley Nº 18.240 -votada por ustedes por unanimidad-, podemos decir que forma parte de las políticas públicas y sociales que contribuyen a este recorrido social de esta población y que apuntan a la inclusión social.

Han pasado más de 20.000 personas por programas de capacitación transversal y capacitación específica, en los que se han desarrollado destrezas, se ha recuperado la autoestima y se ha modificado altamente su subjetividad. El 75% de las personas que participaron y participan en estos Programas son mujeres, en su mayoría jefas de hogar -por lo tanto, tiene un componente importante de género-, y han avanzado con la inserción laboral.

En este Programa hemos ido duplicando la apuesta respecto a la inserción laboral. Ahora el desafío es llegar al 20% de inserción laboral; si bien este no es un Programa de empleo, es un dispositivo grupal idóneo que lo posibilita. En el año 2008 llegamos a 18% de inserción laboral formal y ahora apostamos a llegar al 20%.

De todas formas, la gama de inserción laboral, en términos de trabajo, no la entendemos solo con la inserción formal, y por eso tenemos otros Programas que contribuyen y complementan estos aspectos, por ejemplo, apoyos y emprendimientos productivos. Ya se ha apoyado a más de 2.000 emprendimientos productivos y socioculturales y a cooperativas sociales, sobre las que hay una ley que se está implementando desde el año 2007. Tenemos 105 cooperativas sociales -el 89,74% de ellas tiene trabajo y el 10,26% no lo tiene-, y hay otras 117 cooperativas activas. Tenemos un acumulado de 154 cooperativas que tienen contratación directa con los organismos públicos y que responden y representan a 1.600 personas.

Según este recorrido social que se ha realizado, los desafíos son transitar por los distintos Programas del MIDES para la articulación permanente con otras instituciones públicas, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el que ya se está articulando el Programa "Objetivo Empleo". Existe un acuerdo piloto a través del cual se comenzarán a desarrollar cuatro convenios en los departamentos de Artigas, Soriano, Montevideo y Canelones -en Barros Blancos-, con perspectiva intergeneracional. Este acuerdo tiene componentes de los Programas "Uruguay Trabaja" y "Objetivo Empleo".

Tendría para seguir comentando mucho más, pero quedamos a disposición para responder preguntas sobre el tema trabajo, que es fundamental como eje transformador e inclusivo de estas políticas.

|SEÑOR CAMPANELLA.- En primer término, en cuanto a la pregunta que hace el señor Diputado respecto a cómo, a medida que van pasando los distintos Ministerios o instituciones por esta Comisión, va viendo repetirse algunos programas o líneas de acción, debo decir que eso es exactamente así, está muy bien, y es deliberado. Cuando recibieron al INAU, seguramente, vieron cómo aparecía dentro de su presupuesto el Plan CAIF, y ahora, ven cómo dentro del Ministerio de Desarrollo Social también aparece el apoyo, en este caso, a través de Infamilia, a la mejora de la gestión del Plan CAIF, a la supervisión y la extensión.

Ese es el verdadero sentido de la articulación; es así como entendemos desde el Ministerio el rol de articulación y de coordinación de las políticas sociales. Y luego, eso se plasma y se materializa en cada uno de los presupuestos. O sea, la coordinación no queda exclusivamente en el discurso, sino que, después, cada uno de esos programas, en función de las responsabilidades y rectorías de cada uno de los organismos, colocan en su presupuesto estas iniciativas o líneas de acción.

Entonces, está bien que así suceda, y por suerte es así. Si sucediera lo contrario, acá tendríamos apoyo desde el Ministerio de Desarrollo Social a través del Programa Infamilia a la mejora de la gestión del Plan CAIF, y en el presupuesto del INAU no verían nada del CAIF. Ahí habría un problema: ¿cómo nosotros vamos a estar diciendo que haremos algo que el otro organismo no está anunciando que va a hacer? Este es uno de los avances que hemos hecho en el quinquenio anterior, y fue, sobre todo, a partir de la conceptualización del Plan de Equidad, que es casi el banco de prueba de lo que ahora está ocurriendo con esta Ley de Presupuesto, que amplifica esta manera de diseñar e implementar políticas sociales.

En segundo lugar, me parece que hay un problema de lectura del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, porque el 90% no es para gastos de funcionamiento, sino que sucede lo contrario. En gastos de funcionamiento el Ministerio invierte menos del 15% de su presupuesto, y el 85% se destina directamente a programas. Precisamente, se nos fue el tiempo presentando, básicamente, programas, porque, de esa manera, estamos explicando el 85% de nuestro presupuesto.

SEÑOR ABDALA.- Está bien la aclaración que se hace, pero insisto con mi pregunta anterior, respecto a cuánto asciende la estimación global de la inversión social completa, que el señor Campanella ha dicho que es un 85% de lo que se nos presentó.

SEÑOR CAMPANELLA.- Me estaba refiriendo a que el 85% del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social va a inversión en programas, y, si no entendí mal, la pregunta del señor Diputado apuntaba al presupuesto total del gasto o de inversión social.

SEÑORA MAZZUCHI.- Previo a hablar del articulado, voy a contestar la pregunta. Voy a dejar un cuadro que, en realidad, no estaba previsto para esta reunión, donde están los principales programas del Ministerio, sus montos, es decir, lo que teníamos de línea de base, que no es de lo que voy a hablar ahora, ya que me voy a referir solo a los refuerzos que estamos planteando en este proyecto de ley y al monto total. El monto total del presupuesto del Ministerio, gastos de funcionamiento y programas, es

de $ 8.500:000.000. Para nosotros, es un orgullo que la mayor parte de nuestro presupuesto llegue exactamente a la población objetivo con la que trabajamos. Las inversiones representan el 5% y los gastos de funcionamiento y recursos humanos, el 15% o 20%.

A continuación, voy a hacer un resumen del articulado, contándoles por qué está escrito cada uno de los artículos que se presentan.

Los artículos que tienen que ver específicamente con el MIDES son 12.

El artículo 593, que refiere al incremento de partidas presupuestales para programas, plantea refuerzos de gastos, básicamente, para "Uruguay Trabaja", el programa que anteriormente fue presentado, que brinda trabajo para personas vulnerables, cuyo desarrollo dura nueve meses y que atiende, más o menos, a tres mil participantes por año. Lo que se está pidiendo en este artículo es un presupuesto de $ 160:000.000 para los cuatro años a fin de reforzar la capacitación en ese programa, la salud bucal -uno de los elementos a tener en cuenta en la búsqueda de mejorar la inserción laboral- y a fin de destinar una parte para transporte.

En apoyo alimentario hay un refuerzo de $ 1.324:000.000 para los cuatro años, que se destinará a dos componentes: por un lado, a la leche fortificada, que era una deuda que teníamos en nuestra tarjeta alimentaria. Los hogares que tengan menores de 0 a 3 años recibirán una carga dentro de la tarjeta exclusivamente para leche fortificada; solo la podrán utilizar en eso. Por otro lado, el refuerzo más importante se dedicará a duplicar el monto de las tarjetas de los hogares con ingresos más bajos. La franja que estamos calculando está integrada por unos 30.000 hogares, que son los que cobran menos de 1,25 canastas básicas alimentarias

En este punto, cabe aclarar cuál es el monto de la tarjeta alimentaria, porque es realmente muy bajo. Hay cuatro franjas; yo voy a mencionar las puntas. Los hogares que tienen una mujer embarazada o un menor reciben $ 500 por mes, y los que tienen cuatro hijos o más, $ 1.420 por mes. Estamos hablando de duplicar el monto en estas franjas, para lo cual es importante saber cuál es el punto de partida.

Después, hay un refuerzo para emprendimientos productivos de $ 298:000.000. Estos programas ya existían en el MIDES, como se explicó anteriormente, pero varios de ellos se sostenían con plata de la cooperación Uruguay-Venezuela o externa. En este caso, no estamos pidiendo un refuerzo, sino mantener y reforzar los programas, pero con financiamiento de Rentas Generales. No solo es una cuestión de que no esté el otro financiamiento, sino de que reforzar programas vinculados al trabajo nos parece de vital importancia.

Por último, el refuerzo para el Programa "Centros Educativos Abiertos" es un monto relativamente chico, que asciende a $ 40:000.000 para los cuatro años. La idea es mantener los centros educativos abiertos, principalmente, en Secundaria y UTU, los fines de semana, con actividades recreativas, deportivas, de manera de fomentar la vinculación y la integración al centro.

Lo que se solicita en los artículos 594 y 595 podría parecer que es un refuerzo de crédito para programas de política de infancia y adolescencia, pero lo que sucede en realidad es que Infamilia tiene financiamiento de un préstamo externo, y como la línea de base -cuando uno calcula los refuerzos, mira la ejecución del 2009-, por la manera de ejecutar el programa, en el 2009 era muy baja, acá lo que se está solicitando es el crédito ya existente. O sea que Infamilia va a tener el mismo presupuesto que en el Período anterior. Es simplemente una cuestión financiera; no hay ningún refuerzo en el crédito.

El artículo 597 propone la creación del SIIAS -Sistema Integrado de Información del Área Social-, con el objetivo, entre otros, de contar con un sistema interinstitucional de información integrada que vincule datos de los distintos organismos, tanto de sus programas sociales, como de sus beneficiarios. La idea es integrar una gran base de datos con fuentes de información original propia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refirió al artículo sustitutivo?

SEÑORA MAZZUCHI.- Sí, está al final del artículo 597 y voy a explicar el agregado.

La idea es que, a futuro, en este sistema de información integrada en el que, en principio, participan ASSE, BPS, INAU, MIDES y Ministerio de Salud Pública, se incorporen otros organismos como ANEP, el

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los objetivos del sistema están especificados en el articulado y lo que se pide es que se agregue la protección de la identidad de los beneficiarios, lo que va a permitir tomar mejores decisiones de gestión de políticas y tener datos de los beneficiarios.

Uno pone la cédula de identidad de una persona y entonces va a saber cuántas prestaciones tiene, de qué Programas, si tiene carné de salud, si cobra asistencia a la vejez, qué vínculos familiares tiene y cuál es su situación socioeconómica. Reitero que el literal que se pide que se agregue tiene que ver con la protección de los datos. El sistema va a estar dirigido por un comité integrado por los organismos que participan, que luego será ampliado.

Después tenemos una serie de artículos que están vinculados a la creación de cargos.

El artículo 596 refiere a la creación de un cargo de confianza para el Director de Infamilia. Como vieron, el MIDES se compone de nueve Direcciones; en ocho de ellas hay cargos de confianza, y otra, porque Infamilia ya existía y pasa al MIDES en 2005, quedó con un cargo diferente; lo que planteamos en este proyecto de ley es que quede igual que los otros cargos de Dirección.

El artículo 599 propone la creación de 20 cargos técnicos para trabajo en las Oficinas Territoriales. Esto condice con lo que hoy explicábamos en cuanto al interés que tiene el MIDES en reforzar su gestión a nivel territorial. Las Oficinas territoriales tienen una estructura muy débil en términos de recursos humanos técnicos -hubo muchos pases en comisión, etcétera-, por lo que estamos pidiendo que se cree un mínimo de 20 cargos de técnicos en ciencias sociales para estas Oficinas.

En el artículo 601 se propone la creación de cargos de técnicos en informática, algunos vinculados a la informática del MIDES, y otros, a partir de 2012, vinculados la informática como sostén del SIIAS. Porque si bien la casa de este sistema va a ser el MIDES, va a integrar información de muchos otros organismos, y para eso, vamos a necesitar reforzar nuestra área de informática y nuestros recursos humanos en el tema. Algunos de los cargos se piden para el 2012 porque hoy el SIIAS está funcionando con dinero del Banco Mundial. A continuación hay una serie de artículos pequeños para nosotros, pero importantes en términos de Presupuesto. El artículo 598 tiene que ver con una contrapartida local para un fondo de donación del MIDES. El Ministerio tiene un fondo de donación para su fortalecimiento institucional, que para nosotros es muy importante porque, por ser tan nuevo, el objetivo en el período anterior era ejecutar las políticas sociales, llegar a la población, y tal vez lo institucional quedaba como relegado a una segunda etapa, pero ahora, lo estamos fortaleciendo.

Como ustedes saben, las donaciones tienen una contrapartida local, y lo que estamos pidiendo es $ 1:500.000 de pesos para usarlos en inversión informática. Todo se acumula para la misma área.

En el artículo 600 figura un incremento para los gastos de suministros de $ 4:400.000 por año. Como saben, el MIDES se creó en 2005 en un lugar muy chico, con un equipo de gente pequeño, pero crecimos, estamos en un edificio más grande y necesitamos un poco más dinero para suministros, aunque no es demasiado.

Luego tenemos el artículo 602 por el cual pedimos que se reasignen algunos créditos para compensaciones o para algún tipo de contrato que no estábamos usando, para hacer los nuevos contratos laborales propuestos en la parte del articulado donde vienen las nuevas contrataciones del Estado, ya que el MIDES tiene mucha actividad puntual, en particular, en el Instituto Nacional de la Juventud; es lo que hablábamos de los centros educativos abiertos y las actividades de fines de semana, cuando contratamos músicos, docentes, maestros o profesores de educación física para algún taller recreativo. En definitiva, lo que estamos pidiendo es utilizar en estos contratos más flexibles esos créditos que no estábamos usando.

El artículo 603 establece la autorización de gastos para promoción social de los funcionarios. Ahí, básicamente, se está pensando en la guardería para los hijos de los funcionarios. Teníamos acuerdo con una guardería, pero como también tenemos funcionarios en el interior del país, lo que se propone es que todos tengan ese derecho, tanto sean de Artigas como de Montevideo. Se trata de ordenar algo que ya existía.

El artículo 604 propone una partida de $ 20:000.000 para 2011 y otra igual para 2012 para arreglar la fachada del MIDES. Este es un artículo importante para nosotros, no por un tema estético -aunque es cierto que la fachada podría ser más bella-, sino porque hace tiempo tenemos problemas. Habrán visto que pusimos unos

tablones de madera porque se han desprendido vidrios. La idea era colocar esos tablones para que alguien que pasara por la vereda no sufriera un accidente; sin embargo, tuvimos un accidente, aunque con suerte: una persona se apoyó en un vidrio, este se desprendió y quedó agarrada de un aire acondicionado en el sexto piso. Lo que estamos pidiendo es reparar la fachada. Además, hace tanto tiempo que tenemos las maderas puestas que ahora se pueden caer los tablones, ya no el vidrio.

(Hilaridad)

——Esos son los doce artículos propuestos.

SEÑOR ASTI.- El artículo 602 refiere a los contratos acumulables con cualquier otra función o cargo público. Quisiera saber si eso se ha conversado con la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque, salvo en casos de docentes o en el área de la salud, tenemos la imposibilidad de la acumulación de cargos.

SEÑORA MAZZUCHI.- Eso se ha contemplado. Los artículos que plantean la creación de cargos fueron discutidos con la Oficina Nacional del Servicio Civil, y, sobre todo, estas formas de contratación. Lo de la acumulación refiere básicamente a los ejemplos que estaba planteando porque si contratamos un profesor de educación física para que realice un taller en un liceo durante sábado y domingo, tenemos que poder pagarle como profesor de educación física, acumulando con su contrato anterior, sin realizar un contrato extraño. Estamos pensando en eso, en contratos absolutamente puntuales para actividades de fin de semana o cosas por el estilo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha repartido la planilla a la que se hizo referencia: "Principales Programas por Área".

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL.- Queremos agradecer que nos hayan recibido y escuchado.

Es cierto que quedaron cosas por explicar y describir sobre los Programas, que son muchos y muy ricos en contenido y perspectivas.

En particular, quedó uno, al que damos mucha importancia, y tiene que ver con el concepto de ir avanzando en desarrollo social: el de Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria, que estamos desarrollando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tenemos la gran posibilidad y oportunidad de contar con la cooperación de Brasil. En ese país, este proyecto y esta modalidad están muy desarrollados. Este es un ejemplo más de lo que nos ha quedado por el camino. A nosotros nos enorgullece y entusiasma mucho el trabajo que tenemos por delante para lograr la inclusión social a través del trabajo y del desarrollo social y productivo, junto con las políticas de Gobierno.

Estamos dispuestos a volver cuando ustedes lo deseen y a brindarles la información que necesiten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Ministra, señor Subsecretario, señores Directores, señoras Directoras, asesores: vuestra información y el diálogo con ustedes han sido realmente muy ricos para la Comisión.

Si no me equivoco, recientemente, ustedes estuvieron en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social haciendo una riquísima exposición. Los legisladores tenemos contacto con todas las Comisiones; por lo tanto, cuando el tiempo nos lo permita, leeremos detenidamente la versión taquigráfica de esa sesión porque es necesario que conozcamos todos los elementos en profundidad.

Se pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Es la hora 14 y 23)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 20)

(Ingresa a Sala una delegación del Poder Judicial)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Jorge Chediak, Presidente, al doctor Leslie Van Rompaey, Vicepresidente, al doctor Elbio Méndez Areco, Director General, al doctor Alberto Reyes, Ministro del Tribunal de Apelaciones, a la contadora Luz Gonnet, Directora de Planeamiento y a la contadora Gisel Contreras, Directora de Departamento.

El Mensaje del Poder Ejecutivo respecto del Poder Judicial, Inciso 16, comprende los artículos 1º al 57 y desde el 605 al 624.

SEÑOR CHEDIAK.- Voy a hacer una presentación general y la presentación particular de los artículos va a estar a cargo del señor Director General, doctor Méndez Areco, y de la contadora Gonnet.

Quiero señalar el buen relacionamiento que existió con el señor Ministro de Economía y Finanzas y con el equipo económico a raíz de las conversaciones que precedieron ambos mensajes de proyecto de presupuesto para el Poder Judicial. Por supuesto, cabe aclarar que lo indispensable y lo que es prioridad para el Poder Judicial está recogido en el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo. De todos modos, han quedado muchas cosas importantes que no fueron recogidas por el proyecto alternativo del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, vamos a abogar por algunos puntos muy concretos de nuestro propio proyecto de presupuesto.

Respecto a los lineamientos estratégicos, es bueno recordar los criterios. Vamos a empezar por la evolución que ha tenido la demanda de Justicia ante los Tribunales en los últimos nueve años. Voy a explicar por qué nos hemos focalizado en dos aspectos claros: la Justicia Letrada y el interior de la República.

En la primera gráfica vemos que Montevideo representa el 41% de la demanda judicial y el interior, el 59%. Lo importante de la segunda gráfica es ver que donde ha aumentado enormemente la demanda de los ciudadanos en estos nueve años es en la Justicia Letrada, que pasa del 53% al 75% en el Ejercicio 2009. También podemos ver que disminuye enormemente el requerimiento de la Justicia de Paz Departamental, que representaba un 32% en 2000, y hoy equivale a un 18,3%. A su vez, disminuyó en la Judicatura de Paz Seccional, que era del orden del 10% y hoy es menos del 3%.

Digo esto para señalar por qué la Suprema Corte de Justicia, en el marco de la ley que la habilita a transformar unos Juzgados en otros sin importar su categoría ni su materia, ha transitado el camino de eliminar Juzgados de Paz Seccionales y Juzgados de Paz Departamentales para crear Juzgados Letrados, porque allí es donde se ha ido incrementando más la demanda de los ciudadanos. El caso más reciente fue que eliminamos dos Juzgados de Faltas en Montevideo -con un porcentaje de menos del 1% en el funcionamiento del Poder Judicial—, un Juzgado de Paz Departamental de Montevideo y dos Juzgados del interior. Con esos cinco Juzgados de Paz, hicimos tres Juzgados Letrados de Instancia Única Laboral en Montevideo. Estos son los tres únicos Juzgados de este tipo y con lo que estamos sobreviviendo en 2010.

En la siguiente gráfica vemos cómo en todas las materias el requerimiento de Justicia en el interior es mayor que en Montevideo. Entonces, con una cantidad de Jueces prácticamente idéntica entre el interior y Montevideo -solo hay un Juez Letrado de diferencia—, el promedio general -no se habla de cada Sede específica ni de la realidad de cada departamento y de cada materia— de expedientes que maneja anualmente un Juez Letrado de la capital es de 583, mientras que el del interior es de 984, lo cual explica por qué en este Mensaje -esta fue una prioridad y fue recogida en el Mensaje alternativo del Poder Ejecutivo— pedimos cuatro Jueces Letrados para Montevideo -dos de ellos para Familia Especializada en Violencia Doméstica y dos para Justicia Laboral Especializada en Instancia Única— y quince para el interior de la República. Basamos nuestros reclamos en los números objetivos que acabamos de mostrar.

En la parte general, hablando de la reestructura -esto lo traemos a colación dado que ha habido críticas y comentarios sobre cómo se procesó la reestructura con las partidas presupuestales aprobadas por este Parlamento en 2005—, queremos señalar que se privilegió -como dijimos públicamente— a los funcionarios administrativos, es decir, a los Escalafones V y VI, en detrimento, sobre todo, del Escalafón VII, de la Defensa Pública, y del Escalafón II, de Actuarios, Técnicos y Peritos. Entonces vemos -los números son muy claros— que antes de la reestructura el Escalafón V, Administrativo, tenía un peso del 34,37% en la masa salarial del Poder Judicial, y el Escalafón VI, Auxiliar, de un 4,35%; es decir que en conjunto no llegaban al 40% de la masa del Rubro "0". Y luego de la reestructura que hemos señalado, que privilegió a los

funcionarios administrativos, el peso del Escalafón V, Administrativo, en la masa total es de 57,51% y el Escalafón VI, Auxiliar, el 5,27%, lo que quiere decir que la reestructura del año 2005, que se empezó a aplicar a partir del año 2006, determinó que el peso de ambos escalafones en la masa total del Poder Judicial pasara de menos del 40% a más del 60%, lo cual evidencia, incontrastablemente, que se privilegiaron estos dos escalafones, que son representados por la Asociación de Funcionarios Judiciales. En la siguiente gráfica de incrementos porcentuales se ve que efectivamente se privilegiaron.

En los incrementos exclusivos por reestructura salarial vemos que quien tuvo el mayor aumento por reestructura en todo el Poder Judicial fue el cargo de Alguacil, que tuvo un 65,26% de aumento, y tenemos a un Jefe de Sección con 43,70% y a un Administrativo I con casi un 38% de aumento. Por supuesto que estos son los cargos superiores del Escalafón Administrativo, pero debemos señalar que estos aumentos superiores en los grados más altos de ese escalafón, más menguado en los grados más bajos, fue lo que planteó la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay a la Corte, lo que exigió, señalando que se debía tener una verdadera escala administrativa y que, entonces, había que separar los grados brindando una remuneración más alta en los grados más altos a los efectos de estimular los ascensos dentro de la escala funcional, razón por la cual se dio un incremento menor en los grados más bajos de esos dos escalafones.

Además debemos señalar -porque es un dato de la realidad- que la propuesta original de la Asociación de Funcionarios Judiciales preveía aumentos aún menores en los grados más bajos de sus Escalafones, el V y VI, porque preveía la creación de un cargo de jerarquía en su propia escala, que era el cargo de Jefe de Oficina, que en su mayoría no fue recogido por la Corte; simplemente se mantuvo una experiencia piloto de una suerte de una treintena de cargos, y con el dinero que se hubiera llevado esa creación de cargos jerárquicos inmediatamente inferiores al de Alguacil, se dio un incremento mucho mayor a los grados inferiores de los escalafones administrativos. Es decir que en el concepto de la Corte no solo se cumplió con la reestructura privilegiando a los funcionarios administrativos, sino que se mejoró la distribución de la reestructura, y si no se hizo más fue porque los fondos no dieron y no se pudo.

En la última escala se señala, además -eso ha sido recogido en ambos proyectos, en el de la Corte y en el del Poder Ejecutivo-, que se ha pedido una partida especial para mejorar aún más la situación de los últimos grados del escalafón porque, como señalamos, habían quedado un poco postergados porque los fondos no dieron en su momento. En ambos proyectos estamos pidiendo una partida especial para dar un incremento que en el último Grado es de 2,03% y en los otros de 1,52%, con lo cual mejoramos los porcentajes respecto al cargo de Subdirector General, que pasa en el último grado de un 39% a un 41,11% y del 41% al 43%, dando una mejora total del orden del 3% para los grados más bajos. Esto no es corrección de errores cometidos sino que implica completar aquella reestructura, lo que la Corte ya había intentado pero en la oportunidad anterior se nos dio la mitad de la partida para poder privilegiar estos últimos tres grados de los escalafones administrativos, y ahora volvimos a plantear que se nos diera la otra mitad y el Poder Ejecutivo ha acompañado esa propuesta.

El doctor Méndez Areco se referirá a temas más específicos.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Voy a procurar hacer un análisis del articulado que remite el Poder Judicial en su proyecto de Presupuesto quinquenal intentando no profundizar demasiado en cada tema, porque creo que va a ser más útil que aquellas dudas que le puedan quedar a los señores Legisladores del comentario general que hagamos de cada artículo luego puedan ser evacuadas con más profundidad, si fuera del caso. El artículo 1º del proyecto que remite la Suprema Corte de Justicia refiere a la mejora salarial que estima debería percibir la totalidad de sus funcionarios en el quinquenio y está planteado como un aumento de carácter general del 23,5%. Lo que hace eso es corroborar la voluntad de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de mantener la escala salarial que existe en el Poder Judicial -por supuesto, mejorándola con ese incremento- en cuanto a la correlación que existe hoy entre cada cargo de cada escalafón. De allí es que solicita un porcentaje general para todos los funcionarios del Poder Judicial y no lo hace de forma parcial, vinculada a algún concepto -así podría suceder en otros organismos- como ser la productividad o figuras similares. ¿Por qué? Porque entiende que se hizo un importante trabajo con la reestructura y pretende mejorar el nivel salarial sin alterarla.

Obviamente, el Mensaje del Poder Ejecutivo no recoge en absoluto este planteo porque la disposición allí contenida no es coincidente para nada con lo que propone la Suprema Corte de Justicia, no solo desde el

punto de vista económico sino también en cuanto al criterio que maneja. Además, en nuestro concepto, es absolutamente insuficiente, aun con el perfil con que el Poder Ejecutivo la envía porque se trata de partidas fijas, no porcentuales. No es una porcentualidad con relación al Rubro "0", aun cuando estuviera vinculada a conceptos como puede ser la asiduidad. Son partidas fijas en cada año. Lo voy a decir de memoria. Creo que en 2011 comienza con 40:000.000. Luego son 60:000.000 que, además, no se suman sino que son los 40:000.000 más los 20:000.000, que hacen 60:000.000 en el segundo año. Además, no contempla las creaciones que la Suprema Corte de Justicia solicita y que parcialmente el Poder Ejecutivo recoge. Al no estar contempladas, ese dinero no puede destinarse en su totalidad a los actuales funcionarios del Poder Judicial sino a ellos más los que se incorporen por la vía de las creaciones. En consecuencia, daría para que al final del quinquenio hubiera un incremento salarial que debería rondar el 3% y no mucho más. Por lo tanto, no solo la filosofía de ambas normas es absolutamente diferente sino que, además, están a años luz una de otra con relación a las retribuciones.

El artículo 2º del Mensaje de la Suprema Corte Judicial, que es recogido por el artículo 605 del Mensaje del Poder Ejecutivo, coincide totalmente con él. Por lo tanto, no merecería mayores comentarios, salvo que hubiera alguna duda de los señores legisladores.

Este artículo refiere a otorgar la dedicación total a algunos cargos que han quedado fuera de ese régimen de trabajo. La posición institucional de la Suprema Corte de Justicia apunta a que la mayor parte de sus funcionarios -sobre todo teniendo en cuenta las funciones que tienen a cargo- tengan dedicación total y, por ende, dediquen todo su esfuerzo exclusivamente al Poder Judicial, sin tener que distraerse con alguna otra actividad. Por lo tanto, esto va acompasado con una política que la Suprema Corte de Justicia ha venido planteando en otras instancias presupuestales. Y, como decíamos, allí no hay diferencias con el Poder Ejecutivo.

En cuanto al artículo 3, cabe señalar que es un planteo que la Suprema Corte de Justicia también viene reiterando desde otras instancias presupuestales y tiene que ver con otorgar el perfeccionamiento académico al Escalafón "Q", que corresponde a los cargos de particular confianza del Poder Judicial; son cuatro cargos. Lo que hace esta disposición es acompasarla con otra que veremos más adelante, que extiende el perfeccionamiento académico al resto de los funcionarios técnicos que aún hoy no lo perciben, que son pocos, pero los hay. Entonces, la Suprema Corte de Justicia busca equiparar la situación de los cuatro cargos de particular confianza con los demás cargos técnicos que sí tienen perfeccionamiento académico. Esto no es recogido por el Poder Ejecutivo pese a que tiene un costo anual de $ 92.000. O sea que en lo que es el presupuesto total del Poder Judicial la cifra es absolutamente irrelevante.

El artículo 4, está recogido en el artículo 606 del Mensaje del Poder Ejecutivo y también tiene plena coincidencia con él. Refiere a la contratación de funcionarios en el Escalafón R. Sé que no escapan al conocimiento de los señores legisladores las dificultades que existen en el Estado en general con relación a las retribuciones de los informáticos. Esa es una profesión que tiene pleno empleo, lo que hace que sus salarios sean sensiblemente mejores que los de otras especialidades y, obviamente, también con respecto a los administrativos; el mercado así lo determina. A su vez, el Poder Judicial está inmerso en una política que lo lleva a un grado cada vez más creciente de dependencia de la herramienta informática. Sé que los legisladores conocen que existe un mecanismo de consulta remota de expedientes, la notificación electrónica; quiere decir que se va caminando -lentamente, pero con bases sólidas- hacia un expediente electrónico. Se ha informatizado un número altísimo de oficinas judiciales. Se ha establecido la Intranet, en nuestro caso, la RENAJU, la Red Nacional Judicial. Todo eso hace que tengamos un alto grado de dependencia, como no puede ser de otra forma, del ámbito informático.

Entonces, tenemos la necesidad de aumentar, de alguna forma, el número de funcionarios que atienden nuestra división, sobre todo con una particularidad, que es la siguiente. El Poder Judicial es uno de los organismos que ha modificado fuertemente su política informática, yendo a sistemas operativos de uso público para no pagar licenciamientos, y yendo a un ámbito de desarrollo interno, para no tener que tercerizar los desarrollos y, por lo tanto, destinar los recursos que habría que volcar a empresas tercerizadas, al equipamiento informático y al establecimiento de la red, que es lo que hemos podido hacer por el abatimiento de costos con la tercerización. El Poder Judicial no terceriza los desarrollos pero, como contrapartida, requiere tener una división de tecnología informática probablemente más importante en la comparación con organismos que sí contratan sus desarrollos afuera. Por ende, la necesidad imperiosa de contar con estas partidas a los efectos de mantener las actuales contrataciones y aumentar cuando fuere necesario.

El artículo 5 está recogido por el artículo 607 del Mensaje del Poder Ejecutivo y también coincide con él. Tiene que ver con el régimen de trabajo de los equipos multidisciplinarios que asisten a los juzgados con competencia en familia y, en especial, aquellos especializados en violencia doméstica. Son especializados en Montevideo, pero en el interior, donde no existe especialización, los mismos jueces de familia atienden ambas temáticas. Estos equipos -que existen y actualmente en un número menor al que oportunamente solicitó el Poder Judicial; por eso viene una disposición que contempla la creación de nuevos equipos- deben trabajar en un régimen de permanencia a la orden porque la sensibilidad de los temas y la imposición legal que obliga al magistrado a resolver en términos muy breves, con una intervención directa y muy inmediata, lo requieren. Frente a estos temas no se puede decir: "Esperen al lunes, que comience el horario judicial". El magistrado debe resolver en los tiempos que la ley le marca -además de la sensibilidad que estos temas suponen-, pero para hacerlo, requiere de apoyo técnico. La permanencia de estos equipos en ese régimen, obviamente tiene un costo, que es el que el Poder Judicial solicita. Pero como decíamos, el Poder Ejecutivo acompaña la iniciativa del Poder Judicial, por lo que en principio no habría inconvenientes en que se consagre.

El artículo 6 no es recogido en el Mensaje del Poder Ejecutivo. La Suprema Corte de Justicia pretende una mejora en los servicios de los peritos psiquiatras del Instituto Técnico Forense, incorporándolos a un régimen similar al que señalaba para los equipos técnicos multidisciplinarios en el artículo anterior. Supone la incorporación -con esa incorporación del 30% por permanecer a la orden- de los psiquiatras del Instituto Técnico Forense. Esto para el Poder Judicial es importante porque va en la misma línea de lo que señalaba hoy. Aunque la temática es diferente -no tiene el mismo régimen que los equipos multidisciplinarios del interior-, se procura una mejora en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué costo tiene lo contenido en el artículo 6?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El costo anual es de $ 1:856.552.

El artículo 7 está recogido parcialmente en el Mensaje del Poder Ejecutivo con el número 608 -yo hacía una mención a esto al señalar la incorporación del Escalafón "Q" al perfeccionamiento académico-, y refiere a la extensión del beneficio de perfeccionamiento académico a los funcionarios técnicos del Escalafón II, que son una minoría.

Digo que el Poder Ejecutivo lo recoge parcialmente porque la Suprema Corte de Justicia quiere incluir en ese régimen a los procuradores. El Poder Ejecutivo recoge esto para los funcionarios del Escalafón II Profesional pero no para los procuradores.

Naturalmente, aspiramos a que se consagre la norma que envía la Suprema Corte de Justicia porque la tarea que cumplen los procuradores en la defensa pública es muy importante como sustento de aquella que desarrollan los defensores públicos. Y no solo eso sino que además, por reglamentaciones que la Suprema Corte de Justicia ha dictado oportunamente, los procuradores que tienen además título de abogado están autorizados a cumplir tareas de defensor -y de hecho lo hacen-, cuando esto es requerido por el servicio.

Por lo tanto, parece justo equipararlos en cuanto a la percepción de la partida de perfeccionamiento académico.

El artículo 8 del proyecto de ley de la Suprema Corte de Justicia está recogido en el Mensaje del Poder Ejecutivo con el número 609.

Aquí no tenemos diferencia con el Poder Ejecutivo en cuanto al costo porque el artículo del Poder Ejecutivo tiene al final el mismo costo que el del Poder Judicial. Pero sí hay una diferencia en la redacción.

Nosotros hemos explicado, inclusive en los contactos que naturalmente hemos tenido con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, que es vital para el Poder Judicial que estos cargos se consagren. Aquí no hablamos de costos sino de definición del cargo en el Escalafón "Q" Particular Confianza. Esto porque en el caso del Poder Judicial, es obvio que los cargos de particular confianza no son de confianza política sino de confianza técnica. Es decir, no responden a lo que es la definición habitual en otros organismos del Estado.

Esto es vital porque serán de confianza técnica de los Tribunales de Apelaciones en los que se desempeñen. Deben ser de confianza técnica porque esta tarea de asistente técnico que cumplen para el Tribunal naturalmente está ligada a la confianza que en lo técnico los tres Ministros del Tribunal le tengan.

Asimismo, si por alguna razón no dieran el nivel que el Tribunal necesita, creemos que es bueno que puedan ser cesados en esa función pero no en su condición de funcionarios judiciales. Por eso la necesidad de que el cargo sea definido como de confianza: para que puedan mantener en reserva sus cargos de origen. En consecuencia, si cesan en su función de asistentes técnicos, vuelven al cargo de origen en el Poder Judicial.

Por eso para nosotros es importante que se logre hacer la distinción: este cargo de confianza técnica es totalmente diferente al cargo de confianza política. Nuestra aspiración, dado que aquí no hay diferencia de costo -el Poder Ejecutivo recoge el costo en igual monto-, es que se consagre con el carácter con que lo solicita la Suprema Corte de Justicia.

El artículo 9 es una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia, referida a contar con un traductor público contratado. Como ven, el monto también es bastante exiguo: $ 872.984.

La Suprema Corte de Justicia quiere tener un traductor contratado porque paga bastante más -y eso sale de nuestros gastos de funcionamiento- por la contratación de un traductor público cada vez que es necesario hacer traducciones. Generalmente, cuando lo vemos al pasar raya a fin de año, los honorarios son bastante más elevados para el Estado de lo que significaría tener un traductor que abordara los idiomas más frecuentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar a los señores Diputados que este artículo 9 que estamos considerando no tiene correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Sí tiene correlativo el artículo 610 del Poder Ejecutivo con el artículo 10 del proyecto del Poder Judicial.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Agradezco la aclaración.

Señalaba que esta es una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia, que además al Estado le significa una economía porque lo que no se gasta en Rubro "0" se gasta fuertemente en Rubro Gastos. En su momento veremos que en el caso del Poder Judicial está muy acotado porque si bien hemos tenido unos cuantos puntos de coincidencia con el Poder Ejecutivo, en el Rubro Gastos es precisamente donde hay una diferencia muy importante. Y si seguimos cargando conceptos al Rubro Gastos, más se va a dificultar el funcionamiento del Poder Judicial.

Los legisladores pueden estar pensando si con un traductor pensamos resolver la traducción de todos los idiomas. No, pero pensamos resolver la traducción de los más frecuentes. Es obvio que el inglés y el portugués son los idiomas que con mayor frecuencia requieren traducción. En alguna oportunidad, cuando se precise traducir por ejemplo del chino, habrá que pagarlo por gastos de funcionamiento porque tener un traductor permanente de chino sería un gasto absolutamente innecesario.

El artículo 10 tiene su correlativo en el artículo 610 del Mensaje del Poder Ejecutivo. En su exposición inicial, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia señalaba que procura consagrar un incremento en la porcentualidad de los últimos grados del Escalafón Administrativo y Auxiliar. En este caso hay coincidencia. Por lo tanto, no precisamos abundar en comentarios. Solo esperamos que los señores legisladores lo consagren.

En el artículo 11 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde al 611 del Poder Ejecutivo, también hay absoluta coincidencia. Refiere al aumento de grado para los Inspectores de Juzgados de Paz. Con esto se consagraría una vieja aspiración de la Asociación de Actuarios -que recoge la Corte- en cuanto a que exista una diferencia entre el Actuario de Juzgado de Paz y el Actuario Adjunto, y voy a explicar por qué.

Hoy los Actuarios de los Juzgados de Paz son adjuntos. Es decir son iguales a los Actuarios Adjuntos de los Juzgados Letrados, pero con una diferencia. El Adjunto del Juzgado Letrado tiene un Actuario titular que es el responsable y conduce la Oficina Actuaria. Los Adjuntos apoyan su gestión.

En el Juzgado de Paz, el Actuario Adjunto, teniendo el mismo nivel, grado y retribución que el Adjunto del Letrado que tiene un jerarca que se responsabiliza por la Oficina Actuaria, es el responsable de la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz.

Entonces, mientras el Actuario titular de un Juzgado Letrado es Grado 15, el Adjunto del Juzgado Letrado es Grado 12, igual que el de Juzgado de Paz. Con este artículo se pretende que el Actuario de Paz pase de un Grado 12 a un Grado 13 y entonces tenga una diferencia de un Grado por la mayor responsabilidad que tienen los Actuarios Adjuntos, vistos en su conjunto. La reclamación es muy justa y además ha sido acompañada por el Poder Ejecutivo.

El artículo 12 del proyecto de ley del Poder Judicial tiene su correlativo en el 612 del Mensaje del Poder Ejecutivo, y refiere a una carencia muy importante que tenemos en el interior respecto a los médicos forenses suplentes. Las Sedes Letradas del interior tienen un médico forense titular, y esto constituye una dificultad seria. Algunas ciudades tienen dos, pero porque tienen más de un Juez Letrado en lo Penal. Cuando hay dos médicos forenses se subrogan entre ellos y de alguna manera el régimen es más llevadero. Pero en los lugares donde hay un médico forense, para que pueda tener el descanso semanal -de no tenerlo, estaríamos violentando todas las normas que tienen que ver con el descanso de los funcionarios- debemos contratar a un médico forense suplente para el fin de semana. Además, tiene derecho a pedir licencia y a enfermarse, y debe ser suplido. Esto nos genera la dificultad de subrogar.

Lo que procura esta partida es tener un recurso genuino que nos permita hacer un llamado público para quienes quieran formar parte de un registro de médicos forenses suplentes para el Poder Judicial, que trabajarán a demanda, cuando sean requeridos por razones de servicio. Aquí también, por suerte, tenemos coincidencia con el Poder Ejecutivo.

El artículo 13 del Poder Judicial no tiene correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Este no ha sido recogido por el Poder Ejecutivo. También tiene un costo anual prácticamente insignificante de $ 310.000.

Obviamente, desconocemos la razón por la cual no viene en el Mensaje del Poder Ejecutivo, pero sería de estricta justicia que este artículo pudiera tener consagración legislativa porque procura equiparar la situación de los Operadores PC -una vieja denominación que hoy prácticamente no existe porque Operador PC es todo aquel que maneja una computadora; o sea que en una época podría tener una cierta especialidad, pero hoy ya no la tiene- que prestan servicio en la División Tecnología Informática, en especial en la Mesa de Ayuda, que es la que asiste con esas dificultades que pueden solucionarse por una atención remota, vía teléfono, con las sedes judiciales de todo el país. Entonces, si prestan servicio en la División Tecnología Informática, parece razonable que sean incorporados al Escalafón "R" de esa División, transformando sus cargos de Operador PC en el de Técnico III, que sería el cargo de ingreso. Hoy, el cargo de ingreso de la División es Técnico II. Naturalmente, debido a que su nivel técnico es diferente, es decir, inferior al de Técnico II -aunque alguno pueda tener las condiciones para ser Técnico II, pero si lo vemos desde la perspectiva de la carrera, su condición técnica sería inferior al de Técnico II-, ingresarían a la carrera informática en el Poder Judicial por vía de la transformación del cargo. Por eso el costo que tiene es mínimo, de $ 310.000, porque es la pequeña diferencia que habría que pagar entre el cargo de Operador PC y el de Técnico III en la División Tecnología Informática. Por eso apelamos a la sensibilidad del Parlamento para igualar la situación de estos funcionarios que están desempeñando una tarea técnica en esa División.

El artículo 14 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia se corresponde con el artículo 613 del enviado por el Poder Ejecutivo. No tiene diferencia de costos y refiere a la hora docente que el CEJU -Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, es decir, la escuela de Jueces- abona a quienes son funcionarios judiciales.

Es natural que quienes son funcionarios judiciales, que tienen un bagaje de conocimientos importantísimo y que en general son magistrados de larga data en el Poder Judicial y en cargos de culminación de carrera, deben ser retribuidos por la vía de la hora docente, porque ellos no pueden cobrar como otros docentes externos, que también dan clases en el CEJU y que lo hacen a partir de facturar honorarios por su docencia en el Centro. Un funcionario judicial, magistrado o no magistrado, no puede facturar al Poder Judicial ni puede tener actividad remunerada -en el caso de un magistrado- pues estaría violentando la Constitución. Por lo tanto, la vía de retribuir esa dedicación es por el pago de horas docentes.

En este artículo hay coincidencia y, por lo tanto, no tenemos mayores problemas.

El artículo 15 del Poder Judicial también tiene su correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Es el artículo 614 y refiere al aumento de la partida con la cual el Poder Judicial puede asignar permanencias a la orden cuando el régimen de trabajo del funcionario así lo requiera.El Poder Ejecutivo lo consagra en iguales términos económicos que el Mensaje del Poder Judicial, por lo tanto, salvo alguna duda de los señores legisladores, no merece más comentarios.

El artículo el 16 no tiene correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo y es una muy vieja aspiración planteada por la Suprema Corte de Justicia, en amparo de la situación de la mayoría absoluta de los funcionarios del Poder Judicial. Esto tiene una larga historia. Cuando hace muchos años se creó esta tasa judicial, se volcaba como parte de la retribución de los funcionarios judiciales y representaba -por su recaudación- un 6% del sueldo. Con el transcurso del tiempo, el incremento de las retribuciones de los funcionarios y la recaudación más o menos estable de la tasa hizo que ese porcentaje hoy no llegara ni a un 2%. En consecuencia, es aspiración de la Suprema Corte de Justicia y también de los funcionarios, que esa tasa siga reportando el 6% originario. Esta iniciativa no viene recogida en el Mensaje del Poder Ejecutivo, y la Suprema Corte de Justicia lo reitera como en oportunidades anteriores.

El artículo 17 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, que no tiene correlativo del Poder Ejecutivo, refiere a una partida de compensación por alimentación para aquellos funcionarios judiciales que, debido a las funciones que desarrollan, tengan que realizar horarios extendidos y, por lo tanto, deban comer fuera de su domicilio. Todos sabemos que esto siempre tiene un costo adicional; no es lo mismo comer en nuestra casa que hacerlo afuera.

En razón de esos horarios más extendidos, la Suprema Corte de Justicia quiere tener la posibilidad de manejar una partida para otorgar con criterio estricto y dependiendo de las razones de servicio. Además, estas compensaciones no serían de carácter permanente porque, naturalmente, se perciben en tanto la función lo requiera.

El artículo 18 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia tampoco tiene correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo, y refiere a una larga reclamación que la Asociación de Funcionarios realiza generalmente sobre fin de año, en el sentido de distribuir aquellas economías del Rubro "0" que no hubieran sido utilizadas durante el año. ¿Por qué se generan esas economías? Fundamentalmente por dos grandes causas. En algunos casos, por la existencia de cargos vacantes, que muchas veces lo están porque los procesos de selección son extensos, debido a que pasa un tiempo entre el momento en que se genera una vacante y el que se provee, en la medida en que en casi todas las oportunidades requieren de un concurso, salvo en el ascenso en los grados más bajos de la carrera administrativa, que se hace por antigüedad calificada. Como el concurso lleva tiempo y durante ese tiempo el cargo está vacante, se está generando una economía.

Otro concepto grueso que genera economías son aquellos regímenes de dedicación total no utilizados. En los funcionarios que, teniendo la opción de trabajar en régimen de dedicación total, optan por no hacerlo, no perciben ese plus, y eso también genera una economía.

La Asociación de Funcionarios sostiene que -y la Corte lo ha entendido así, por eso viene la iniciativa-, de todas maneras, el trabajo se cumplió y fue por la presencia de los funcionarios que están en las oficinas supliendo a quienes no están porque sus cargos estuvieron vacantes. Entonces, se trata de una economía que legítimamente puede ser distribuida debido al esfuerzo realizado por el resto de funcionarios que han estado durante todo el año.

Lo que la Suprema Corte de Justicia está pidiendo aquí es una autorización para distribuir esa economía. Si la autorización se consagra, la distribución se hará; de lo contrario, es una decisión que la Suprema Corte deberá tomar oportunamente.

Ahora pasamos a considerar el Capítulo II del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia que tiene que ver con creaciones, transformaciones y supresiones de cargos. Nos estamos refiriendo al artículo 19 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, cuyo correlativo es el artículo 615 del Poder Ejecutivo, y lo recoge parcialmente.

La Suprema Corte de Justicia solicita una serie de cargos que no están recogidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Son todos cargos que la Suprema Corte considera imprescindibles para el correcto funcionamiento del Poder Judicial. Por eso de la sola comparación resulta que hay cargos, como los de Ministro de Tribunal y Jueces Letrados para Montevideo, que no son recogidos por el Poder Ejecutivo. En razón del fuerte

incremento de la demanda en el interior, el Poder Ejecutivo consagra solo la creación de cargos de Jueces Letrados para el interior.

SEÑOR GAMOU.- Me preocupa esto, porque es cualquier cosa menos un correlativo.

Tengo entendido que una de las razones por las cuales en este momento hay tantas personas sin condena firme en Uruguay es la demora que hay en la segunda instancia, llámese Tribunales de Apelaciones. Entonces, por lo que veo, se están generando dos nuevos Tribunales de Apelaciones. Esto me parece de singular importancia porque, en la medida en que a todos nos preocupa -especialmente a la Suprema Corte de Justicia pero, además, a todos nosotros como uruguayos- que haya un porcentaje tan alto de personas que están purgando sin condena, quisiera saber en qué medida la creación de estos dos Tribunales -tengo entendido que uno es para materia penal y otro en materia laboral- ayudaría a tener un porcentaje más o menos aceptable de personas en prisión o sin condena que pasaran a una segunda instancia. Esto me preocupa específicamente porque, en definitiva, de repente tenemos gente detenida por un problema administrativo, porque simplemente el Tribunal de Apelaciones no dijo que no corresponde que esté en esa situación.

Me gustaría que ahondaran en este tema. Hasta ahora venimos hablando de correlativos, pero esto no es un correlativo. Según entiendo, se crean Juzgados en el interior del país, lo que me parece muy importante, pero este tema relativo a los Tribunales de Apelaciones me preocupa particularmente porque tiene que ver también con las garantías jurídicas que podemos brindar a nuestros ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que en el correlacionado que tienen los señores Diputados aparece un signo que indica que el tema que se trata es similar, pero no igual. Hago la aclaración porque debo defender a las señoras Secretarias que trabajaron en esto hasta las cinco de la madrugada.

SEÑOR GAMOU.- Quien hizo referencia a los correlativos fue el doctor Méndez Areco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un correlativo con diferencias, un poco más, un poco menos.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Por eso siempre aclaro que esto fue parcialmente recogido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHEDIAK.- Agradecemos la intervención del señor Diputado. Queremos hacer particular hincapié en estas creaciones de cargos y señalar que para nosotros todo el artículo era prioridad doble "A", pero los cargos de Juez Letrado del interior eran prioridad doble "A" plus, por los números que señalábamos. Íbamos a poner especial énfasis en estos dos Tribunales. Como el señor Diputado señalaba con todo acierto, se trata de un Tribunal de Apelaciones Laboral, de Cuarto Turno, y un Tribunal de Apelaciones Penal, también de Cuarto Turno. ¿Por qué se pide la creación de estos Tribunales? Porque las materias en segunda instancia, donde más se ha incrementado el número de expedientes que cada Tribunal tiene, son Penal y Laboral. Por eso hemos hecho estas solicitudes; en el caso de Penal, hemos reiterado la solicitud de su creación. Sabemos que no hay -y eso lo analizó esta semana la Suprema Corte de Justicia con las estadísticas que no hemos traído- atraso significativo en segunda instancia en ninguna de las materias. En general, los Tribunales de Apelaciones están funcionando bien. El promedio de sentencias definitivas de Tribunales en todas las materias ronda los seis meses y, en casi todas las materias, es menor que once años atrás, en 1998; la última estadística corresponde al año 2009. Ha habido una tendencia descendente en la duración de las segundas instancias en todas las materias, particularmente, Civil y Familia, pero también Laboral y Penal. Sí es cierto que para Penal la gráfica es más plana, es decir, es donde menos ha descendido la velocidad de las decisiones en la segunda instancia. Por eso nosotros hacemos especial hincapié en la creación del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

También estamos tratando de reforzar la segunda instancia, como señaló el doctor Méndez Areco, con la creación -permítanme volver sobre el mismo tema- de los asistentes técnicos. ¿De dónde tenemos experiencia en cuanto a que los asistentes técnicos deben ser de particular confianza, es decir, que uno debe probar si sirven y debe prescindir de ellos y cambiarlos si no le sirven? De nuestros asistentes técnicos como Ministros

de la Suprema Corte de Justicia. Lo que estamos creando es una norma espejo de nuestros asistentes técnicos. Esa fue una muy buena experiencia y ha ayudado a que la Corte no tenga atraso en este momento. A diferencia de otros organismos y del pasado, la Corte no tiene ningún atraso, sobre todo en función de que cada uno de nosotros tiene dos abogados asistentes técnicos; elegimos los mejores que podamos encontrar porque son los que nos ayudan en nuestro trabajo jurisdiccional. Aspiramos a que los Tribunales de Apelaciones puedan acceder a esta misma solución, y no que se queden con una persona fija, con alguien que ganó un concurso, pero resulta que en la cancha no juega bien, que no tiene el perfil o las características que su currículum permitía presumir que tenía. Entonces, de la misma forma que nos pasa a nosotros, creemos que en el caso de los Tribunales de Apelaciones esos cargos tienen que ser removibles. No se trata de un cargo burocrático; es un cargo para asegurar que duren menos los procesos en la alzada, y para que en lugar de tres personas estudiando los expedientes, es decir, tres Ministros, haya cuatro: tres Ministros más el asistente técnico. Nosotros planteamos que esos cargos sean de particular confianza técnica, no de nosotros, sino de cada Tribunal, que tendrá que elegirlos de entre nuestros funcionarios, o que sean en la modalidad de reserva de su cargo administrativo, porque estamos planteando que los nombrados sean funcionarios de nuestro propio Poder Judicial.

Por otra parte, queremos hacer hincapié en la creación de un cargo más. Como pueden ver, se están pidiendo dos cargos de Ministro de Tribunal suplente. Uno de ellos, que es un cargo que no existe, es especialmente necesario. ¿Por qué? Ustedes dirán que, en realidad, los cargos de Magistrados suplentes de cualquier jerarquía están destinados a cubrir situaciones tales como que un Magistrado se enferme o por alguna otra razón se aleje del cargo lo que, por suerte, no ha sido una cuestión frecuente. Entendemos que es conveniente que cuando algún Ministro de Tribunal se aleja del Tribunal -por razones de salud o por lo que sea- no sean recargados los otros Ministros de la misma materia. Además, tenemos la situación particular del Director del Centro de Estudios Judiciales quien, porque los señores legisladores así lo decidieron, debe ser un Ministro de Tribunal de Apelaciones. Hoy ese cargo, que requiere tanta dedicación y tanto trabajo, múltiples viajes, asistencia a conferencias y dictado de clases, está ocupado por un Ministro de Tribunal de Apelaciones que, a su vez, tiene toda la carga jurisdiccional de ser Ministro de Tribunal de Apelaciones. Entonces, uno de esos cargos, por el cual abogamos, de la misma forma que abogamos muy especialmente por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal, es para que ese Ministro ocupe la Dirección del CEJU y para que no haya ningún Ministro con actividad jurisdiccional que tenga que ocupar parte de su tiempo en algo ajeno a su actividad jurisdiccional y la pueda hacer con la mayor celeridad posible.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Cuando escuchábamos la explicación del doctor Chediak sobre la necesidad de que los Ministros de Tribunal tuvieran un cargo de confianza, por las características que se señalaban, recordábamos lo que decían las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil cuando estuvieron en esta Comisión. Ellas hablaban de determinadas funciones, en lugar de hablar de cargos. Precisamente, la función permite lo que se estaba diciendo, es decir, que un técnico que reviste en los cuadros presupuestales del organismo pueda pasar a determinada función. Posteriormente, podrá ser evaluado; si esa evaluación es positiva, permanecerá en la función; si no es así, volverá a su cargo de origen. Yo creo que más que de la creación de cargos, estamos hablando de la creación de la función de asistir al Ministro correspondiente.

SEÑOR ABDALA.- Quiero repreguntar sobre la creación de los cargos de los Tribunales de Apelaciones. Me parece que la intervención del señor Diputado Gamou ha sido absolutamente oportuna. Por lo que se desprende de la información que ha brindado la Suprema Corte de Justicia, por lo menos en lo que hace a la creación de un Tribunal Penal, esto estaría directamente vinculado con uno de los cuellos de botella, de los factores o las causas -sabemos que no hay una sola- que se vincularían con el enlentecimiento de los procesos penales y las circunstancias que todos lamentamos de los procesados sin condena. Quisiera que esto se reafirmara categóricamente y en algún sentido quedara constancia de que efectivamente de eso se trata. Desde otro punto de vista, quisiera saber si con la creación de este Tribunal por lo menos no estaríamos ayudando a resolver o a descomprimir uno de los eslabones de la cadena aunque no resolvamos definitivamente el problema. Me parece que sería bueno que los legisladores tuviéramos clara la fundamentación -no quiere decir que no haya sido clara la intervención del Presidente- y que se reafirmara con toda contundencia porque creo que no estamos ante un tema de menor cuantía, ya no desde el punto de vista presupuestal sino de la organización de los Tribunales y administración de la Justicia.

SEÑOR LIMA.- Quisiera transmitir la experiencia del ejercicio de la profesión en el interior del país.

Estamos totalmente de acuerdo con que ha habido un crecimiento considerable en el número de expedientes; en los últimos tres años, en los dos Juzgados Penales de la ciudad de Salto se ha producido un incremento del número de expedientes cercano al 50%. Esto lleva a que muchas veces prefiramos no interponer un recurso de apelación, sobre todo porque sabemos que podría enlentecer el proceso. En ese sentido, entiendo muy acertada la intervención del señor Diputado Gamou y entre todos debemos buscar la manera de generar uno o dos Tribunales de Apelaciones Penales, porque se agilizaría mucho la situación de las personas privadas de libertad, que a veces deben esperar la decisión final durante más tiempo del que realmente deberían esperar.

Reitero que deberíamos buscar las formas de generar los recursos para poder contar con algún Tribunal de Apelaciones más.

SEÑOR POSADA.- Este tema, al igual que otros, será analizado en forma particular por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

A efectos de tener claramente identificados los costos de la propuesta de la Suprema Corte de Justicia, sería interesante que se realizara una separación por cada uno de los cargos que se están presentando. Esto nos daría la posibilidad de tener perfectamente determinados cuáles serían los costos que insumiría la decisión a la que llegara esta Comisión y facilitaría nuestro trabajo en el futuro.

Por lo tanto, solicitamos a la delegación de la Suprema Corte de Justicia un análisis en tal sentido de forma tal de tener el costo individual de cada uno de estos cargos.

SEÑOR PARDIÑAS.- En los cuadros de costos que figuran en el artículo 19 -página 70 del proyecto enviado por la Suprema Corte de Justicia- aparece lo que solicita el señor Diputado, pero solo hay tres cargos para Ministro del Tribunal de Apelaciones y lo que se está solicitado son seis cargos, y luego se agregan en los años sucesivos.

Si no entendí mal, el señor Diputado Posada está preguntando por el impacto que esto tendría en el caso de que no se decidiera por la totalidad y cuál de todos estos datos corresponden al Tribunal de Apelaciones Penal.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Quiero referirme a la creación de un Juzgado Laboral en el Poder Judicial, en especial con respecto a la administración de Justicia en todo el ámbito laboral.

En la Legislatura pasada se introdujeron algunos cambios en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente a través de la Ley Nº 18.572, que ha originado una suerte de saturación en la Suprema Corte de Justicia a raíz de numerosas excepciones de inconstitucionalidad, que se calculan entre 1.700 y 2.000.

La Suprema Corte de Justicia viene trabajando en tal sentido, pero espera del Parlamento una solución legal. Quiero recordar que en carpeta hay dos proyectos -uno es de mi autoría y otro es del señor Senador Abreu- y que se espera cierto funcionamiento del Poder Judicial que no solo implicaría el área legislativa, las leyes y demás normativas.

Hemos asistido a las sesiones de la Comisión de Legislación del Trabajo y hemos recibido a los Magistrados de Uruguay, quienes nos hicieron algunas puntualizaciones respecto a que habría que acompasar los cambios jurídicos, legales y normativos con los cambios que se deben dar en el Poder Judicial en la parte administrativa, ya sea a través de nuevos cargos, nuevos juzgados o con otras medidas a adoptar.

Quisiera saber de parte de la delegación de la Suprema Corte de Justicia si considera que lo dispuesto en el proyecto de Presupuesto es suficiente, si tiene que hacer alguna recomendación para mejorar el andamiaje de los procesos laborales, en particular de los que tienen plazos breves, y si han tenido alguna noticia respecto a la modificación de dicho proceso laboral por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que reiteradamente ha anunciado un nuevo proyecto en tal sentido. Hasta el día de hoy -vengo de conversar con el señor Secretario de la Comisión de Legislación del Trabajo- dicha iniciativa no ha ingresado. Es más, eso ha ocasionado una suerte de cuello de botella en los juzgados de Montevideo y del interior del país, desde

donde se envían las excepciones de inconstitucionalidad para que sean evacuadas por la Suprema Corte de Justicia, postergando decisiones claves en otro tipo de materias.

Entiéndase que en los juzgados del interior del país los Jueces son competentes en diversas materias, inclusive en la laboral, y que a veces deben postergar ciertas decisiones, por ejemplo, de familia para evacuar en breves plazos dichos procesos laborales.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Voy a hacer un planteamiento más general respecto a la diferencia que venimos escuchando entre la propuesta del Poder Judicial y la del Poder Ejecutivo, en la misma línea de lo que venimos comparando en los otros organismos que presentan sus propios presupuestos y que de alguna manera confían en que el Parlamento, la Comisión, laude esta diferencia.

De acuerdo con los números que tengo en mi poder las diferencias son importantes. Partiendo de la base del Presupuesto que está en ejecución para el Poder Judicial, tenemos una diferencia que anualmente oscila entre US$ 23:000.000 y US$ 28:000.000 entre lo que ofrece el Poder Ejecutivo y lo que solicita el Poder Judicial. De acuerdo con nuestros cálculos, la diferencia en el año 2011 es de US$ 28:000.000; en 2012, de US$ 26:000.000; en 2013, de US$ 24:000.000, y en 2014, de US$ 23:000.000. Para 2011 el Poder Judicial pide un incremento de su presupuesto del orden de los US$ 35:000.000 y el Poder Ejecutivo le ofrece US$ 7:000.000.

Volvemos a encontrar -como ya nos ha pasado en la ANEP, en la Corte Electoral, en la Universidad de la República- diferencias importantes. Veremos si el Gobierno y la bancada de Gobierno tienen alguna fórmula para acercar estas posiciones, y si la Comisión va a trabajar en conjunto para lograr esto. En este sentido, me resulta particularmente importante saber -y es lo que pregunté a todos los organismos que trajeron presupuestos tan diferentes con respecto al propuesto por el Poder Ejecutivo- si tienen prioridades respecto a cuáles son las cosas que van a quedar por el camino, porque si se vota el proyecto del Poder Ejecutivo, de pique, el año que viene, van a tener US$ 28:000.000 menos en caja. Por lo tanto muchas de las cosas que plantean no las van a hacer. Harán algunas y otras, no. Saber esto es muy importante a los efectos de ver cómo avanzamos en reducir esa diferencia. ¿Va a quedar adentro la creación de los nuevos Juzgados que se está planteando ahora? ¿Se va a renunciar al sistema escalafonario que nos proponen? ¿Cuáles son los primeros objetivos que se irán incorporando a medida que se logren recursos? Porque de esto se trata el trabajo en la Comisión. Cada uno puede preguntar cosas respecto al funcionamiento del Poder Judicial, pero de lo que se trata acá es de laudar la diferencia, porque si no hubiera diferencia, la reunión habría terminado. Ustedes saben que acá no hay mayoría para votar el presupuesto que ustedes traen; hay que conseguirla. El Gobierno vota su Presupuesto y, a veces, se encuentran puntos intermedios, se avanza, obviamente, sacándole a otro o buscando plata en el resto del Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que, primero, se termine con el análisis del artículo 19 del proyecto del Poder Judicial que corresponde al 615 del Mensaje y, posteriormente, se conteste la pregunta del señor Diputado Cardoso, que es mucho más abarcativa.

SEÑOR CHEDIAK.- Hemos señalado que las máximas prioridades sí fueron recogidas por el Mensaje del Poder Ejecutivo y las casi máximas las estamos recalcando ahora, que son estos cargos de Ministro del Tribunal de Apelaciones, titulares y suplentes. También cabe señalar que no vamos a solucionar -me van a permitir pasar un aviso, porque vengo con el doble sombrero de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y de integrante de la Comisión Redactora del nuevo proyecto de Código del Proceso Penal- la parte penal exclusivamente nombrando tres Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal más; solo vamos a amortiguar la situación. El gran avance para que no haya presos sin condena y en la celeridad de los procesos laborales también está en manos de este Parlamento, si decide aprobar el nuevo Código del Proceso Penal, cuyo costeo ya hemos planteado al Poder Ejecutivo y que en nuestro caso habla de un fortísimo incremento en el número de los Jueces en la materia penal en todo el país. Tenemos 62 cargos de Juez con competencia penal, 41 en el interior y 21 en Montevideo, y estamos hablando de un incremento de cerca de 40 cargos en los Jueces con competencia penal para el nuevo Código -que no están aquí, pero que vendrán si el Parlamento decide aprobar el nuevo código procesal- y un número similar de Defensores Públicos en la materia penal. O sea que el costo ahí sí va a ser muy importante porque, a su vez, está el costeo paralelo o espejo del Ministerio de Educación y Cultura y la Fiscalía de Corte con los Fiscales, Secretarios y funcionarios de Fiscalía, que también van

a requerir un número importante adicional, porque van a tener tareas adicionales en la investigación de lo que sería hoy el presumario en la dirección de la investigación policial, que hoy no cumplen.

Entonces, no vamos a solucionar el problema procesal penal con la creación adiconal de un Tribunal de Apelaciones en lo Penal, pero sí vamos a mejorar la prestación del servicio hoy.

Y este es el aviso: de la aprobación e instrumentación del Código del Proceso Penal dependerá que Uruguay pueda dejar de estar expuesto internacionalmente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros observadores que nos han hecho las observaciones que ustedes conocen mejor que yo.

Esto es en lo que refiere a lo puntual.

Asimismo, quiero señalar que más adelante tenemos previstos los dos Juzgados que nos faltan en materia laboral especializados en instancia única de Montevideo, lo que tiene su correlativo en el Mensaje del Poder Ejecutivo, así que allí no tenemos problema.

Ahora me gustaría ceder la palabra a la contadora Gonnet para contestar cuál sería el costo de cada Tribunal de Apelaciones adicional, pero me parece importante que se tenga en cuenta que no solo son los tres Ministros, sino los cargos de Secretario Letrado y de Asistente Letrado.

SEÑORA GONNET.- Como se señaló, en las páginas 64, 65, 66 y 67 del proyecto del Poder Judicial están los costeos que hicimos de los cargos que están en los artículos 19 y 20, que se pidieron gradualmente para ir postergando los costos en el tiempo.

El comparativo con el proyecto del Poder Ejecutivo nos da una diferencia de costos. Los artículos 19 y 20 recogidos por el Poder Ejecutivo, tienen un costo de aproximadamente $ 39:000.000 exclusivamente para los Jueces Letrados en el interior. Sin embargo, el costo que planteaba el Poder Judicial, incluyendo los Ministros del Tribunal tiene un costo de $ 57:000.000. Esto figura en un resumen que está en la página 89. Si desglosamos estos artículos, el costo de un Tribunal nuevo con tres Ministros, el equipo de secretarios y algún técnico más -que corresponde al artículo 20- es de, aproximadamente, $ 9:000.000 anuales. Lo estuve calculando aquí en forma estimada porque el costeo, como está planteado, incluye Jueces Letrados también en la capital, que no están recogidos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Me gustaría que se profundizara un poco más en cuanto a la administración laboral y a los nuevos Juzgados.

SEÑOR CHEDIAK.- Esto está en los artículos siguientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 20 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde al 616 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Este artículo prevé una serie de creaciones de cargos que la Suprema Corte de Justicia estima necesarios previendo el funcionamiento del Poder Judicial a futuro en el quinquenio, a partir del incremento de la demanda que se ha venido señalando y de la creación de nuevos servicios. Si bien todos los cargos son importantes -de lo contrario la Suprema Corte de Justicia no los estaría solicitando-, el Poder Ejecutivo recoge al menos los que consideramos absolutamente imprescindibles para la conformación del equipo técnico multidisciplinario para asesorar a los quince Jueces Letrados que se consagran en el artículo anterior. No olvidemos la necesidad de inmediatez de estos equipos para asesorar al Magistrado que tiene que resolver causas que no admiten demora. En consecuencia, si se crean los cargos de Jueces, es necesario que estén en igual condición que los actuales; lo contrario implicaría obligarlos a compartir equipos y seguiríamos deteriorando la prestación del servicio de justicia.

El Poder Ejecutivo recogió parcialmente esto, pero tuvo la claridad de ver que, si crea los quince cargos, es absolutamente imprescindible crear los equipos paralelos.

El resto de los cargos que solicita la Suprema Corte de Justicia en este artículo no están contemplados en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 21 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde al artículo 617 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Por este artículo se crean dos Juzgados Letrados de 1era. Instancia en materia de Familia, especializados en Violencia Doméstica, en la ciudad de Montevideo y el equipo correspondiente a las nuevas sedes. El Mensaje del Poder Ejecutivo recoge esto de manera idéntica, por lo que no merece mayores comentarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 22 del proyecto de la Poder Judicial, que corresponde al artículo 618 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Este artículo prevé la creación de dos Juzgados Letrados de 1era. Instancia que serán Juzgados Letrados Laborales de Instancia Única en la ciudad de Montevideo, también con su equipo correspondiente.

En este caso también hay coincidencia absoluta con el Mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que estaría contemplada la necesidad de incrementar el número de Juzgados de Instancia Única en lo laboral en Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 23 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde al artículo 619 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Estos artículos son coincidentes en su totalidad, y crean el cargo de "Director de Departamento" correspondiente al escalafón "Especializado", que tendrá a su cargo la coordinación de los Centros de Mediación en todo el país. Creo que este artículo no merece mayores comentarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 24 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde en parte al artículo 620 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Este artículo se recoge en forma parcial en el Mensaje del Poder Ejecutivo; aquí no hay coincidencia. El Poder Ejecutivo plantea menos cargos: de los 46 que nosotros solicitamos figuran 20.

Este artículo y el anterior están íntimamente vinculados. No cabe duda que el artículo 23 no tendría objeto si no se sancionara el siguiente porque, naturalmente, el Director de Departamento tiene razón de ser si se crean los Centros de Mediación para el interior del país. Hoy los Centros de Mediación están en Montevideo y hay una funcionaria mediadora que hace la coordinación; no se necesitaría el nivel de un Director de Departamento para coordinar lo que hay hoy, pero sí en la eventualidad de sancionarse el artículo 24 con la redacción del Poder Judicial o aún con la del Poder Ejecutivo, que es más acotada.

Esta es una experiencia que la Suprema Corte de Justicia considera invalorable; es la verdadera puerta de entrada o vía de acercamiento del ciudadano para tener contacto con un técnico, que pueda mediar en aquellas situaciones de vecindad que muchas veces no llegan a los estrados porque implican traslados y aún costos pese a que existe el servicio de Defensoría Pública. Los Centros de Mediación han significado una experiencia invalorable según la opinión de todos los expertos en el tema y estamos contestes en extenderla al interior de la República. Si se opta por la propuesta del Poder Ejecutivo será de manera más gradual, aunque la de la Suprema Corte de Justicia también es progresiva porque la creación de los Centros está diferida en el tiempo entre 2011 y 2014.

La expectativa del Poder Judicial es que cada ciudad capital pueda contar al menos con un Centro de Mediación y en el caso de Canelones, por sus características especiales, los centros pudieran estar en la

ciudad de Canelones, en Las Piedras, en Pando y en Ciudad de la Costa. Por eso el número no coincide con la cantidad de capitales departamentales.

SEÑOR CHEDIAK.- En línea con lo que planteó el señor Diputado José Carlos Cardoso, quiero señalar que este es un punto en el que queremos hacer especial hincapié en su prioridad.

La experiencia en Montevideo ha sido muy exitosa. Por supuesto que hay gente que se resiste a ir a los Centros de Mediación pero cuando concurre, la tasa de autocomposición del conflicto -en general vecinal o familiar- es altísima, mucho mayor al 80%. Entonces, esa experiencia que hoy tiene Montevideo es el verdadero acercamiento de la Justicia a la gente.

A veces se dice que alejamos la Justicia de la gente porque eliminamos Juzgados de Paz, Seccionales o Departamentales. Por eso queríamos mostrar las gráficas iniciales donde se ve que el trabajo de los Juzgados de Paz Seccionales y Departamentales ha bajado enormemente porque la materia que le interesa al vecino -que, en general, es familiar- no es de los Juzgados de Paz, Seccionales ni Departamentales; es de los Juzgados Letrados y no podemos instalarlos en todos los centros poblados del país. Entonces, el verdadero acercamiento, en vías de autocomposición del conflicto son estos Centros de Mediación.

Por supuesto que nuestra propuesta era el ideal. Sin embargo, el Poder Ejecutivo comprendió -porque hicimos hincapié en esto- y nos otorgó 10 Centros de Mediación. Nosotros, recogiendo el guante de marcar qué es lo prioritario, señalamos que al menos es necesario tener 18 Centros de Mediación en el interior, uno por cada capital departamental, aunque haya departamentos que tendrían sedes letradas fuera de Montevideo y no tendrían Centro de Mediación. Esa sería la aspiración prioritaria de la Suprema Corte de Justicia porque, reitero, la experiencia ha sido exitosísima; nos descarga el trabajo judicial porque toda autocomposición tiende a prevenir un posterior litigio y no hay por qué hacer diferencia entre la población del interior y la de Montevideo, ni siquiera en la situación actual. Si acompañan el Mensaje del Poder Ejecutivo que crea diez Centros de Mediación vamos a tener que elegir los departamentos donde establecerlos; sin duda, lo haremos según un criterio objetivo teniendo en cuenta la importancia del movimiento en la sede, pero ocho departamentos quedarían por el camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 25 del proyecto del Poder Judicial, que corresponde al artículo 621 del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Los señores legisladores observarán que ya me referí a la creación de quince equipos técnicos multidisciplinarios. Esos responden a la creación de cargos de Jueces Letrados que también plantea el Mensaje del Poder Ejecutivo.

¿Por qué aparece un artículo con la creación de más equipos? Porque en el pasado, cuando se solicitó su creación, tampoco se creó el número solicitado por la Suprema Corte de Justicia, lo que significó que hoy no todos los Juzgados Letrados cuenten con un equipo sino que los equipos deben atender a más de una sede letrada del interior. Esto dificulta enormemente la prestación de ese servicio porque los equipos deben trasladarse de una ciudad a otra según los requerimientos del Magistrado o, si corresponde, trasladar al ciudadano a la ciudad asiento del equipo. En definitiva, con esto estoy diciendo que hoy los equipos funcionan de manera regional y aspiramos a que funcionen de forma departamental. Por ejemplo, el departamento de San José, pese a que tiene sedes letradas en su capital y en la ciudad de Libertad, no tiene ningún equipo técnico multidisciplinario; es atendido desde Montevideo por los funcionarios técnicos del Instituto Técnico Forense. Naturalmente que esto ocasiona distorsiones y retrasos, y muchas veces las demoras que se les imputan a los Magistrados en las tomas de decisión se deben a que ni siquiera tienen los servicios técnicos que les posibiliten tomarlas en tiempo razonable.

SEÑOR LIMA.- Voy a realizar una consulta sobre el artículo anterior. ¿Se prevé la creación de diez centros de mediación para el interior y de veinte cargos, es decir, dos por centro?

SEÑOR CHEDIAK.- Sí. Son veinte cargos.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El artículo 26 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, que no tiene correlativo en el proyecto del Poder Ejecutivo, refiere a la creación de un único cargo de Actuario Grado 15 para el despacho judicial de la Suprema Corte de Justicia. Es un único cargo y su costo es de $ 800.000 anuales. Sé que sumadas, las cifras crecen, aunque individualmente sean menores, pero esta es una necesidad de la sede más importante del Poder Judicial, que es la Suprema Corte de Justicia.

En el artículo 27 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, que tampoco tiene correlativo en el proyecto del Poder Ejecutivo, se solicita la presupuestación de los funcionarios contratados que cumplan con determinadas condiciones -tres años de antigüedad ininterrumpida y continua a mayo de 2010- y refiere a todos los escalafones del Poder Judicial, excepto el I, "Magistrados", y el Q, "Cargos de confianza".

SEÑOR GAMOU.- Nosotros recibimos una delegación integrada por los arquitectos del Poder Judicial, que entraron por concurso, creo que en el año 1997. Llevan doce años de trabajo ininterrumpido, lo que les genera un derecho adquirido. Yo llamo a una reflexión. Si no los regularizamos ahora, tal vez el día de mañana tengamos juicios y algunos Magistrados les den la razón.

Regularizar esta situación no tendría costos porque, en realidad, se están renovando automáticamente los contratos. ¿Cuál fue la razón por la cual el Poder Ejecutivo no mandó un artículo que atendiera esa problemática?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Como de costumbre, la pregunta que hace el señor Diputado Gamou es atinadísima; tiene un fino sentido para los temas presupuestales.

En apariencia esto no tiene costo. El razonamiento del señor Diputado Gamou es que hoy están estas personas y cobran; lo que cambiaría sería el régimen de contrato a presupuesto, con lo cual podrían iniciar su carrera y seguir cobrando como hasta ahora porque si se les paga, el recurso sale de algún lado.

La Suprema Corte solicita la presupuestación de esos contratos porque las necesidades de servicio le imponen al Poder Judicial buscar la solución en lo inmediato. No puede esperar cinco años para ver cómo atiende la situación. La contratación refiere a todos los escalafones, no solo al de los arquitectos -que es muy justa por la antigüedad que tienen, como señala el señor Diputado-, que tal vez sean de los funcionarios contratados más antiguos. También están los funcionarios administrativos que ingresaron por concurso a los cargos contratados de Administrativo IV; los del escalafón R -Informática-, que pasaron por una selección rigurosa y accedieron a una función contratada, no a un cargo, y muchos de otros escalafones que también han ingresado por la vía del concurso y están contratados.

Esa función contratada se financia con las famosas economías que tan reiteradamente manejamos en el seno de esta Comisión y en el ámbito interno del Poder Judicial. Se hace un uso criterioso de las economías, buscando que realmente se afecten para atender situaciones impostergables. Entonces, donde aparece esa situación impostergable, la Suprema Corte de Justicia autoriza la contratación de una función pública.

Ergo, los cargos no los tenemos. Los créditos presupuestales que tenemos son para los cargos presupuestados. Estos son los que cuando están vacantes -ocurre lo mismo con los regímenes de dedicación permanente no utilizados- generan una economía que permite a la Suprema Corte de Justicia destinarlos a lo que previó el legislador, es decir, para que existan funcionarios que presten el servicio. O sea que va en la misma línea de la voluntad del legislador, pero por la vía de la utilización de una economía. Por lo tanto, esto tiene un costo. Presumo que la razón que tuvo el Poder Ejecutivo es que el Presupuesto significa que al Poder Judicial se le dan los créditos presupuestales a situación máxima, es decir, con todos los cargos ocupados y con todos los regímenes especiales utilizados. En esas condiciones, teóricamente la plata de los contratos no la tengo, y si se presupuesta a los contratados, tengo que incrementar ese Rubro 0 del Poder Judicial para sustentar con créditos de cargo de Presupuesto lo que hoy son contratos con cargo a economías.

Creo que el Ministerio de Economía y Finanzas actuó de esta manera debido a que existe un costo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le informo al señor Diputado Gamou que, según el planillado que tenemos, el costo es de $ 13:500.000.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El artículo 28 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia es muy similar al que yo señalaba unos artículos más atrás, y tampoco tiene correlativo con el proyecto del Poder Ejecutivo. En el otro señalábamos una dependencia de la Suprema Corte, el Despacho Judicial, y en este señalamos otra, que es muy importante porque tiene que ver con la Sección Libertades de la Suprema Corte de Justicia. Aquí volvemos a la materia penal que hoy se señalaba que era muy delicada. Este es un soporte invalorable para la Suprema Corte y para sus Ministros a la hora de tomar decisiones en relación a esta temática. Se está pidiendo un cargo de Asesor en el grado de ingreso del Escalafón II, "Profesional", que es equivalente a un Actuario Adjunto; ni siquiera es equivalente al cargo de Actuario Titular, que es Grado 15. O sea que es una situación similar, pero con menor costo.

El artículo 29 tiene un correlativo parcial en el proyecto del Poder Ejecutivo que refiere a Defensores Públicos del interior. La Suprema Corte de Justicia plantea cargos también para la capital y cargos de Procurador.

SEÑOR CHEDIAK.- Ante la disyuntiva de decidir qué era más importante en el ámbito de la defensa pública, la Corte señaló que era imprescindible la defensa pública en el interior. Esto no quiere decir que no hagamos hincapié en los cargos de la defensa pública para Montevideo. Esta sería la tercera prioridad que quedó sin recoger en el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- Si bien este artículo no nos satisface, da tranquilidad que la solicitud de los Defensores Públicos de la capital es para los años 2013 y 2014. Por lo tanto, salimos del apuro.

Pero yo voy un poco más delante de lo planteado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia: cuando tengamos el nuevo Código del Proceso Penal, me parece que vamos a tener que revisar mucho todo esto, no solamente el número de Magistrados. No sé si las cifras son reales, pero tengo entendido que en Uruguay hay 210 Defensores de Oficio para una población de 3:500.000 habitantes; eso nos estaría dando 6 Defensores cada 100.000 personas. Además, tengo entendido que se atienden 250.000 personas por año. Me preocupa que son cubiertos por Defensores de Oficio el 95% de los casos penales, casi la totalidad de los casos de adolescentes infractores, el 85% de los casos de violencia doméstica y cerca del 50% de los problemas de familia. En cuanto a los casos en materia laboral, civil y administrativa, el porcentaje es menor.

¿Se ha tomado conciencia de que con un nuevo Código del Proceso Penal vamos a tener que aumentar no solo el número de Magistrados, sino el de Fiscales y de Defensores de Oficio para garantizar el acceso a la Justicia? Sé que la manta es corta, pero me parece que esto es un parche. Podemos crear veintidós cargos de Defensores de Oficio para el interior, pero eso no va a satisfacer la demanda de la ciudadanía para un correcto acceso a la Justicia.

Creo que hay que aprovechar esta instancia para discutir estas cosas, así como habrá que hacerlo cuando se discuta el nuevo Código.

SEÑOR CHEDIAK.- Estos cargos de Defensa Pública son para las necesidades procesales actuales; las que refieren al nuevo Código -en caso de aprobarse- no están aquí. Al menos será necesario crear un cargo de Defensor Público en lo Penal por cada cargo que se cree de Juez Letrado. En opinión de los Defensores, al menos serían necesarios dos cargos de Defensa Pública por cada cargo de Juez Letrado, pero a juicio de la Corte, si creamos cuarenta o cincuenta cargos de Juez Letrado en todo el país con competencia penal, habrá que crear cuarenta o cincuenta cargos de Defensor de Oficio o de Defensa Pública en lo Penal porque lo que señala el señor Diputado Gamou es absolutamente correcto: la parte del león de los casos penales es defendida -y muy correctamente- por la Defensa Pública.

En cuanto a los números -en caso de aprobarse el futuro Código del Proceso Penal-, estaríamos requiriendo 24 cargos de Defensor de Oficio con dedicación total en la capital y 28 cargos de Defensor de Oficio con dedicación total en el interior de la República, en relación con 15 cargos de Juez Letrado en la capital, 9 cargos de Juez Letrado en la capital para ejecución penal -es decir, 24 cargos en la capital- y 23 cargos de Juez Letrado en el interior, más 5 cargos de Juez Letrado en el interior para ejecución penal, que conforman 28 cargos en total para el interior. Este sería el correlativo exacto entre los Jueces Letrados y la Defensa Pública.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El artículo 30 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia no tiene correlativo en el del Poder Ejecutivo.

Hoy señalaba la importancia de los médicos forenses suplentes. En este caso, se piden 3 cargos titulares de Médicos Forenses porque la Suprema Corte de Justicia -en ese esfuerzo por atender de la mejor forma posible y con recursos escasos- creó sedes letradas por la vía de la transformación en las ciudades de Atlántida y de Libertad. Cuando la Suprema Corte, por la vía de la transformación, logra crear el cargo de Juez Letrado, desde la Dirección General aguzamos todo lo posible la imaginación para ver cómo hacer para dotar a las sedes de actuario, de médico forense, de funcionarios administrativos -Alguacil, Jefe de oficina y administrativos que apoyan el funcionamiento de la oficina-, de equipos técnicos multidisciplinarios, etcétera. Al crear la sede y el cargo de Juez, hay que crear todo el resto; la Suprema Corte atiende la emergencia, que es la creación del Turno Letrado para atender esa demanda.

Hoy hay sedes letradas que no tienen médico forense. Cito los ejemplos de Atlántida y de Libertad, que son asistidas respectivamente por los médicos forenses de Pando -con la colaboración de la Ciudad de la Costa- y de San José. Como es natural, esto vuelve a deteriorar el funcionamiento del servicio de Justicia. Por ejemplo, si un médico forense ha sido requerido por la sede de Pando, y el Juez Letrado de Atlántida lo necesita, deberá esperar a que termine su tarea anterior. De todos modos, aun cuando no estuviese requerido por la sede de Pando, deberá esperar el tiempo del traslado del médico desde su sede -en Pando- hasta la ciudad de Atlántida. Estas son las dificultades en el funcionamiento del servicio de Justicia que luego ve el usuario.

Por lo tanto, en este artículo hay algunos cargos que son muy importantes, y este es uno de los que yo señalaba.

Otros son cargos de Director y de Subdirector de Departamento, por ejemplo, para la separación de los laboratorios que hoy funcionan bajo una Dirección única y en un espacio físico prácticamente compartido porque el edificio actual no permite esa separación. ¿Por qué deben estar separados los laboratorios? Esto no es un capricho, sino una cuestión técnica. Por lo general, el laboratorio de drogas termina contaminando las muestras del laboratorio tanatológico porque los contaminantes se dispersan en el aire. En consecuencia, deben repetirse más de una vez los estudios para determinar si una víscera en análisis presenta la droga por contaminación ambiental o porque la persona ingirió alguna sustancia. La proximidad en el ambiente contamina las muestras.

La Suprema Corte de Justicia -en un esfuerzo importante- adquirió un edificio donde van a funcionar todos los servicios periciales, trasladando todo desde la morgue ubicada en la calle Uruguayana que, si bien fue una morgue modelo en América, hoy está muy lejos de eso. El nuevo edificio permite, entre otras cosas, la separación de los laboratorios. Es natural que si yo separo un servicio que hoy tiene un mando único, necesite cargos; no es mucho lo que se solicita, pero son cargos importantes. Todos los demás responden a similares necesidades del servicio.

SEÑOR ABDALA.- Con respecto al Departamento de Química y Toxicología, quisiera consultar si solo estamos frente a una necesidad técnica o también ante una situación de incremento importante del trabajo, en función de las nuevas formas delictuales y del incremento de la accidentalidad en el tránsito. Según se me ha dicho, esto justificaría la necesidad de un refuerzo importante de personal. A su vez, la creación de uno o dos cargos de Subdirector de Departamento permitiría estirar la pirámide y generar un movimiento en cadena en el Escalafón correspondiente. Me gustaría saber si este podría considerarse un argumento adicional.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Como bien dice el señor Diputado Abdala, el laboratorio tanatológico mantiene un ritmo de trabajo más o menos estable; el de drogas, tiene un incremento importante en su demanda. Todos vemos que la incautación de droga ha ido incrementándose en forma notoria, y esto requiere una intervención del laboratorio que toma muestras y determina la calidad de la droga y los aspectos técnicos que el Magistrado necesita para su decisión. Además, lo que señala el señor Diputado Abdala es muy cierto. El aumento de la demanda no solo requiere los cargos por la vía de la separación de los laboratorios, sino que en un servicio que está recargado amplía un poco la pirámide y genera la posibilidad de una carrera en un departamento que prácticamente no la tiene hoy. Los químicos tienen su cargo de tales y su única aspiración es culminar su carrera como Director de Departamento, que ni

siquiera es un cargo de los de mayor relevancia desde el punto de vista de la retribución -no me refiero a la importantísima tarea que llevan a cabo-, ya que está en la media de la pirámide.

El artículo 31 del Mensaje del Poder Judicial no tiene correlativo alguno con el proyecto del Poder Ejecutivo, y refiere a la creación de un Departamento de Salud Laboral. Si bien esto tiene un costo importante, creemos que es una de las vías de apoyo y ayudaría a obtener algún resultado de un importante número de funcionarios que presentan problemas de salud serios, muchos de ellos de orden psicológico o psiquiátrico. Más allá de recorrerse el camino de los sumarios administrativos que la ley impone cuando los funcionarios superan los días de faltas que ella determina, siempre las Juntas Médicas terminan concluyendo que, debidamente compensados, pueden continuar prestando servicio. Esto, que como médico no tengo autoridad ninguna para discutir, en mi condición de administrador de un servicio complejo, con 4.500 funcionarios a cargo, es una distorsión enorme.

Desde el punto de vista técnico, ese funcionario debidamente compensado puede ser útil, pero es muy difícil que esté debidamente compensado en la oficina si no tiene detrás un sistema que lo apoye, como la propia familia -que lo contenga, que vea que toma la medicación y que haga las consultas cuando corresponda- y, por ende, que esté en condiciones de prestar algún servicio. Eso rara vez ocurre y termina siendo contenido en la oficina, con lo cual distorsiona su funcionamiento; a su vez, ese funcionario genera menos beneficio estando en la oficina que no estando. ¿Qué estamos haciendo con eso? Gastando recursos y salarios en funcionarios que no están, distorsionando a los que están bien para apoyar a ese funcionario y evitar que termine generando problemas en la oficina.

¿Qué busca el Departamento de Salud Laboral? Brindar esa contención, ese seguimiento y buscar el perfil adecuado para una tarea que se le pueda encomendar, de menor relevancia, pero finalmente útil al Poder Judicial. Ese Departamento de Salud Laboral tendría, entre otros cometidos, el que acabo de mencionar, dar solución a una situación compleja -que no creo que sea solo patrimonio del Poder Judicial-, en la cual tenemos un número importantísimo de funcionarios en la nómina; en definitiva, los que están en condiciones de prestar su tarea la prestan por ellos y por los que no están en condiciones. Esa es la razón por la cual la Suprema Corte de Justicia plantea la creación de ese Departamento.

SEÑOR POSADA.- El financiamiento de lo establecido en el artículo 31 provendría de lo producido por el "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones". Mi pregunta es si lo recaudado por ese timbre genera excedentes que hoy no están siendo utilizados y si hay un remanente.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Agradezco la pregunta porque me permite decir algo que había omitido en forma involuntaria.

Ese recurso existe porque esa tasa del Registro de Testamentos y Legalizaciones se creó con la ley que en su oportunidad consagró -antes de la existencia del FONASA- el beneficio de la cobertura de salud para los funcionarios judiciales. El destino siguió siendo el mismo, por lo que el dinero que se recauda hoy queda en Rentas Generales; como el destino está establecido en la ley y hoy el sistema se atiende por la vía del FONASA, ese dinero no puede ser utilizado. Por eso se planteaba la utilización de ese recurso que cubre toda la creación de este Departamento.

¿Por qué con este destino? Porque estamos queriendo ser fieles cumplidores del destino que el legislador le dio en su momento, que era un beneficio de carácter social para el funcionario judicial. Si lo volcamos a este Departamento de Salud Laboral que atenderá esas necesidades de los funcionarios, creemos que estamos respetando el espíritu con el que se consagró esa tasa.

SEÑOR POSADA.- ¿Tienen una idea de cuál es el estimado del producido anual?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Me confirma la contadora Gonnet que el dato histórico nos marca que se recaudan cerca de

$ 20:000.000 anuales. Como por ley no es posible utilizar ese dinero, hay acumulados $ 60:000.000.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- El señor Diputado hizo una pregunta acerca del producido de la recaudación anual, y al responder se habló de $ 20:000.000 y se dijo que hay $ 60:000.000 acumulados, pero quisiera saber cómo podemos saber que no han sido utilizados.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Están en la Cuenta Única Nacional; a través de la consulta del SIIF -el Sistema Integrado de Información Financiera- ese dinero aparece en la cuenta, por lo que damos por bueno que está.

Si el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Ministro, doctor Van Rompaey, están de acuerdo, al tener que abreviar la exposición preferiríamos utilizar el tiempo que nos queda para referirnos al Capítulo III y que la contadora Gonnet haga alguna referencia a los Gastos de Funcionamiento e Inversiones, tema que para nosotros es vital y no hemos tocado.

SEÑOR GAMOU.- Quiero hacer una consulta muy breve sobre el artículo 33. Quisiera saber de cuántos funcionarios se trata; tengo entendido que son seis.

SEÑOR MÉNEZ ARECO.- El artículo 33 del Mensaje del Poder Judicial no tiene correlativo en el proyecto del Poder Ejecutivo. Acertadamente, como señala el señor Diputado Gamou, se trata de seis funcionarios que tienen cargo de Defensor Público Adjunto en materia Penal -uno de los temas que estuvimos tratando hoy- que cumplen idéntica tarea que los Defensores Públicos de la Capital. Ellos tienen un cargo de retribución inferior, pero las responsabilidades, las obligaciones y la dedicación para con el servicio es idéntica a la de sus colegas. Por eso, es de estricta justicia consagrar esta norma que tiene un costo bajísimo con relación a lo que importa desde el punto de vista de la Justicia y del cumplimiento del servicio.

Redondeando, estamos hablando de $ 1:600.000. Son seis funcionarios, que es obvio tienen antigüedad en el cumplimiento de su función -no estamos hablando de recién ingresados- y, en su origen, la diferencia tuvo una razón de ser, pero hoy no la tiene, porque hacen exactamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 34.

SEÑORA GONNET.- Voy a hacer una exposición y me voy a remitir a las pantallas que tenemos. Luego, cederé la palabra al doctor Méndez Areco para que se refiera a las Inversiones.

En materia de Gastos de Funcionamiento, el único artículo que tenemos es el 34, referido a Rentas Generales y a Recursos con Afectación Especial, recogido parcialmente en Rentas Generales por el artículo 623 del proyecto del Poder Ejecutivo.

Estas partidas anuales que se están pidiendo son muy importantes. Aclaro que no son acumulativas, para que no haya confusión. Tanto las partidas del Poder Ejecutivo como las del Poder Judicial son anuales, y las diferencias entre año y año es lo único que se acumula.

Al final del quinquenio, estos 96:000.000 que ustedes ven como Subtotal de Rentas Generales en el proyecto del Poder Judicial están significando un incremento de un 37% sobre la partida de Gastos de Funcionamiento. Esto incluye todo: suministros, todo tipo de contrataciones de servicios de limpieza, mantenimientos de Sedes, toda la parte de arquitectura a fin de mantener en funcionamiento las cuatrocientas Sedes que hay en el país. Además, está previsto un incremento -como lo vemos en las pantallas-, tanto para Montevideo como para el interior, porque toda la inversión que se hace en informatización es lógico que trae aparejados costos de telecomunicaciones por los servicios de la Red Nacional Judicial. También tiene costos porque no es lo mismo utilizar impresoras nuevas, teniendo en cuenta los sistemas con los que hoy se está imprimiendo en muchos Juzgados del interior.

Además, hay un incremento de los servicios de limpieza y están los nuevos Centros de Justicia, que se estarían habilitando, a los que el doctor Méndez Areco va a hacer mención. Tanto en Montevideo como en el interior, está prevista la apertura de nuevos Centros de Justicia, que van a tener más servicios y van a incrementar los costos.

En el quinquenio anterior, el Poder Judicial abrió diecisiete nuevos Turnos Letrados entre Montevideo y el interior. En el próximo quinquenio -como figura en el proyecto que recogió el Poder Ejecutivo- está previsto abrir quince Turnos más. En muchos casos, eso significa nuevos locales, con todo el incremento que ello trae aparejado.

Nosotros necesitamos estas partidas que están discriminadas por año. En el primer año, coincide nuestra propuesta con la del Poder Ejecutivo, aproximadamente, 40:000.000, pero para el segundo, el Poder Ejecutivo está asignando 50:000.000 y el Poder Judicial pide 60:000.000. Para el 2013 y 2014, sucede lo mismo: está asignando 60:000.000, cuando el Poder Judicial pide 72:000.000 y 96:000.000 respectivamente. Esto nos puede ocasionar algunos problemas en el funcionamiento por las restricciones que significaría en los servicios que se prestan. Ese era el hincapié que queríamos hacer.

Además, debemos señalar que el Poder Judicial considera suficiente el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo en Inversiones. Es por ello que todas las inversiones que hará en el quinquenio serán en base a lo asignado. Esto quiere decir que lo único adicional que estamos pidiendo en materia de funcionamiento son estas partidas, que han sido otorgadas, pero parcialmente, por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- También tenemos el artículo 624 del Poder Ejecutivo.

SEÑORA GONNET.- Este artículo está referido a Servicios Personales. Sobre eso se habló en la primera parte cuando se hizo referencia al artículo 1º del Poder Judicial, y refiere a un 23,5% de incremento sobre las retribuciones actuales. El Poder Ejecutivo concedería partidas fijas, que en el último año alcanzan a 100:000.000 en total, para otorgar un incremento en la incompatibilidad absoluta, y una partida establecida en el artículo 317 de la Ley Nº 16.226, que es la de asiduidad, que perciben los funcionarios de los Escalafones II al VI del Poder Judicial, que es un 10%.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- La señora Gonnet dijo que se contemplaban acá los gastos de funcionamiento. También dijo que las inversiones estaban contempladas. ¿En qué artículo?

SEÑORA GONNET.- En los Anexos que vienen del Poder Ejecutivo están establecidas las partidas, tanto de Inversiones como de Gastos y Servicios Personales. Allí está confirmado lo que nos aseguró el Ministerio en cuanto a que se iban a otorgar las partidas de inversiones que tenemos actualmente. Tenemos una partida anual de 99:000.000 en Rentas y 50:000.000 en Endeudamiento.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Quería referirme a las Inversiones.

Lo que acaba de decir el señor Representante es correcto en el sentido de que el dinero que aparece para Inversiones no significa incrementos. En eso, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial estamos absolutamente de acuerdo. El Poder Judicial está haciendo un esfuerzo en el sentido de que ya que solicita incrementos por lo que considera imprescindible, va a solucionar los problemas de inversiones con el crédito de inversiones que tiene hoy. O sea que ahí no se pide un solo peso de incremento.

De cualquier manera, es bueno señalar que eso tampoco significa señalar que no es que no pedimos nada porque no vayamos a hacer nada. Muy por el contrario, está previsto -eso aparece en las metas y objetivos del Poder Judicial- concluir los Centros de Justicia, en este caso, de Familia, en Montevideo -próximo a inaugurarse-; está promediando la construcción del Centro de Justicia Penal y el Archivo Penal. Eso refiere a Montevideo lo más importante. También hay que tener en cuenta la adquisición del edificio propiedad del Banco de Previsión Social con oficinas judiciales -donde funcionaron durante mucho tiempo Juzgados civiles que hoy están en el Palacio de Tribunales- y atender algunas necesidades imperiosas del interior.

Como ustedes ven, para este quinquenio la Suprema Corte de Justicia ha puesto un énfasis muy particular en el interior, porque creemos que no significa que Montevideo no tenga necesidades, sino que sus servicios, de alguna manera, están mejor cubiertos que en el interior. Entonces, el énfasis aparece en el establecimiento, la construcción o la ampliación de algunos Centros de Justicia, como, por ejemplo, el de Rivera, que lo está necesitando, porque a esta altura, hay un hacinamiento en sus oficinas. Además, hay que tener en cuenta que en esos lugares no es fácil arrendar bienes, y arrendar implica dispersar Sedes, con lo cual incrementamos el

gasto, lejos de generar la economía a escala que significa tener un Centro de Justicia. Esto también se aplica a lo que se está haciendo en la ciudad de Fray Bentos.

A su vez, es muy importante construir de una vez por todas el Centro de Justicia de Maldonado. Allí tenemos una dificultad enorme, porque, por ejemplo, la Justicia Penal -que ha sido un poco la "vedette" en el día de hoy- en Maldonado debería estar en una única Sede, pero está separada en dos. Eso ocasiona trastornos de todo tipo, aun al Ministerio del Interior, porque a la Policía no le supone lo mismo tener un acceso único a la Justicia Penal, correctamente organizado, que estar funcionando de una Sede a otra.

Ese Centro en Maldonado requiere de un esfuerzo económico muy importante, por los metros cuadrados que requiere y por el lugar, porque se sabe lo que vale el metro cuadrado de construcción en Maldonado; no es lo mismo que lo que puede valer en otro sitio.

Todos esos proyectos, más otros, que, en honor a la brevedad, no señalo -porque no se descarta el mantenimiento de las Sedes actuales; nadie piensa que por hacer los Centros, no se va a atender lo que hoy está o se va a dejar venir abajo; no es esa la idea-, se van a hacer en el quinquenio sin pedir un peso más, porque los recursos están, de acuerdo a cómo los hemos distribuido en la Suprema Corte de Justicia.

Esa es la contribución de la Suprema Corte de Justicia a un Estado que sabemos que no tiene todos los recursos que legítimamente los organismos públicos reclaman.

SEÑOR PARDIÑAS.- El artículo 35 está referido a la ejecución de un Programa pero también al cumplimiento de un contrato de préstamo con el Banco de la República y con el Banco Interamericano de Desarrollo. Si no se otorga esto, ¿no habrá cumplimiento de ese contrato de crédito?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- No hemos hecho hincapié en ese artículo porque, dado que estamos requiriendo del Estado todo y del Gobierno en particular un esfuerzo económico muy importante y en el marco de administrar de la manera más estricta nuestros recursos -ya que en el Mensaje del Poder Ejecutivo esto no está consagrado-, vamos a hacer frente a dicho contrato con nuestros créditos.

Esto no significa que el proyecto se vaya a dejar de lado o vaya a naufragar después del esfuerzo que se ha realizado. Se procurará que el resultado sea el esperado o, por lo menos, el mejor posible, y se sostendrá con créditos presupuestales del Poder Judicial. En definitiva, la no consagración de este artículo no pone en riesgo la subsistencia del proyecto.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, sobre el artículo 34 podemos concluir que, en lo que tiene que ver con los Gastos de Funcionamiento, no ha habido el incremento que el Poder Judicial ha solicitado. Simplemente, habrá habido un ajuste de las partidas existentes a efectos de enfrentar los distintos gastos. Conceptualmente, ¿esto es así?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Lo que ocurre es que allí el Poder Judicial solicita un determinado incremento en materia de Gastos de Funcionamiento que el Poder Ejecutivo otorga muy por debajo. No es que no incremente en nada los Gastos de Funcionamiento, sino que los incrementa en un monto que, desde nuestro punto de vista, es insuficiente para el correcto funcionamiento del Poder Judicial.

Me señala el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia que esto es especialmente notorio en el año 2014, donde la brecha se hace más notoria; los primeros años vamos bastante más acompasados.

Abusando de la amabilidad de la Comisión, quisiera pasar a rendir cuentas de parte de lo que hemos hecho en el quinquenio con los créditos presupuestales que se nos asignaron. Para solicitar apoyo, no hay mejor carta de presentación que mostrar qué se hizo con los recursos que se otorgaron antes.

Quiero señalar que hasta junio de 2010 tenemos conectados a la Red Nacional Judicial a todos los Juzgados y Defensorías de Montevideo y del interior y a los Juzgados de Paz Departamentales. Los Juzgados conectados son 301 de 439, lo que representa el 68,6%; las Defensorías conectadas son 39 de 39, lo que representa el 100% de la defensa pública. Esto permite acceder a una cantidad de servicios. Las Defensorías no tenían siquiera computadoras; tenían máquinas de escribir bastante obsoletas.

Para lo que es el Poder Judicial, estamos dando saltos muy importantes. Si lo comparamos con los Organismos del 221, industriales y comerciales, lo nuestro es una niñería, pero, de acuerdo con los recursos del Poder Judicial, hemos dado saltos enormes. El Poder Judicial está posicionándose en el Siglo XXI, reitero, si no hacemos comparaciones con esos organismos.

En cuanto a la capacitación, debemos decir que se ha capacitado a 3.500 funcionarios. Ustedes conocen el número total de funcionarios, así que hemos estado en una tarea de capacitación bastante importante. Esto refiere a los temas informáticos, porque estamos hablando de la conexión a la RENAJU.

Los PC instalados fueron 1.300; las impresoras, 400; las Sedes conectadas, 237, y los nodos de la Red Nacional Judicial fueron 114. Asimismo, se implantó el Sistema de Gestión de Juzgados 2.0. Este es un desarrollo que está implementando la División Tecnología Informática, que va en paralelo con el Proyecto de Fortalecimiento en oficinas penales piloto de Montevideo. Los Juzgados Penales de Montevideo no tenían Sistema de Gestión. Algunos todavía no lo tienen instalado, pero ya está desarrollado. Por eso digo que se está "aggiornando" al Poder Judicial

Las notificaciones electrónicas constituyen otro mecanismo que contribuye a acortar el tiempo de duración de los procesos. De 187 notificaciones mensuales en marzo de 2009, pasamos a más de 13.000 en junio de 2010. El promedio de consultas remotas de expedientes en días hábiles es de 23.500. Creo que son datos importantes que demuestran cómo el Poder Judicial ha utilizado los recursos que la Administración anterior le había otorgado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Aprovechando que están las autoridades de la Suprema Corte de Justicia, quiero mencionar un asunto que, en virtud de la brevedad que todos debemos tener, se pasó por alto.

El artículo 38 del proyecto de ley del Poder Judicial no fue contemplado por el Poder Ejecutivo y refiere a los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia bajo el instituto del pase en comisión. No sabemos cuál será la posición del oficialismo en cuanto a acompañar o no el proyecto del Poder Judicial -que, reitero, el Poder Ejecutivo no recogió-, pero nosotros tenemos una idea que va en el sentido de ayudar a la Suprema Corte de Justicia en el tema funcionarios, si bien el artículo 38 propuesto es bastante genérico.

En todo el Estado tenemos una serie de profesionales, abogados y escribanos, que no están cumpliendo tareas específicas de su profesión sino que están desarrollando tareas administrativas. La idea -me gustaría conocer la opinión de las autoridades del organismo- es que la Suprema Corte de Justicia, a través del instituto del pase en comisión, y luego de un curso que debería impartir, pueda tomar funcionarios que estén en otras reparticiones del Estado para desarrollar tareas técnicas, o las que se entiendan pertinentes. Si luego hubiera vacantes y la Suprema Corte de Justicia entendiera que los debe absorber, la idea es que lo pueda hacer.

Con esto se estaría solucionando la carencia de personal que se señala por parte de la Suprema Corte de Justicia y la situación que viven muchos funcionarios públicos que tienen una profesión pero que en su organismo no desarrollan tareas relativas a su capacitación. Además, no generaría gastos, porque las retribuciones de los funcionarios se mantendrían.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Voy a dividir la respuesta en dos partes.

Por un lado, el régimen de redistribución y de pase en comisión de funcionarios se utiliza en el Poder Judicial. De hecho, sobre todo en el interior, tenemos muchos funcionarios de los Gobiernos Departamentales que prestan servicios en comisión en oficinas del Poder Judicial. Ha sido una buena experiencia, y cada vez que las normas que se sancionan en estas oportunidades se lo han permitido, muchos de ellos han optado por ser definitivamente redistribuidos e integrarse al personal del Poder Judicial.

El mecanismo de los funcionarios en comisión existe. Hemos recibido funcionarios en comisión, han sido muy bienvenidos, y han prestado un muy buen servicio. Reitero que esto se ve sobre todo en el interior; es más raro que ocurra en Montevideo.

La voluntad de la Suprema Corte es colaborar con los señores legisladores, con los Ministros del Poder Ejecutivo y con los demás organismos que, por razones de confianza política o de capacidad técnica, puedan solicitar el apoyo de funcionarios judiciales que, en general, son funcionarios de muy buen nivel; no cabe

duda. Sin embargo, lo que pretende la Suprema Corte de Justicia es contratar funcionarios de similares condiciones, porque cuando se solicitan pases en comisión se generan serias dificultades de funcionamiento del Poder Judicial, ya que es natural que el jerarca que los elige lo hace por sus condiciones.

Eso permitiría una sustitución sin demasiado sobresalto y haría que la Suprema Corte no negara esa posibilidad, como a veces tiene que hacer -aun no queriendo-, para preservar el servicio. Obviamente, esto solo puede hacerlo cuando se trata de un pase en comisión, porque cuando es un cargo político, no puede negarse.

Si bien el mecanismo que el señor Representante plantea es válido y lo tenemos en cuenta, hemos dicho más de una vez en ámbitos como este que el funcionario administrativo del Poder Judicial ingresa habiendo sido seleccionado por sus condiciones para ser funcionario administrativo, pero, con el transcurso del tiempo, se va especializando.

Un funcionario judicial que trabaja en un Juzgado debe tener al menos conocimientos de CGP; de lo contrario, no puede intervenir en el giro de la oficina. O sea que se trata de un funcionario de condiciones muy particulares, que, en la eventualidad, puede ser un excelente funcionario en un organismo industrial y comercial, pero, seguramente, en el Poder Judicial le va a llevar un tiempo largo de adaptación. Y cuando se pierden funcionarios importantes, a veces, los tiempos para prepararlos no existen.

Es decir que la Suprema Corte no desecha ningún sistema, ni el de la llegada al Poder Judicial por vía del pase en comisión, ni el que posibilita la contratación de alguien seleccionado específicamente con el perfil de aquel que la Suprema Corte deja ir en comisión. Esa es la razón de esa solicitud, que se ha reiterado en el tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Acá hay un doble componente: por un lado, los pases en comisión, por ejemplo, al Poder Legislativo, y, por otro, la reserva del cargo en el caso de aquellos ciudadanos que son designados para un cargo de particular confianza. Por lo menos, eso es lo que dice el artículo.

¿De cuántos casos estaríamos hablando? ¿Cuál ha sido la política de la Suprema Corte hasta este momento?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- La política de la Suprema Corte de Justicia es procurar decir que sí.

No hablamos de los cargos políticos y de particular confianza, porque, para ellos, no hay discrecionalidad posible del organismo requerido. En ese caso, el funcionario se va porque la ley ni siquiera permite que se analice razón alguna de servicio para impedirlo.

Donde existe discrecionalidad del organismo requerido es en las solicitudes de pases en comisión. En ese caso, la Suprema Corte de Justicia ha hecho el esfuerzo, una y otra vez, para decir que sí, y diría que en contadas oportunidades ha dicho que no. Porque aun cuando en alguna oportunidad dijo que no, al solicitarse la reconsideración, la Suprema Corte ha terminado concediendo el pase en comisión.

Si me pregunta el número exacto de casos, discriminado entre cargos técnicos y administrativos, honestamente, no venía preparado para esa respuesta, pero creo que deben ser entre sesenta y setenta funcionarios que están prestando servicios en otro lado. ¿Dónde nos complica más esto?

Los señores Representantes pueden pensar que en un organismo con más de tres mil funcionarios administrativos, sesenta no es un número tan relevante. Probablemente, en Montevideo sea más fácil capear el temporal, pero los Representantes del interior del país saben que, en general, las oficinas de las ciudades del interior tienen ocho, nueve o diez funcionarios. Basta con que se saque un funcionario que -como decía- es de los mejores capacitados, para que la oficina se vea desbalanceada. Por lo tanto, las dificultades vuelven a estribar en especial en el interior.

SEÑOR CHEDIAK.- El nudo de este problema está en poquísimos casos, menos de diez, que son los de los funcionarios altamente especializados del Poder Judicial que han sido requeridos en alguna oportunidad por señores legisladores o por señores Ministros. Estamos hablando de los funcionarios con título de abogado; puntualmente, hacemos referencia a Actuarios, titulares o adjuntos, y a Defensores de Oficio, integrantes de la Defensa Pública. En esos casos, en general, la Suprema Corte de

Justicia no tiene más remedio que decir que no, y lo hemos hecho en algunos casos puntuales en esta Legislatura, porque no tenemos la posibilidad de sustituir el cargo.

Los cargos solo pueden ser llenados por concurso. Estamos hablando de menos de una decena de casos en los que, si se nos habilitara la posibilidad de contratar a alguien - buscando el perfil adecuado, haciendo los llamados abiertos y aplicando los filtros correspondientes- que sustituya a ese Actuario titular o adjunto o a ese Defensor de Oficio -muchas veces, en el interior de la República-, podríamos decir que sí a los pases en comisión requeridos por los señores legisladores o por las restantes autoridades nacionales.

Ese es el meollo del problema. La Suprema Corte ha planteado esta hipótesis en aras del buen relacionamiento institucional, porque nunca es bueno, o, por lo menos, nunca es grato decir que no a un señor legislador que quiere estar -como debe ser- bien asesorado por algún buen funcionario técnico del Poder Judicial, porque nosotros también lo precisamos, porque es bueno y no lo podemos sustituir.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Si fuera posible, quisiéramos hacer una breve referencia a las normas procesales que, si bien no son materia estricta de la instancia presupuestal, esta es una oportunidad invalorable para que pudieran consagrarse. Si el señor Presidente de la Comisión lo autoriza, la Suprema Corte estaría solicitando cinco minutos para que el doctor Alberto Reyes, Ministro del Tribunal y co-redactor de estas disposiciones, pudiera expresarse.

SEÑOR ASTI.- Acerca de la sugerencia que hace la Suprema Corte de Justicia, debo decir que cuando las normas presupuestales vienen acompañadas de este tipo de normas procesales, por lo general, desglosamos el articulado y lo enviamos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y lo mismo haremos en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto lo que dice el señor Diputado Asti, pero vamos a romper un poquito las reglas.

SEÑOR VAN ROMPAEY.- Queremos resaltar que la duración de los procesos y el acceso a la Justicia son preocupaciones fundamentales de la Suprema Corte de Justicia.

En los últimos años, hemos avanzado en forma notable en la duración de los procesos en segunda instancia. En el trámite de inconstitucionalidad y casación, pasamos de una duración promedial de años, a meses. La gestión de los Tribunales ha sido excelente, y la hemos destacado, en acuerdo, la semana pasada, porque en el caso en que los Tribunales se expiden con mayor extensión temporal, es siempre menor a un promedio de seis meses; estamos entre cuatro y cinco meses y medio.

Estas normas procesales que estamos proyectando tienen que ver con la duración del proceso civil en Primera Instancia, en el que -por razones sobre las que no es del caso explayarnos ahora- se ha verificado un paulatino incremento.

Queremos dejar claro que hay plazos procesales que están en la disponibilidad de los Jueces, y queremos acotarlos en el tiempo. Si el plazo para fijar audiencias queda a discrecionalidad de los Jueces, en algunos casos, se fijan en sus agendas con muchos meses de antelación con relación al acto procesal. En ese sentido, estamos dando a la continuidad de las audiencias una regulación legal, estableciendo plazos expresos: no podrán mediar más de noventa días, salvo causa justificada expresamente fundada.

Asimismo, aclaramos los efectos de las apelaciones de sentencias interlocutorias que resuelven excepciones mixtas, en las que hay divergencia de interpretaciones judiciales, que llevan también a la dilación de los procesos. Hago especial hincapié en el artículo 49, en que se establece que al finalizar el proceso civil o laboral en la audiencia complementaria de prueba, generalmente las partes piden que se prorrogue la audiencia para hacer los alegatos. Naturalmente, si están de acuerdo, se hace. Nosotros decimos que no se podrá exceder el plazo de treinta días porque lamentablemente hemos detectado que este plazo se prorroga por seis, nueve y en algunos casos diez o doce meses, lo cual es absolutamente inadmisible. Y estos plazos procesales son actividad judicial. Aquí no hablamos de demoras que se producen por dilación de organismos públicos al brindar informes; no hablamos de problemas de gestión; hablamos de actos judiciales. Queremos involucrarnos y mejorar nuestro compromiso con un servicio más expeditivo y eficaz.

Por último, quiero hacer hincapié en que en la Legislatura anterior se sancionó el proceso especial para pequeñas causas en relaciones de consumo, proceso brevísimo, sin asistencia letrada, pero se omitió eximirlo de la conciliación previa. Por lo tanto, en este procedimiento que hace relación también con el acceso a la Justicia, seguramente de personas de escasos recursos, en el ámbito de relaciones de consumo, donde en general deben enfrentar a una parte más poderosa, esa omisión determinó que el proceso no fuera útil en la medida en que tiene que gestionarse previamente una audiencia de conciliación ante un Juzgado de Paz y, en este caso, con asistencia letrada. Por eso, el artículo 46 prevé la exoneración de la previa conciliación para los asuntos tramitados, conforme con las disposiciones de esta ley que rige las relaciones de consumo.

Es cierto que la Corte presentó en la Legislatura anterior un proyecto de actualización del CGP que contenía estos artículos. Ese proyecto fue retomado por esta Legislatura y actualmente está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y sabemos que existe voluntad política de tratarlo. Creo que la aprobación de estos artículos es urgente. Quizás, los tiempos políticos determinaron que se fuera dilatando en el tiempo la modificación planteada, en una visión mucho más general, de la actualización del Código General del Proceso.

Esa es la inquietud que planteamos nosotros para que estas reformas puntuales sean aprobadas por este Parlamento, en vías de nuestro proyecto presupuestal quinquenal.

A efectos de que tengan noticia de cuáles son nuestras propuestas en materia de mejorar el proceso penal vigente, si me permiten, cedo la palabra al doctor Reyes.

SEÑOR REYES.- Agradezco la gentileza del señor Presidente por permitir que nos extendamos un poco más en este tema que no corresponde estrictamente a esta Comisión, pero desde nuestro punto de vista es importante no desaprovechar una oportunidad de centrar aspectos de gestión jurisdiccional.

Con respecto al proceso civil, ya fue señalado el déficit existente en la continuidad de las audiencias. Las normas contenidas en los artículos 45 a 49 tienden a llenar huecos, vacíos de la reforma del proceso civil, que es modelo para Iberoamérica. Al proceso civil oral que tenemos le faltan algunos ajustes que están previstos en un anteproyecto de ley más integral, pero esa reforma o cuasi reforma no se afectaría con la incorporación de algunos artículos cuya aprobación urge, en la medida en que pueden solucionar rápidamente los huecos o las dilatorias entre audiencia y audiencia.

En materia de proceso penal, obviamente, sabemos que hay una reforma integral -nos ha tocado participar de los trabajos preparatorios de esa reforma-, pero como operadores de la materia identificamos aspectos que se pueden solucionar rápidamente, entre tanto no se apruebe esa reforma integral. Antes hablamos de la creación de un Tribunal Penal. Ahí planteamos la relación entre lo económico y lo de gestión jurisdiccional: si se crea un Tribunal Penal, que naturalmente tiene un costo económico, ello incidirá directamente en la gestión jurisdiccional. Implicará, en primer lugar, la disminución de los plazos de la segunda instancia, con lo cual, como decía el señor Diputado Gamou, disminuirá la cantidad de presos sin condena.

Pero más allá de que esa disminución sea la deseable cuantitativamente, a su vez, esa creación permitiría reexaminar los plazos que tiene la segunda instancia penal con el proceso vigente, que sabemos es escrito, etcétera. Los plazos de la segunda instancia del proceso penal no son los plazos del proceso reformado; son los plazos del proceso civil anterior a la reforma, es decir, son mucho más largos. Por lo tanto, si además de otro Tribunal Penal se pudieran acortar los plazos, uniformizándolos con los de la materia civil en segunda instancia, ahí sí tendríamos una drástica mengua de los plazos de la segunda instancia que, a su vez, repercutiría en la cantidad de presos sin condena. Con poco dinero -o mucho, según se mire- se podría hacer una gran cosa: la reforma del plazo acompañada, naturalmente, de la creación de otro Tribunal, porque las mismas personas no podemos absorber el incremento de trabajo que ha habido con respecto a veinte años atrás. Si combinamos las dos medidas, es decir, si primero creamos el Tribunal y luego acortamos los plazos, tendremos menos presos sin condena, mientras no se aprueba la reforma que contempla otros aspectos que no tienen que ver estrictamente solo con la duración de los procesos.

Existe la necesidad de ajustar el proceso penal vigente desde 1980 con la reforma que introdujo el Poder Legislativo para acompasar la legislación nacional a la Convención Interamericana, Pacto San José de Costa Rica, artículo 113; habría que ajustar aquellos artículos que han quedado supervivientes a la modificación del 113 e, inclusive, la propia modificación, para que no haya ninguna audiencia indagatoria en que el defensor

no esté presente. Con estos pequeños ajustes se acaba toda duda en cuanto a qué pasa si el defensor no está, si es o no nulo, si eso se puede entender convalidable. Para los Jueces y, naturalmente, para las personas alcanzadas por el proceso penal, esto traería una gran certeza y una gran seguridad jurídica. Son pequeños ajustes; no son de gran esfuerzo en cuanto al análisis.

Nosotros entendimos que en esta oportunidad, en esta comparecencia y esta instancia presupuestal podíamos hacer por lo menos un llamado de atención, una reflexión para ver si el Parlamento puede tomar este tema en esta Comisión o en otra, para que podamos mejorar los indicadores que hacen, precisamente, a las metas presupuestales y demás, y que a veces tienen que ver con normas anacrónicas y que hay que ajustar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por moción del señor Diputado Asti, que corresponde, vamos a votar el pasaje del Capítulo V, "Normas Procesales", que contiene el Mensaje del Poder Judicial, Inciso 16, artículos 45 a 57, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR POSADA.- Me parece que sería oportuno que se tomara la precaución de pasar este Capítulo a la citada Comisión, acompañado con la versión taquigráfica de lo planteado por los doctores Van Rompaey y Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

SEÑOR REYES.- Me quedó pendiente un comentario con respecto a la intervención de un Diputado que decía que en Salto -creo que mencionó ese departamento; en este momento no lo veo en Sala- a veces no apelaban por la demora en la segunda instancia.

Hay una norma que aclara la no suspensión del proceso cuando se apela el auto de procesamiento. Es muy común escuchar que los abogados digan -como se mencionó en Sala- que no apelan el procesamiento por las demoras de la segunda instancia. Hoy, la mayoría de los Jueces entiende que una vez apelado el procesamiento no puede intervenir más y tiene que dar paso a la segunda instancia, le cede la jurisdicción, no interviene, y el proceso queda a consideración de la segunda instancia. Naturalmente, esto es una forma de desalentar la apelación; es una merma de garantías. Simplemente, aclarando, a través de un artículo, que cuando se apela el auto de procesamiento se elevará testimonio, como se hace en la materia civil, se soluciona el tema; y se sigue el proceso hasta que el Tribunal de Apelaciones indique que es conveniente que no avance. Me parece que esta explicación es importante. Además, la aplicación de estas normas está prevista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción propuesta con el agregado de remitir la versión taquigráfica de las palabras expresadas sobre normas procesales.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Agradecemos la presencia de la delegación de la Suprema Corte de Justicia

(Se retira de Sala la delegación de la Suprema Corte de Justicia)

(Ingresa a Sala una delegación del Tribunal de Cuentas)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación del Tribuna de Cuentas, integrada por el doctor Siegbert Rippe, Presidente; el doctor Óscar Grecco, Vicepresidente; las señoras Ministras contadora Diana Marcos y contadora Beatriz Martínez; los señores Ministros León Lev, ingeniero Ruperto Long y doctor Álvaro Ezcurra; los Directores, contador Omar Zooby, doctor Santiago Fonseca y contadora Olga Santinelli; y el contador Nelson Yelpo, Contador Central.

SEÑOR RIPPE.- Corresponde agradecer a la Comisión, en particular a su Presidente, la invitación que hemos recibido para exponer la opinión del Tribunal de Cuentas en esta materia.

Los señores Diputados advertirán que hemos concurrido todos los integrantes del Tribunal porque, en definitiva, queremos mostrar la unidad de nuestro Cuerpo, unidad que se ha logrado en poco más de dos meses de trabajo intenso. Asimismo, quiero decir que el proyecto de presupuesto que hemos presentado responde al consenso alcanzado en el Tribunal respecto a esta materia. Y quiero destacar esa unidad, esa coherencia, en el trabajo realizado en común. No debe sorprender; en definitiva, la Asamblea General tuvo el gesto, tomó la decisión de designarnos, a todos por igual. No dejó de ser un ejemplo básico de convivencia democrática en el sistema político uruguayo el hecho de que representantes de los diversos partidos y un neutral, que es mi característica específica, hayan sido designados en la forma en que fueron designados, particular y seguramente, rompiendo con una forma tradicional de designación de los Ministros del Tribunal de Cuentas. La forma en que nos designaron es la manera responsable en que nos queremos presentar ante ustedes.

En el ámbito del Tribunal, en estos dos meses, hemos acordado respecto al presupuesto mismo una metodología de trabajo que creo corresponde destacar. En esta metodología, el Tribunal trabajó en pleno; todos y cada uno de nosotros, en nuestro ámbito y en el marco global del Tribunal de Cuentas, hemos contribuido a la elaboración del proyecto de presupuesto que presentó este organismo. En esto, creo que hemos actuado con particular cautela, con particular prudencia. Entre otras cosas, sabíamos que disponíamos del apoyo que se ofreció en aquella oportunidad -7 de julio del año 2010- en que los Representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, en la unanimidad de su votación, en la unanimidad de sus acuerdos en esta materia, expresaron su apoyo, una forma de trabajo que implica colaboración entre la Asamblea General, el Parlamento y el Tribunal de Cuentas. Eso lo tuvimos particularmente en cuenta; implicaba un desafio, pero también una oportunidad, y lo que destacamos como importante es: queríamos dar una respuesta consensuada y unánime también en esta materia.

De alguna manera, el Tribunal de Cuentas no deja de ser, más allá de su expresión constitucional, una suerte de desglose o un apéndice del Parlamento nacional. En definitiva, es el Parlamento el que toma la decisión de designar a los Ministros, de aprobar el presupuesto del Tribunal de Cuentas, teniendo particularmente en cuenta su capacidad para presentar su propio proyecto de presupuesto, con independencia del que presente el Ministerio de Economía y Finanzas. En definitiva, en este aspecto, esta metodología tuvo como particular referente una forma específica de trabajo.

Asimismo, quiero destacar que, en la oportunidad -entendiendo por oportunidad el trabajo realizado a lo largo de estos dos meses-, tomamos en cuenta no solo las necesidades del Tribunal, sino particularmente los objetivos que este se planteaba, objetivos que estaban basados en lo que la Constitución y la ley determinan como sus propios cometidos. Pero esto solo fue un insumo; hubo otros insumos para tomar la decisión presupuestal que habíamos proyectado. Tomamos en cuenta cuáles eran las necesidades para poder enfrentar los objetivos prioritarios y estratégicos que el Tribunal estaba definiendo. Hay que considerar que en un sistema como el de nuestro país, un Estado de derecho, todo lo que implica control es un instrumento indispensable con respecto a la Administración y, particularmente, implica una suerte de control generalizado vinculado con el uso y el destino de los recursos públicos. En definitiva, el Tribunal entendió que era su responsabilidad, ya no solo constitucional, ya no solo en la definición de sus objetivos estratégicos, en lo que era su quehacer cotidiano, responder ante el Parlamento y ante la sociedad en su conjunto sobre el uso y destino de los recursos públicos, en la medida en que estos son los que alimentan el sistema estatal en su completitud. De alguna manera, nos sentíamos responsables de rendir cuentas ante la Asamblea General, ante el Parlamento, sino también ante la sociedad, de la cual se derivan los recursos que alimentan la Hacienda Pública. En este aspecto, los objetivos estratégicos que están escritos -pero respecto a los cuales quiero destacar esta función de control que nos atribuye la Constitución—, tienen algunos propósitos complementarios.

Quiero hacer un breve paréntesis y señalar que el Cuerpo tomó la decisión de que yo hiciera la introducción; asimismo, definimos una forma de trabajo para esta oportunidad, según la cual el ingeniero Long se va a referir a los dos primeros artículos del proyecto de Presupuesto, que tienen que ver con inversiones; el doctor Álvaro Ezcurra se va a encargar de analizar particularmente el artículo 3º del proyecto del Tribunal, que corresponde al artículo 627 del proyecto del Poder Ejecutivo y tiene que ver, fundamentalmente, con el tema

remuneraciones; y el doctor Grecco se va a encargar de analizar el tema vinculado con la presupuestación de funcionarios que actualmente trabajan en el Tribunal y también de los nuevos cargos que se están solicitando.

En esta introducción no puede faltar la aclaración de que el Tribunal entiende -tal como manifestaron los parlamentarios en oportunidad de su designación- que tiene que contribuir a que todo el sistema de contralor estatal del que formamos parte responda a las necesidades e inquietudes del país. La idea es, fundamentalmente, fortalecer el sistema de contralor. Complementariamente, es responsabilidad de este Tribunal -y está manifestado en sus objetivos estratégicos— tratar de trabajar mucho más cercanamente con el ordenador del gasto. Es un diagnóstico de estos dos meses advertir la innumerable cantidad de observaciones que debe plantearse frente a las solicitudes del ordenador y manejamos la idea de que el acercamiento entre el Tribunal y el ordenador tiene que estar visualizando -en un ámbito de colaboración interinstitucional, sin que ninguno de ellos pierda sus cometidos y atribuciones específicas— la posibilidad de homogeneizar los criterios.

En el marco de estos objetivos también se está planteando todo lo que tiene que ver con asesoramiento y colaboración con los ordenadores. Para nosotros es fundamental no solo superar el sinnúmero de observaciones que se están planteando diariamente en nuestro trabajo, sino también trabajar en forma conjunta con la Asamblea -cuando se hacen reiteraciones por parte de los ordenadores y comunicamos a la Asamblea General nuestra opinión al respecto-, en un equipo interdisciplinario a los efectos de proporcionar elementos que le permitan cumplir la función que le comete la Constitución de la República.

La observación no se hace porque sí. Nosotros respondemos a un único criterio: el de la legalidad. No es un tema vinculado con oportunidad, mérito o conveniencia. Esos son factores o indicadores propios del ordenador pero el órgano de contralor que implica el Tribunal de Cuentas tiene que controlar la legalidad en todos los ámbitos anteriores, en el momento y posteriormente a la gestión que realiza el administrador. En este sentido, quisiéramos proponer una vez más la colaboración institucional con la Asamblea General para alcanzar mecanismos que le permitan tratar bajo criterios de calificación las observaciones, porque las hay de todo tipo; todas son importantes desde el punto de vista de la legalidad, pero algunas son mucho más importantes en cuanto pueden afectar los intereses propios de la hacienda pública. En ese sentido, así como queremos colaborar con los ordenadores -que se están acercando de una manera muy intensa al Tribunal para buscar mecanismos de colaboración-, también quisiéramos trabajar con el Parlamento en esta materia.

¿Qué hacer con las observaciones que tiene que remitir constitucionalmente el Tribunal a los efectos de encontrar en conjunto la forma en que el sistema político parlamentario responda a las observaciones que plantea el Tribunal en el ámbito constitucional? Sabemos que hubo esfuerzos anteriores que, aparentemente, no han dado los resultados esperados. Lo que podemos hacer es prestar nuestra colaboración o mostrar nuestra predisposición, y así lo establecemos claramente en el marco de los objetivos estratégicos. Es un tema importante, visto tanto desde el punto de vista del ordenador como del de la Asamblea General y teniendo particularmente en cuenta a la sociedad civil en su conjunto.

Todos saben que mis antecedentes están más vinculados con la academia que con la parte política e institucional del país, pero mi presencia en la academia a lo largo de cincuenta años de actividad ininterrumpida de alguna manera implica una forma de ver las cosas, de trabajar y de ver la educación, entendiendo por ello la capacitación, formación y desarrollo de recursos humanos; me refiero a la educación orientada a mejorar los sistemas de comunicación y relacionamiento y dirigida a educar a los ordenadores, no solo el ordenador primario sino todos quienes trabajan en el ámbito del ordenador. Queremos volcar ese proceso educativo y hemos dado particular importancia a la Escuela de Auditoría Gubernamental que depende de este Tribunal como una forma de colaborar intensamente en procesos culturales y educativos que permitan que el Tribunal cumpla con sus funciones y que, en definitiva, todo el sistema pueda comprendernos; se trata de que no sientan que esto es un obstáculo para la gestión sino una forma de trabajar de común acuerdo para que ella responda a los criterios de legalidad a los que hacemos referencia.

Sin descuidar los objetivos pero detectando las necesidades, ¿cómo es posible que un Tribunal de Cuentas, que tiene cometidos y atribuciones constitucionales, pueda mejorar su propia gestión, colaborar con el sistema político y responder a la sociedad en su conjunto? Porque, de todas maneras, la Constitución limita las atribuciones del Tribunal. Por eso es que hablamos de colaboración, de cooperación, de asesoramiento y de educación. Para nosotros es muy importante determinar en qué forma el Tribunal puede mejorar la gestión,

no solo propia sino en su conjunto, entendida como un servicio a la comunidad en el marco de un estado de derecho.

En este punto quiero señalar que el Tribunal consideró cuáles son las prioridades a destacar. Sin entrar en lo que mis compañeros van explicar, quiero manifestar que, aun con la prudencia y la cautela con que se manejó el Tribunal, hay que considerar que, más allá de los objetivos, los cometidos constitucionales y legales y de cualquier otra circunstancia vinculada con el trabajo que le corresponde al Tribunal, es particularmente importante comprender el panorama general en que se inserta el país y todas y cada una de sus instituciones. El Tribunal no es una isla, no pretende serlo, ni puede operar como tal. Está ofreciendo colaboración y está buscando un mecanismo que le permita trabajar en conjunto; no pretende trabajar como una isla. Existe intención de trabajar en equipo, en conjunto, en un sistema político institucional como el nuestro.

En ese sentido, la prudencia está planteada de tal manera que la propuesta que ha hecho el Tribunal ha sido prácticamente recogida, salvo el artículo 3º del proyecto -que va a ser desarrollado en forma particular en su oportunidad- que corresponde al artículo 627 del Poder Ejecutivo; es allí donde puede residir un factor de diferencia.

Para nosotros es importante que la gente pueda trabajar de manera que se sienta cómoda al realizar su trabajo. Por eso es que se ha planteado todo lo relativo a los edificios, que ha generado siempre gran expectativa para el Tribunal de Cuentas, independientemente de las épocas y de la integración. Nuestros compañeros les van a explicar las dificultades que existen para trabajar debido a que nuestro país, el Estado, se ha desarrollado y ha incrementado sus cometidos y sus organizaciones para cumplir con sus funciones estatales. Pero eso repercute en el propio Tribunal que tiene actividades cada vez más intensas y complicadas. Un Estado en el siglo XXI enfrenta retos que antes no existían. Esto implica que mucha gente deba trabajar simultáneamente para poder atender de la mejor manera los cometidos que tiene el Tribunal.

A su vez, en un Estado con estas características, es fundamental todo lo que tiene que ver con la tecnología. La incorporación de tecnología, sobre todo informática, es un elemento esencial. Eso está previsto en una disposición del proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo y está planteado prácticamente de la misma manera en nuestro proyecto. En definitiva, el Ministerio recogió estas iniciativas.

También quiero destacar que, obviamente, el Tribunal es una organización básicamente técnica. Por ese motivo requiere recursos muy calificados, complementar los ingresos de la gente y, aun dentro de las limitaciones presupuestales globales, motivar a la gente para que se sienta comprometida con el quehacer del propio Tribunal. Hay que tener presente que el Tribunal y todos sus funcionarios trabajan con organizaciones cuyos funcionarios perciben ingresos seguramente muy superiores a los suyos. Eso debe ser compensado y está planteado en el artículo 3º de nuestro proyecto. Los siete Ministros del Tribunal están totalmente de acuerdo con que eso es justo, equitativo y necesario para continuar funcionando. Sin perjuicio de ello, queremos recordar que el propio Tribunal marcó una diferencia entre los recursos de remuneración de partida fija, y ya incluyó una partida a los efectos de que eso implique remuneraciones variables en función de ciertos indicadores basados, sobre todo, en resultados.

Por otro lado, es nuestro interés -siempre dentro del marco de mejorar los recursos de esta institución- formalizar o regularizar la situación de mucha gente que está vinculada con el Tribunal. A su vez, nuevas necesidades explican y fundamentan los recursos adicionales solicitados. Tenemos que destacar que, más allá de limitaciones en materia salarial planteadas por el Poder Ejecutivo, todo lo que ha sido propuesto por el Tribunal fue recogido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Culminaría esta intervención diciendo que, de alguna manera, apelamos y recurrimos a la Asamblea General para que contemple íntegramente el proyecto de Presupuesto presentado por el Tribunal, teniendo en cuenta la confianza y credibilidad que amerita un nuevo Tribunal. Salvo alguna excepción puntual, todos nosotros somos funcionarios nuevos; hace exactamente setenta y siete días corridos y cincuenta y cinco días hábiles que formamos parte del Tribunal. En este tiempo hemos trabajado en forma muy confortable, y eso se lo debo agradecer a mis compañeros.

Insisto: en la medida en que el sistema político manifestó su alegría, su contribución y su apoyo a este nuevo Tribunal es que recurrimos a ustedes para que nos contemplen en tales aspectos.

Les agradezco la atención que me han prestado.

SEÑOR ASTI.- Saludo en forma oficial a la delegación del Tribunal de Cuentas, a sus Ministros y Directores.

Quería hacer referencia al primer tema que trató su Presidente, vinculado a la relación con la Asamblea General en lo que tiene que ver con las observaciones. Conjuntamente con algunos colegas de esta Comisión integramos la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea General, que es la que recibe las observaciones del Tribunal de Cuentas.

En este nuevo período y con esta nueva integración de la Asamblea General y su Comisión es muy destacable el hecho de que nos planteemos la necesaria vinculación para tratar efectivamente aquellas observaciones que puedan afectar en forma material a la hacienda pública y al interés de los ciudadanos.

No conozco los números actuales, pero en el período anterior rondábamos las veinte mil observaciones al año, con seis mil de urgente consideración. Si tomamos las seis mil de urgente consideración, se necesitaría una dedicación "full time" y, de todos modos, sería imposible su tratamiento.

Sé que hay normas constitucionales, no digo legales porque las podemos modificar de común acuerdo con el apoyo de la mayor parte, o de todo el espectro político. Pero necesitamos encontrar un punto de equilibrio entre la norma constitucional y la real aplicación de un control efectivo. Reitero que para nosotros los contadores el concepto de la materialidad es necesario para avanzar en este sentido. Creo que es el ánimo de todos quienes ocupamos un sitial en este Parlamento y, seguramente también de los integrantes del Tribunal. Por lo tanto, nuestro compromiso es trabajar en ese sentido para lograr que el trabajo que realiza el Tribunal de Cuentas tenga algún resultado cuando lo comunica a la Asamblea General.

SEÑOR ABDALA.- De más está decir que el Tribunal de Cuentas es un organismo de enorme jerarquía e importancia institucional. La Constitución de la República le asigna un cometido que, como señalaba muy bien el señor Presidente, es de superlativa importancia en la medida en que se trata -ni más ni menos- del contralor de la regularidad jurídica y de la legalidad del gasto público. Supongo que por eso también el constituyente le otorgó la jerarquía institucional correspondiente al ubicarlo de tal forma que se encuentra en una posición equivalente a la de los demás Poderes del Estado.

Ha sido muy interesante lo planteado por el doctor Rippe en cuanto al objetivo vinculado con el asesoramiento de los ordenadores del gasto porque es un tema central. Además, esta propuesta pretende romper con algunas barreras de carácter cultural. Hasta ahora, hemos vivido en medio de un divorcio entre quien ejecuta u ordena el gasto y quien lo controla, lo convalida o lo observa. Creo que las ilegalidades deben combatirse, pero siempre es mejor prevenirlas que terminar por observarlas, sobre todo, cuando esa observación -por el funcionamiento del sistema- después puede derivar en una actuación de enorme importancia desde el punto de vista jurídico pero que en los hechos termina siendo testimonial en la medida en que constitucionalmente existe la posibilidad de reiterar el gasto y en que muchas veces la Asamblea General o los legisladores ni siquiera se dan el tiempo suficiente y necesario como para poder estudiar las observaciones, adentrarse en el análisis de cada una de ellas y actuar en consecuencia.

Los antecedentes en esta materia indican -no he hecho una investigación en tal sentido- que muchas veces la Administración, antes de dictar el acto administrativo correspondiente y de disponer el gasto, consulta formalmente al Tribunal. Esto ha ocurrido tanto en el ámbito de los órganos nacionales como de los municipales, y el Tribunal ha sido renuente -no sé si siempre, pero por lo menos muchas veces y sobre todo en algunos casos de envergadura- a dar una opinión antes de que el organismo respectivo ejerciera su competencia. Y yo no lo cuestiono por eso porque, seguramente, tiene una fundamentación en la prudencia institucional, que es razonable comprender. En definitiva, eso hace al mismo divorcio que se da, a una "debilidad" -entre comillas- en el funcionamiento institucional. Creo que esta propuesta de aproximar el Tribunal a la Administración y al ordenador del gasto y, por esa vía, contribuir al debido asesoramiento e instrucción a la hora del ejercicio de la función administrativa y de la disposición de los gastos, debe ser muy bienvenida en la perspectiva que estoy señalando.

Ojalá que los aspectos de carácter presupuestal -que deben ser el soporte de ese propósito- estén debidamente contemplados para que esto se pueda llevar a la realidad.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Vamos a seguir con nuestro criterio de comparar los presupuestos del Poder Ejecutivo y de los organismos, como lo hemos hecho hasta ahora con todos los organismos que tienen habilitación constitucional para presentar su propio presupuesto. Y esta vez -a diferencia de las anteriores-, la diferencia que existe en lo que remite el Poder Ejecutivo para el Tribunal de Cuentas, según mis cálculos, es de U$S 2:000.000. Esta es una constante que se va a reiterar en 2011 y 2012 para bajar luego en 2013 y 2014 a U$S 1:000.000.

Parece ser que el punto de diferencia es el artículo 3º que propone el Organismo, con un costo de $ 36:950.000 -algo así como U$S 1:500.000-, que no autorizó el Poder Ejecutivo. Si fuera posible, me gustaría que ustedes fundaran más la decisión de incluir el artículo 3º, en la medida en que lo que va a tener que hacer esta Comisión -como hacemos en todos los asuntos presupuestales- es tomar decisión entre la posición del Poder Ejecutivo y la del Organismo o, en todo caso, intermediar. Por lo tanto, ¿hay posibilidades de ir por el camino del medio? ¿Puede haber avances sin que sea integral la propuesta del Tribunal de Cuentas?

SEÑOR RIPPE.- Agradezco las palabras de los señores Diputados Asti y Abdala porque congeniamos en lo que son nuestros propósitos.

Yo he aprendido que para poder resolver un tema es muy importante saber si existe un problema. Si yo asumo que tengo un problema, de pronto tengo la oportunidad de resolverlo. Lo grave es que no reconozca tener un problema; entonces, acá tenemos un problema.

Para nosotros, es muy importante poder proyectar normas que mejoren la gestión del Tribunal. No hemos tenido los tiempos necesarios para eso y desde ya nos comprometemos a proponer proyectos de disposiciones basados en nuestras posibilidades constitucionales para que nos puedan ayudar a mejorar estos temas.

SEÑOR EZCURRA.- Agradezco la posibilidad de exponer ante esta Comisión parte de los fundamentos que informan el proyecto. Especialmente, voy a referirme al artículo 3º. A pesar de que nuestro Tribunal entiende que ha sido redactado bajo la premisa de la prudencia, no fue recogido por el proyecto del Poder Ejecutivo, percibiéndose diferencias sustanciales.

La norma a través de la cual se propone una autorización de una partida anual de $ 36:950.000 para atender aspectos salariales, contiene también una segunda parte en la que se establece que casi la mitad de esos recursos -en caso de ser autorizada la partida- serán distribuidos de acuerdo con principios de indicadores objetivos insertos en el compromiso de gestión.

Para explicar las razones de este monto, debemos decir que el proceso del gasto en los Estados modernos no puede ser comparado con el proceso del gasto en Estados anteriores. Si tomamos en cuenta solo un par de decenios atrás, tenemos un dato objetivo que establece que en 1992 el Tribunal de Cuentas contaba con quinientos cincuenta funcionarios. A través de los años ha sufrido una merma considerable en su dotación de recursos humanos y al día de hoy esos 550 funcionarios se transformaron en 391, es decir casi un 30% menos de los de aquel entonces.

Diversas son las causas que inciden en esta realidad pero, sin duda, el principal factor que considera el Tribunal está constituido por la migración constante de profesionales desde el organismo hacia otras áreas de la Administración y aun del ámbito privado, los que muchas veces ofrecen un mejor horizonte retributivo a funcionarios que se encuentran altamente capacitados.

Como es lógico comprender, se produce un desfase: por un lado, la mayor y más compleja tarea que demanda el ejercicio de las competencias constitucionales y, por otro, una mayor acumulación de tareas y desafíos profesionales concentrados en menor cantidad de personas, quienes en muchos casos se encuentran desbordadas. Asimismo, la especificidad de la tarea desarrollada por el funcionario del Tribunal de Cuentas, único organismo de control externo justifica, desde un punto de vista cualitativo, la mejora salarial proyectada. Las particulares exigencias a las que se encuentra sometido el personal de contralor, incluidas la de probidad y ética, primordiales en todo controlador, devienen en una necesidad de capacitación continua, para proceder al estudio adecuado de nuevas formas jurídicas, así como en la necesidad de profundizar en las nuevas técnicas de auditoría, entre las que se deberá incluir la de gestión.

El Tribunal de Cuentas es un organismo eminentemente técnico, en el que el 56% de los funcionarios ostentan tal calidad y, además, gran cantidad de funcionarios administrativos realizan funciones semitécnicas. Dicha capacitación, por lo tanto, resulta imprescindible. Por eso -sin pretender agotar los argumentos- es aspiración del Cuerpo de Ministros evitar, por lo menos en parte, a través del artículo en consideración, la experiencia ya constatada a través de todos estos años que indica que sus funcionarios emigran por cuestiones salariales, funcionarios respecto de los cuales -es bueno señalarlo- tanto el Tribunal como el Estado todo ha realizado y realiza una fuerte inversión en formación y en capacitación.

Estas son, sin agotarlas, las principales razones por las que entendemos que el artículo debió ser redactado como se elevó en el proyecto.

SEÑOR LONG.- Saludo al Presidente y demás integrantes de esta Comisión, amigos y ex colegas.

Además de respaldar plenamente lo expresado por los colegas, y muy particularmente por el Presidente, doctor Rippe, quería abordar otros artículos, en particular el 1º y 2º de la versión del Tribunal de Cuentas de la República, que fueran recogidos en conjunto en el artículo 625 del proyecto del Poder Ejecutivo. Estos son de enorme relevancia para nuestra organización y nos parece importante que los señores legisladores tengan una cabal información acerca de cuál es la situación al respecto. Ambos tienen que ver con inversiones necesarias que debe realizar el Tribunal de Cuentas y se financian con ahorros que ha efectuado el Tribunal según la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 16.853, de 1997, y luego la redacción dada en el artículo 468 de la Ley Nº 17.296, del año 2001. A lo largo de los años el Tribunal ha ido ahorrando un determinado monto de dinero y ahora se solicita autorizar ese crédito presupuestal para estas inversiones que son absolutamente sustanciales e indispensables.

El artículo 1º -la primera parte del 625-, tiene que ver con la necesidad urgente e impostergable de contar con un mejor lugar de trabajo porque las condiciones en las que se está trabajando hoy en día en el Tribunal son realmente preocupantes. Cuando nos referimos a preocupantes no estamos pensando solamente en tener una mayor comodidad o confort para las personas que ejercen ese trabajo. Para ser claros y gráficos, estamos hablando de varios profesionales que tienen que compartir una misma mesa; no hablamos de tener un escritorio propio sino de que deben compartir una misma mesa, donde cada uno está tratando temas distintos, donde debe dialogar con otros colegas o recabar informaciones que, además, en muchos casos tienen que ser manejadas con confidencialidad. Esa es la realidad de todos los días y no de algunos casos.

Tampoco tenemos salas de reuniones. Hoy varios de los legisladores preopinantes manifestaban la importancia de que exista una mayor interacción, incluso adelantándose a las situaciones, lo que felizmente está sucediendo. Todos los días tenemos autoridades de organismos que vienen a visitar el Tribunal y recabar información y no hay sala donde recibirlos; no es que no haya salas suficientes sino que no hay ninguna; la única sala de reuniones es la que el Cuerpo utiliza para funcionar.

Por supuesto que no tenemos baños suficientes; a este respecto hay una gran precariedad. El edificio tampoco está acondicionado para personas con discapacidad del propio organismo o para las que puedan venir del exterior. Todo eso lleva, entre otras cosas, a recurrir a horarios especiales que muchas veces causan un enorme desorden en el funcionamiento de la organización. Es decir que estamos hablando de necesidades básicas que deben ser resueltas a la brevedad.

Como muy bien dijo el Ministro Ezcurra esto no deriva en que haya una superpoblación o en que hayan venido más funcionarios. No; al revés: se ha reducido la plantilla en un 30% en los últimos años y la que estoy describiendo es la situación que tenemos que enfrentar todos los días

De todos modos, frente a esa situación, aun contando con los recursos que describí anteriormente, se ha tratado de ser prudente, austero, y se ha optado por la solución de recurrir a algún inmueble que se pueda adquirir en la zona o en la proximidad de la actual ubicación del Tribunal, de modo de mantener el actual edificio y de contar con algún otro complementario que pueda ser reacondicionado para ser utilizado; así, se generaría el menor gasto posible y, a la vez, se contaría en poco tiempo con dicho inmueble en condiciones operativas.

La segunda parte del artículo 625 -artículo 2º de nuestro proyecto- refiere a la necesidad de contar con un equipamiento informático adecuado. También aquí nos estamos planteando necesidades muy urgentes. Para

dar una idea, el Tribunal, que cuenta con casi dos tercios de su personal entre profesionales universitarios y semitécnicos, por lo que muchas funciones administrativas requieren el uso de elementos de informática, cuenta con una relación entre personal y ordenador de dos y medio a uno. Eso lleva a que muchas personas que deben redactar un informe del que hay urgencia y necesidad porque un organismo del Estado o una Intendencia, por ejemplo, precisa tener resuelto el problema, tienen que esperar tiempo muerto y hacer cola para que se libere una computadora a fin de ser utilizada.

Por supuesto que estamos lejos del expediente electrónico. No hay computadoras portátiles para realizar las auditorías. Hoy las empresas privadas que hacen auditorías tienen computadoras que les permiten trabajar en línea desde el lugar donde están haciendo la auditoría. Reitero una vez más la necesidad de reforzar esto, no simplemente como la posibilidad de contar con algo que nos permita estar a la vanguardia tecnológica, sino a los efectos simplemente de tener los elementos indispensables para el trabajo de todos los días.

Termino enfatizando que, si bien, felizmente, el Tribunal, en base a que tiene un capital humano de primera línea desde el punto de vista técnico y ético, sigue funcionando y seguirá haciéndolo de una forma adecuada a sus requisitos, evidentemente toda esa expectativa que el Parlamento nos trasladó el día 7 de julio, y que queremos honrar, requiere también la realización de inversiones como las que estamos describiendo. Contamos con la sensibilidad y el apoyo de vuestra Comisión y del Parlamento todo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión los artículos 4º y 5º del proyecto del Tribunal de Cuentas, que fueron incorporados en el proyecto del Poder Ejecutivo como artículos 626 y 628, respectivamente.

SEÑOR GRECCO.- En esos artículos se recoge la necesidad del organismo de proceder, en el marco de una reestructura global, a fortalecer la cantidad y calidad de los recursos humanos, con especial énfasis en profesionales y técnicos, a los efectos de encarar las tareas que constitucionalmente competen al Tribunal, pero ampliándolas en un proceso ascendente que, partiendo del cumplimiento mínimo de ellas, continúe con una progresiva incorporación de otras -algunas necesarias y otras imprescindibles- que hasta ahora no han podido ser encaradas. Esto se debió a la falta de disponibilidad de funcionarios, carencia que se manifiesta, entre otros aspectos, en la inconveniente dependencia jerárquica de los auditores en relación a los jerarcas de los organismos controlados. La doble calidad de contadores delegados del Tribunal de Cuentas y de contadores de los organismos controlados se presenta como una característica muy atípica y contraria a las buenas prácticas en materia de control externo.

Asimismo, la tarea de aproximación del Tribunal con los organismos auditados a los que hicieron referencia los colegas anteriormente, en pro de una tarea preventiva de las observaciones en los gastos, pagos y contrataciones, se torna más compleja en la medida en que la misma persona debe considerar muchas veces el control de legalidad que como auditor le compete en contraste con las razones de conveniencia que su jerarca atiende.

La crítica precedente no nos impide reconocer, sin embargo, el excelente trabajo que los contadores delegados han venido realizando a pesar de sufrir las limitaciones de un sistema que resulta a todas luces paradójico. Las contrataciones de los profesionales que revisten en este momento como contratados y la contratación de nuevos funcionarios, permitirá el relevamiento paulatino de los contadores delegados actuales de manera que alcancemos a mediano plazo el objetivo de que la intervención de gastos y pagos sea realizada por funcionarios propios, dependientes técnica y jerárquicamente del Tribunal de Cuentas.

La requerida presupuestación de los profesionales actualmente contratados es importante para el funcionario, a los efectos de contemplar sus legítimas expectativas con respecto a su carrera administrativa y la estabilidad laboral. Pero es más importante aún para el Tribunal, ya que en la reestructura en la que comenzamos a trabajar deben considerarse los diferentes escalafones y grados con el total de sus componentes para que participen en la movilidad a la que se apunta como forma de incentivar al funcionario, organizando el trabajo en base a metas y estableciendo indicadores de gestión que permitan una más justa valoración del desempeño.

Sin perjuicio de la motivación específica que tienen los dos artículos referidos, debemos destacar la unidad teleológica de todos los artículos incluidos en nuestro proyecto, lo que hace deseable su consideración por parte de los señores legisladores, como un todo armónico.

La reestructura del Tribunal de Cuentas es mucho más que una aspiración de este cuerpo recientemente renovado; es una necesidad sentida por jerarcas y funcionarios del organismo y un imperativo de los nuevos tiempos para hacer más moderna y eficiente la gestión del máximo organismo de contralor de nuestro país.

Todos los tópicos que hemos tocado en nuestra exposición son partes inseparables de esa reestructura y es por ello que se incluyen en esta propuesta. Hablamos de un edificio acorde a las necesidades operativas, de una renovación tecnológica impuesta por los tiempos que corren, tanto en hardware como en software, de una razonable relación entre la cantidad de recursos humanos del Tribunal y la creciente demanda de intervención del organismo y una mejor retribución de los funcionarios acorde con la alta responsabilidad y compromiso ético implicados en la tarea.

Esto es lo que venimos a presentar en la convicción de que se trata de un planteo prudente y austero, mínimo imprescindible para fortalecer y profundizar la trascendente tarea que todos reconocemos al Tribunal de Cuentas como garantía de transparencia y legalidad ante la ciudadanía en todos los aspectos concernientes a la hacienda pública.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es un gusto dialogar sobre el Presupuesto nacional con el cuerpo entero del Tribunal de Cuentas.

Tengo algunas dudas en algunos de los aspectos en los que hay mayores diferencias entre lo que envía el Poder Ejecutivo y lo que solicita el Tribunal de Cuentas para su presupuesto.

En el artículo 4º del proyecto del Tribunal de Cuentas -es el artículo 626 del Poder Ejecutivo- se genera una herramienta que no ha sido avalada en otros Incisos. Me refiero a la Oficina Nacional del Servicio Civil y varias reparticiones que querían generar un mecanismo de presupuestación, pero en esta instancia, según se nos ha informado, eso ha quedado por el camino. El Poder Ejecutivo, en este caso, incorpora esta norma. Entonces, si bien entiendo que existen las capacidades para que este proceso sea adecuado a las normas y para que se dé dentro de toda la normativa, quiero saber si esto no genera costos. Sabemos que los proyectos de reestructura y presupuestación a veces generan recursos administrativos que pueden derivar en costos. ¿Esto está perfectamente identificado y evaluado por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto a que es posible operar sin costos? ¿Es posible afirmar que luego no habrá demandas o recursos administrativos que puedan derivar en costos para el Estado? Esa es la pregunta en relación al artículo 626.

En cuanto al artículo 3º -que es el 627 del Poder Ejecutivo-, creo que lo que el Poder Ejecutivo otorga es para la implementación de un complemento variable que estaría dentro de la órbita de los indicadores que ustedes expresan en su proyecto. Quiere decir que lo que estaría quedando afuera es un incremento que permita superar la adecuación del salario que van a tener los trabajadores por el IPC, o sea, mantener el salario real. Esto es lo que estaríamos interpretando que podría ocurrir de quedar estas normas así.

La última pregunta está vinculada al artículo 628. Por lo que entendimos de su fundamentación, la idea es tener independencia de los auditores con respecto a los organismos que están auditando. Esta contratación sin lugar a dudas es importante. Hoy tomé nota, pero ahora no recuerdo la cantidad de organismos que ustedes están auditando. Por supuesto que creo que esto no alcanza para auditar a todos los organismos. Entonces, quería saber cuál es el ranking de prioridades que van a dar a estas contrataciones y de qué forma se van a hacer. Si bien comprendemos la profesionalidad con que los técnicos han desarrollado su tarea de auditores, nos consta también la limitación que expresaba el Ministro por tener esa doble función al ser contratado por el organismo y, a su vez, auditor del Tribunal de Cuentas. Si regularizáramos a las personas que ya vienen con esa forma de trabajar, ¿de qué manera podríamos garantizar que la aspiración del Tribunal de Cuentas, en el sentido de que los auditores tengan independencia, se pueda concretar en la práctica?

No estoy poniendo en tela de juicio la ética ni la profesionalidad de los técnicos que actúan en los organismos, pero puedo tener la inquietud de si esa cultura que se viene ejecutando se puede cambiar. Me gustaría saber de qué forma están pensando realizar esta contratación, si a través de un llamado abierto o de la regularización de quienes ya ejecutan esa tarea.

SEÑOR SANDER.- Me sumo a la bienvenida.

He trabajado varios años en la Intendencia Municipal de Rivera y conozco bastante al Tribunal de Cuentas. Fui contador delegado en dos períodos: en el año 1989, cuando recién me había recibido, y del año 2000 al 2002. He tenido la doble función, como decía el señor Diputado Pardiñas, que está preocupado con el artículo 628.

Como dice el doctor Delpiazzo, uno le paga el sueldo pero responde al otro en la función técnica y en la obligación. Supongo que el artículo 628 refiere a los contadores delegados que trabajan en las Intendencias Municipales. La Intendencia les paga el sueldo, pero son contadores que hacen a la legalidad del Tribunal de Cuentas.

Me gustaría saber si efectivamente el artículo 628 refiere a las Intendencias o a algún otro organismo.

Reitero la alegría de compartir esta instancia con todo el equipo del Tribunal de Cuentas. Es parte del Uruguay que queremos, del Uruguay legal y transparente.

SEÑOR OTEGUI.- Conocemos al Tribunal de Cuentas por su actuación. El Tribunal de Cuentas tiene competencia en todo el país y en todos los organismos del Estado; tiene que ver con las Rendiciones de Cuentas y probablemente con la Ley de Presupuesto; esto último no lo tengo claro, pero creo que sí. Sin duda es un referente para todos los organismos del Estado, para todas las entidades privadas y para todos los sectores políticos. La composición que tenemos hoy y la instrumentación a través de la Asamblea General, son altamente positivas.

Quiero hacer una consideración general. Es evidente el volumen de trabajo que tiene que realizar, el control de contratos, de licitaciones y de la ejecución del gasto. Si bien un Presupuesto como este, del orden de los US$ 9.500:000.000, debe ser factor de negociación, por un lado, la Oficina Nacional del Servicio Civil nos presentó la aspiración de contar con el expediente electrónico -cosa que es muy rescatable- y, por otro, la parte que debe controlar está en condiciones de ábaco, papel y lápiz. En lo personal, comparto plenamente el planteo del Tribunal de Cuentas. Debemos hacer un esfuerzo, en la Comisión y en cada una de las Cámaras, por lograr un acercamiento que permita al Tribunal de Cuentas cumplir su función de la forma adecuada.

SEÑOR GRECCO.- Trataré de contestar en la medida en que mi interpretación de las dudas sea correcta. No obstante, quizás tenga que dejar reservada la posibilidad de que alguno de los integrantes de los Servicios del Tribunal de Cuentas pueda intervenir en la respuesta.

Se preguntaba de qué manera, con esta modificación, se podía cambiar ese tema cultural que se puede dar en la dependencia jerárquica del contador delegado con respecto al Tribunal de Cuentas, del que depende técnicamente aunque en realidad tiene una doble calidad, y yo debo decir que lo que se pretende con la inclusión de este artículo es dotar al Tribunal de Cuentas de mayor cantidad de funcionarios. Uno de los aspectos que debemos atender es la posibilidad de ir paulatinamente -por eso lo destacaba en mi exposición- hacia una situación que consideramos ideal, en la que todos los contadores delegados dependan jerárquica y técnicamente solo del Tribunal de Cuentas.

Respondiendo al señor Diputado Sander, sí, pueden ser las Intendencias y también el Poder Ejecutivo en los distintos Ministerios donde haya contadores delegados que jerárquicamente no dependan del Tribunal de Cuentas. También allí se puede apuntar a ese aspecto.

Destacaba en la exposición que la crítica no implica un demérito para la actuación de los contadores delegados, que ha sido excelente siempre. Con esto solamente pretendemos ir solucionando una situación absolutamente atípica que implica que quien tiene la tarea de contralor dependa jerárquicamente del controlado.

También hay otros aspectos a los que apuntamos con la incorporación de mayor cantidad de profesionales y técnicos, que hacen a la incursión del Tribunal en determinadas áreas de auditoría en las que no se ha incursionado por la falta de personal. Me refiero a auditorías especiales y, pensando a largo plazo, a aspectos mucho más ambiciosos como la auditoría de gestión.

Con anterioridad se hizo referencia a qué consecuencia podía tener la presupuestación de los contratados, que se planteaba que no tenía costo. Nosotros lo planteamos como un artículo que no tiene costo, y el Poder Ejecutivo, cuando envía su Mensaje, también entiende que no tiene costo. Pero en el momento no previmos la eventualidad de que un funcionario con contrato de función pública, al ser presupuestado, pueda tener reclamaciones que impliquen un costo para el Estado. De todas maneras, quiero aclarar que algunos de estos contratos que se han venido haciendo en la Administración comenzaron siendo pasantías de estudiantes, que se recibieron trabajando en el Tribunal de Cuentas y que después, por el artículo 7º de la Ley Nº 17.930, la comisión paritaria reconoció que se había desvirtuado el vínculo y se les hizo un contrato de función pública. Hoy revisten en el Tribunal en esa calidad -lo puedo decir porque soy el único que tiene algunos años en el Tribunal y los conozco-, tienen un excelente nivel técnico y trabajan a la par de todos los funcionarios técnicos contratados. Solo aspiran a tener la posibilidad de participar en la carrera administrativa. En el artículo hacemos la reserva de que se van a establecer condiciones de presupuestación que el Tribunal de Cuentas en su momento va a considerar.

Quizás no haya podido contestar algún aspecto técnico o presupuestal por no ser mi especialidad.

SEÑOR RIPPE.- Con respecto a la presupuestación de los actuales contratados, no advertimos lo que manifestó el señor Diputado Pardiñas como preocupación. En definitiva, es gente que ya está trabajando y simplemente se trata de regularizar su situación.

Quiero hacer una reflexión de carácter general que, quizás, es de política institucional. Yo no puedo desconocer la importancia que tiene para el Parlamento la posición del Poder Ejecutivo en materia presupuestal, pero quisiera relativizarlo; me disculpo en su caso, pero creo que corresponde. El Tribunal de Cuentas forma parte del aparato estatal, pero no depende del Poder Ejecutivo. Es una institución independiente del Poder Ejecutivo. Es una institución que responde, en todo caso, al Parlamento, y solo al Parlamento.

Por lo tanto, cuando nos plantean, por ejemplo, que la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene determinada posición con respecto a los contratados y tiene ciertas dudas o plantea negativas respecto de su organización, les pido que ustedes contemplen no solo la independencia técnica del Tribunal de Cuentas respecto del Poder Ejecutivo y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sino del propio Parlamento.

SEÑOR PARDIÑAS.- Recientemente estuvimos con la Corte Electoral, órgano no dependiente del Poder Ejecutivo, y sus miembros nos informaron que en el proyecto del Poder Ejecutivo les sacaron un artículo porque afectaba financieramente el Presupuesto.

Tenemos bien claro que eso lo debemos zanjar nosotros.

SEÑOR RIPPE.- Piénsese que es el propio Poder Ejecutivo el que está de acuerdo con el planteamiento del Tribunal de Cuentas y, posiblemente, parte del acuerdo del Poder Ejecutivo con el Tribunal de Cuentas tiene una fundamentación: es el carácter eminentemente técnico del Tribunal. No tiene una institucionalización política como la Corte Electoral. Jamás se me ocurriría hacer comparaciones; es imposible hacer comparaciones, y no me corresponde a mí comparar. Lo que tengo que plantear son las necesidades y los puntos de vista del Tribunal. Por eso me disculpo en el sentido de no compararme ni hacer referencia a ninguna otra institución.

Lo que estoy planteando en esta oportunidad es que posiblemente el Ministerio que acogió este planteamiento tuvo en cuenta que, efectivamente, el Tribunal es un instrumento particularmente técnico y requiere técnicos para cumplir su función y, además, cumplir su función agregada y progresiva. Ya no es la función del año 1934, fecha de la primera Constitución de la República que acogió la institucionalización del Tribunal de Cuentas. Téngase presente que, inclusive, antes era una Comisión de Cuentas, que formaba parte del Poder Legislativo. Actualmente es distinto, y pido esa comprensión.

Tal vez la propia excepcionalidad que se plantea respecto a la actitud que asume el Poder Ejecutivo con respecto al Tribunal, descanse sobre fundamentos diferentes y, quizás, puedan ser los que estamos comentando.

SEÑORA MARCOS.- Este artículo referido al Tribunal de Cuentas no tiene costo porque todos los contratados que tenemos son por contratos de función pública. Entonces, la presupuestación de los contratos de función pública no genera costo. En otros casos -que no conozco-, seguramente haya alguna diferencia que hace que tenga costo, pero no es nuestro caso.

Con respecto a la forma de contratación y a cómo trabajar en los dos ámbitos, lo que está planteando el Cuerpo es la contratación de nuevos técnicos. No vamos a hacer que los Contadores Delegados que estén trabajando tanto en las Intendencias como en otros organismos del Estado pasen a desempeñar funciones en el Tribunal de Cuentas. En caso de que algunos Contadores Delegados se presenten y ganen el concurso, deberán dejar la función que tienen y pasarán a ser funcionarios del Tribunal de Cuentas. Lo que vamos a hacer es un llamado abierto, con determinada calificación -nos va a costar poder contar con los técnicos-, pero además, vamos a capacitarlos para que paulatinamente se puedan ir integrando al trabajo que corresponde al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GAMOU.- ¡Ojalá que todas las discusiones que tenemos en esta Comisión fueran de esta índole porque acá las diferencias son prácticamente inexistentes! Los artículos 1º y 2º del Mensaje del Tribunal de Cuentas están contemplados en el artículo 625 del proyecto del Poder Ejecutivo; el artículo 4º del Tribunal está contemplado en el artículo 626 del Poder Ejecutivo -hasta hace poco estuvimos discutiendo acerca de si se lo podíamos disponer para otros Incisos-; el artículo 627 del proyecto del Poder Ejecutivo tiene que ver con el artículo 3º del Tribunal de Cuentas; el artículo 5º del Tribunal se corresponde con el artículo 628 del Poder Ejecutivo, y el artículo 6º con el artículo 629.

Entonces, la discusión es en torno al artículo 627 del Poder Ejecutivo y al artículo 3º del Tribunal de Cuentas. Tomando en cuenta los antecedentes que ha tenido este Parlamento, creo que la distancia que existe hoy entre lo que pide el Tribunal y lo que ofrece el Poder Ejecutivo -que la debemos zanjar nosotros, como legisladores- es francamente inexistente.

¡Ojalá todas las diferencias que tengamos que zanjar los legisladores entre lo que ofrece el Poder Ejecutivo y lo que plantean los organismos del artículo 220 de la Constitución fueran de esta índole! No sé si felicitar al Tribunal de Cuentas, pero en todo caso, me gustaría que todas las discusiones fueran de esta índole.

SEÑOR ASTI.- Quiero hacer un comentario con relación a los Contadores Delegados dependientes de los distintos organismos. Recuerdo que en la Legislatura pasada, este Parlamento por primera vez votó para las Intendencias Municipales que los Contadores Delegados dependieran directamente del Tribunal de Cuentas.

Señalo esto simplemente para recordar diferencias con pasados más lejanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los integrantes del Tribunal de Cuentas.

(Se retira de Sala la delegación del Tribunal de Cuentas)

(Ingresa a Sala una delegación de la Corporación Nacional para el Desarrollo)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a los representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo, el economista Luis Porto, Presidente; el doctor Rodrigo Goñi, Director, y el ingeniero Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PORTO.- Como ustedes saben, la Corporación Nacional para el Desarrollo aparece en el proyecto de ley de Presupuesto en pocos artículos.

Me gustaría hacer una muy breve introducción, que de alguna manera enmarcará las respuestas a las preguntas que se originen.

La Corporación es una institución de tercer nivel en el diseño institucional. El primer nivel es el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que son los que definen las políticas. El segundo nivel es de coordinación

de instrumentos o de ámbitos de regulación, lo que generalmente también está en la órbita de los Ministerios, pero también fuera de ellos. Y hay un tercer nivel, que es de implementación de las políticas, que a veces está en los Ministerios y otras fuera de ellos, como es el caso de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, y de Uruguay XXI.

De manera que nuestro objeto es apoyar a Ministerios o a Intendencias en la implementación de las políticas; nosotros no las definimos, sino que las tomamos y las implementamos.

En ese marco, lo que el Poder Ejecutivo ha enviado como iniciativa, y sobre lo que el Poder Legislativo actuará, es la definición de la Corporación en la administración de algunos fondos, y nosotros actuaremos en consecuencia.

Se plantean tres fondos: el Fondo de Infraestructura Educativa vinculado a la Administración Nacional de Educación Pública, el Fondo de Infraestructura Educativa vinculado a la Universidad de la República y el Fondo de Estabilización Energética. También figura un artículo por el que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a capitalizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo por las pérdidas que origine Agolan S.A., hasta un 50% de esas pérdidas en 2011, y hasta un 25% en 2012. Con respecto a los Fondos, por respeto institucional vamos a esperar que se apruebe la norma para avanzar en definiciones precisas, pero por cuestiones de tiempo hemos comenzado algunas conversaciones, en particular con la ANEP. Vamos a trabajar en forma conjunta en dos equipos, uno jurídico y el otro más operativo, para definir cuál sería la figura jurídica de ese Fondo y cuál sería el reglamento operativo para su administración.

También estamos trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la UTE para analizar cuál es la mejor figura jurídica para el Fondo de Estabilización Energética y cuál sería su reglamento operativo.

SEÑORA CABALLERO.- El Partido Nacional ha solicitado la presencia de este organismo en esta instancia pues existen cuatro artículos que particularmente nos interesan porque se vinculan con aspectos significativos.

Queremos conocer la opinión de la Corporación sobre algunos aspectos de estos artículos y profundizar en algunos detalles. Partimos de la premisa -creo que es algo compartido por todos los señores Diputados- de que la Corporación, como institución, aporta en eficiencia y dinamismo en las actividades que se le asignan; al menos así lo ha hecho hasta ahora.

También es cierto que esas modalidades, que son diferentes, implican algunos cambios en los mecanismos de contralor. A nosotros nos interesa -y es nuestra responsabilidad como legisladores- velar por el equilibrio entre la eficiencia y las garantías.

Con respecto a los Fondos, hemos tenido oportunidad de consultar a las delegaciones de la ANEP y de la UDELAR -que ya han visitado esta Comisión-, y hay algunas opiniones que nos han llamado la atención.

Inicialmente nosotros identificamos cuatro artículos -independientemente de que la Secretaría nos ha informado que habría otros más referidos a la Corporación-: el 646 y el 653, que establecen el Fondo de Infraestructura Educativa Pública, el 731, que refiere al Fondo de Estabilización Energética, y el 805, relativo a los fondos para la empresa Agolan S.A.

En principio nos gustaría abocarnos al estudio particularizado de estos artículos.

SEÑOR OTEGUI.- En la redacción de los artículos 646 y 653 se establece que la Corporación administrará el Fondo y que realizará las contrataciones mediante procedimientos competitivos.

Evidentemente, una cosa es que gestione el procedimiento y otra que administre el Fondo. Esta es una de las dudas conceptuales que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comenzamos con la consideración de los artículos 646 y 653.

SEÑORA CABALLERO.- Estos dos artículos nos generan una primera duda, porque no logramos comprender si se trata de un único Fondo o si son dos Fondos independientes pues, por un lado, aporta

la ANEP, y por otro, la Universidad. Es cierto que hay una capitalización inicial, pero se prevé la posibilidad de que se agreguen recursos de origen de cada uno de los organismos.

Reitero que nos queda la duda si desde el punto de vista administrativo y del manejo de los recursos se trata del mismo Fondo o si son dos diferentes. SEÑOR PORTO.- Como señalé, esta es una iniciativa del Poder Ejecutivo, no es la Corporación la que define. Por eso, nos permitimos venir con el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, con quien estuvimos conversando de este tema.

Se trata de dos fondos diferentes, por distintos motivos: porque el dueño en cada uno de los casos es diferente, porque se trata de dos instituciones públicas de distinto tipo, y porque hasta el marco jurídico de cada fondo puede ser diferente en función de lo que defina cada una de esas partes. Por ejemplo, ayer estuvimos viendo con la ANEP la posibilidad de que se constituyera un fideicomiso, pero con la Universidad de la República aún no hemos tenido oportunidad de hablar, y quizás se constituya simplemente como un fondo.

Asimismo, también puede llegar a ser diferente el reglamento operativo del fondo, el tipo de contrato que exista entre la ANEP o la UDELAR y la CND. Lo que establece el articulado es la posibilidad de que la Corporación y la respectiva institución, sea la ANEP o la UDELAR, acuerden hasta qué punto llega la administración del fondo. Como se trata de obras de infraestructura, es un procedimiento que lleva diferentes etapas o tiene distintos componentes.

En primer lugar, deben realizarse los estudios necesarios para la identificación de las prioridades: cuál obra se hace primero, o en qué lugar primero y en cuál después. El acuerdo entre la Corporación y la ANEP o la UDELAR puede incluir que la Corporación haga los estudios para asesorar a cada una de esas instituciones en la identificación de las prioridades, o puede no incluirlo. Eso va a quedar librado a lo que cada institución decida respecto a la relación con la Corporación.

En segundo término, luego de la identificación de las prioridades, corresponde realizar los estudios necesarios para la preparación del proyecto de infraestructura y su evaluación. En tercer lugar, se preparan los pliegos. En cuarto término, comienza el procedimiento competitivo por el cual luego se va a adjudicar. Ese procedimiento puede ser diferente en cada uno de los casos; no tiene por qué haber una comisión evaluadora de cada una de las ofertas previamente a la adjudicación.

En quinto lugar, deben redactarse los contratos y la negociación incluida, si el procedimiento competitivo da lugar a esto último. En sexto término, comienza la ejecución y dirección de la obra, y finalmente viene la etapa de seguimiento, monitoreo y control. Es decir que es un proceso largo, y en cada una de esas etapas, tanto la ANEP como la UDELAR deberán decidir si la Corporación participa. Esto va a implicar contratos de diferentes clases; según el servicio que requieran, implicará un reglamento operativo diferente de cada fondo.

SEÑOR OTEGUI GRIEGO.- Me queda absolutamente claro lo que explicó el señor Presidente de la Corporación, pero en el artículo 646 del Mensaje del Poder Ejecutivo relativo a la ANEP, se dice: "(...) se ajustará estrictamente a las directivas de la ANEP y realizará todas las contrataciones mediante procedimientos competitivos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad (...)". Es decir que, según lo que yo entiendo, es la Corporación la que realizará las contrataciones. Tengo claro cómo es el procedimiento, pero, de acuerdo con este artículo, la realización de las contrataciones se hará directamente a través de la Corporación.

Y más adelante, el inciso final de este mismo artículo establece: "La ANEP deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas o el Presupuesto según corresponda, un informe especial (...)", pero esto no figura en el artículo 653, relativo a la UDELAR.

SEÑOR ABDALA.- Me interesaría saber, sobre todo de parte del Director General del Ministerio de Economía y Finanzas, porque supongo que es en el Poder Ejecutivo que habrá que buscar el motivo original, cuál es el verdadero sentido de esta solución. Creo que estamos frente a una innovación o a una solución bastante sui géneris.

En otra circunstancia, nos hubiéramos imaginado que se propusiera la asignación de determinada partida presupuestal con la finalidad de invertir en la infraestructura educativa y que los organismos competentes -como es tradicional y habitual- administraran esos recursos. Aquí se ha optado por este camino, que, por lo pronto, la Universidad de la República resistió con bastante insistencia en ocasión de su comparecencia el lunes pasado.

Por otra parte, analizando las competencias establecidas en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que se invoca tanto en el artículo 646 como en el 653, esta solución no parecería encajar cabalmente desde el punto de vista jurídico en algunas de las previsiones o de los literales que allí se establecen. Por más que la Corporación no es un organismo estatal, de cualquier manera es un organismo de derecho público o es una persona pública, y uno pensaría que aquí también rige el principio de especialidad.

Hago este planteo simplemente como interrogantes que probablemente puedan ser evacuadas, pero a la hora de abordar el análisis de esta solución, que por lo menos a mí me resulta bastante novedosa, me surgen espontáneamente estas dudas.

SEÑOR ASTI.- Quiero hacer una aclaración, sin pretender aludir personalmente a nadie.

Es cierto que la Universidad planteó su desacuerdo en base a su autonomía, y supongo que también en función de que tiene dentro de sus propios cuadros servicios tales como las Facultades de Arquitectura, de Ingeniería y de Ciencias Económicas, que podrían colaborar en los temas de construcción de la infraestructura educativa.

Se preguntó por qué se presentaba esta novedad en este período. Precisamente, porque en el período anterior, a diferencia de otros anteriores, la CND ejerció esta función para otros organismos públicos, y muy bien les ha ido, no solamente a la CND, sino, fundamentalmente, a los propios organismos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Ya que el señor Diputado Asti hizo referencia a la gestión del organismo, me gustaría que el Presidente nos explicara cómo funciona el resto de la Corporación. Tengo entendido que hay otra área que funciona como una especie de financiamiento de empresas que han tenido dificultades económicas. Me gustaría saber si esa área sigue funcionando y cuáles son las empresas que están dentro de ese grupo que en los últimos tiempos han sido incentivadas desde el punto de vista económico para mantenerse funcionando como tales.

SEÑOR PARDIÑAS.- En primer lugar, quiero expresar el gusto de poder dialogar con los representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mi pregunta se vincula al tema que estábamos analizando antes. Partimos del supuesto de que, como bien explicaba el economista Porto, todavía no está establecido qué va a ocurrir con ese fondo ni qué van definir la ANEP y la UDELAR como tarea para la Corporación Nacional para el Desarrollo, que va a depender del acuerdo. Donde siempre se encuentra mayor dificultad, sobre todo en la ejecución de los fondos que están destinados a inversión, es en la implementación, en el llamado a licitación, en el análisis, en la adjudicación, y luego, en el seguimiento de obra.

En eso ha estado más y tiene equipo adecuado para ello, fundamentalmente, la ANEP; la Universidad también tiene gente para esas cosas. Pero creo que el quid de la cosa está en todo lo que implica la licitación, el estudio y la selección adecuada del oferente más conveniente para realizar la obra. Bajo ese supuesto, de acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo ¿este organismo tiene hoy, o deberá implementar un equipo para llevar adelante esta operativa?

En base a la tarea que venía desarrollando la Corporación Nacional para el Desarrollo, no sabemos si cuenta con experiencia y con los equipos para generar esta inflexión en el grado de inversión pública que, además, es muy grande. Es tan elevada que tenemos dudas en cuanto a que en este país haya capacidad de construcción para llevar adelante todas estas empresas.

Las obras ya están identificadas en el presupuesto de la ANEP y de la Universidad; en definitiva, solo variará el monto, que podrá ser este u otro mayor, si lo incrementamos en el Parlamento rascando dinero de otro lado. Pero lo que ya sabemos es que el piso, aunque sea este, representa una obra importante. Y no sé si hoy existe capacidad de construcción suficiente en el país para llevarla adelante.

¿La Corporación Nacional para el Desarrollo tiene alguna idea o percepción en cuanto a las empresas disponibles con personal adecuado y con técnicos que hagan posible que se cumplan los cronogramas de ejecución de aquí a 2014 para que esta infraestructura funcione? Porque hay liceos que van a empezar a funcionar en pleno período y centros universitarios que ya están funcionando, y lo que se va a hacer tiene que implementarse para atender la demanda creciente.

No se trata de transferir la responsabilidad a otra institución para que luego -no voy a calificarla, porque tengo mucho respeto por lo que ha hecho la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero se trata de una encomienda nueva- termine haciéndola fracasar, pese a que está generando actividad en este país.

SEÑOR MUJICA.- Con la bancada del Frente Amplio accedimos a convocar a la CND a los efectos de evacuar dudas respecto a estos artículos en los cuales se plantea su participación, en caso de que los votemos y que lo hagamos tal como vienen en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Por supuesto, todo Diputado está habilitado a dar la discusión sobre estos temas cuando quiera, pero yo creo que no es el momento de discutir sobre la conveniencia o no de la creación del fondo. Simplemente, a modo de contexto, me parece importante puntualizar que hay dos instituciones involucradas con dos posiciones distintas desde el punto de vista institucional respecto al mismo fondo. La ANEP no solamente no tiene inconveniente sino que ha declarado que le resulta altamente conveniente participar en este fondo y contar con el apoyo de la CND para la ejecución de su plan de obras de infraestructura. Además, hay un historial atrás, por el cual la capacidad de ejecución de obras de infraestructura por parte de las dos instituciones involucradas es claramente distinta.

Por lo tanto, me parece que a la hora de considerar estos dos artículos, no se puede tener posiciones dogmáticas respecto al tema, sino que hay que considerar este contexto diferente en las dos instituciones. Reitero que es diferente en cuanto a la posición respecto al tema y en cuanto al historial que sustenta y vuelve lógica para cada una de las instituciones una decisión diferente con relación al mismo asunto. Esto es algo que debe ser puesto en consideración.

En resumen, sin entrar en la discusión definitiva sobre qué vamos a hacer con los artículos, estoy dispuesto a escuchar todas las preguntas que se quieran formular a la CND para aclarar cuál sería su intervención -en caso de que la tuviera- respecto a la ANEP y a la UDELAR.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que comprendí bien lo que dijo el economista Porto, pero quisiera confirmar que expresó que se trata de fondos diferentes.

SEÑOR PORTO.- Es así.

SEÑORA CABALLERO.- Desde ya, planteamos la sugerencia de que habría que realizar alguna modificación de redacción a alguno de los dos artículos porque, de lo contrario, se presta a confusión.

En segundo término, quiero agradecer al señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra que nos aclarara esto, porque nos habíamos quedado exclusivamente con la explicación que dio el señor Presidente de la ANEP en oportunidad de su comparecencia a esta Comisión cuando, al preguntársele por el fondo, manifestó que ese artículo es parte de los que necesitaban pensar mejor, y que eventuales matices o formulaciones alternativas podrían surgir de la discusión colectiva en el organismo. Agradezco que se haya aclarado que la ANEP se ha expresado directamente a favor de este tema.

SEÑOR PORTO.- Me gustaría comenzar haciendo referencia a la inquietud de la señora Diputada Caballero, que también se relaciona con la pregunta respecto a la realización de las contrataciones.

La cosa pública que se edifique no será de la Corporación Nacional para el Desarrollo, será de la ANEP o de la UDELAR. Por lo tanto, los mecanismos de contralor son los que se ejercen sobre estos organismos. Cuando usamos recursos públicos, estamos obligados por el TOCAF a rendir cuentas. Eso lo establece la ley. La Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas establece que en lugar de enviar la rendición de cuentas a ese Tribunal, se debe enviar al organismo cuyos fondos estamos utilizando, el cuál mandará la rendición al Tribunal de Cuentas

Por lo tanto, en la medida en que usemos recursos públicos, los mecanismos de contralor están asegurados por el TOCAF, por la ley.

Con el mismo criterio, la cosa pública no es de la CND; por lo tanto, puede realizar las contrataciones por cuenta y orden del ente público, pero no por cuenta y orden de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Voy a dar un ejemplo concreto que también tiene que ver con las capacidades o la presencia de equipo en la Corporación Nacional para el Desarrollo para realizar ese tipo de cosas.

Si bien todo el mundo piensa que la Corporación Vial del Uruguay es una concesionaria de obra pública -formalmente, hay una ley que así lo establece—, en realidad, hay un contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y esa Corporación, que trabaja como un fondo de infraestructura. En realidad, la Corporación Vial del Uruguay y su equipo de gente -que es numeroso y muy calificado, y es el mismo que utilizaremos para este tipo de fondos— recibe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas un conjunto de obras y de plata; es algo muy similar a lo que establecen estos artículos. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas nos dice: "Tengo que hacer estas obras, y acá está la plata", y nosotros comenzamos todo el proceso. Los estudios los puede hacer el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la CVU. Hasta el momento siempre los ha hecho el Ministerio. Esa Cartera hace los proyectos y nos los pasa; sobre esa base nosotros confeccionamos los pliegos y hacemos el llamado. La Comisión evaluadora de adjudicación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas adjudica y realiza la contratación con el contratista pero, en realidad, es por una obra que es cosa pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Yo separaría lo que es la realización de las contrataciones de la responsabilidad sobre las contrataciones. Nosotros actuamos por cuenta y orden de quien nos da el fondo público para administrar, ya sea una ruta, una escuela o liceo -si se aprueba el proyecto-, la Torre Ejecutiva, el SODRE o en cualquier otra obra de infraestructura. La cosa pública no es nuestra.

Creo haber respondido a la pregunta del señor Diputado Pardiñas en cuanto a si la CND tiene equipo. La CND tiene una empresa, que es la Corporación Vial del Uruguay, que hace esto todos los días con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Además, este nuevo Directorio, en los últimos tiempos, ha reforzado el área de infraestructura con cuatro nuevos jóvenes muy calificados en la parte de diseño de los contratos.

En el literal B del artículo 11 se establece: "Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales".

Antes de responder la pregunta formulada por el señor Diputado José Carlos Cardoso, me gustaría hacer referencia a lo que hemos empezado a conversar con el CODICEN, relacionado con la capacidad que existe en el país para la realización de obras de infraestructura. Desde que asumimos, durante los últimos cuatro meses, la Corporación ha estado en contacto varias veces con la Cámara de la Construcción debido a la preocupación que tiene por el plan general de infraestructura que está planteado.

Este Directorio ha tomado la decisión de comenzar un programa de desarrollo a proveedores en forma paralela a todo el apoyo a las políticas de desarrollo infraestructural, También ha comenzado a explorar la existencia de nuevas tecnologías en materia de desarrollo infraestructural, ya que tenemos la misma preocupación, no por estos artículos, sino en cuanto a que todo el plan general de infraestructura de este Gobierno genere un alza considerable de los precios en el mercado.

En ese mismo sentido, hablábamos con la gente de la Administración Nacional de Educación Pública para ver cómo nosotros, desde la Corporación, podíamos ayudar en este esquema, con los precios y los tiempos. Precisamente, ayer nos comprometimos a acelerar un poco el trabajo de desarrollo de proveedores y la búsqueda de nuevas tecnologías que permitan romper los cuellos de botella que se puedan generar.

No me quiero meter en lo que se refiere a por qué el fondo -si el Presidente lo permite, después el Director General de Secretaría hará referencia a ello, ya que fue directamente cuestionado- pero, de alguna manera, en lo que comenzamos a trabajar con la gente de la ANEP, queda claro que con un fondo de este tipo, uno puede comenzar a trabajar de manera diferente a la que están acostumbrados los equipos actuales de los diferentes organismos.

Tal vez esos organismos no tienen posibilidad de buscar financiamiento para la etapa de construcción. Eso significa que la en la etapa de construcción la empresa puede demorar uno, dos, tres, cuatro o cinco años, y el liceo se necesita rápidamente. En la medida en que la Corporación sí puede estructurar instrumentos financieros para apoyar la construcción, el pliego de condiciones y el contrato pueden establecer que se comienza a pagar la obra una vez finalizado el liceo. Por lo tanto, el constructor va a estar interesado en terminarlo rápido, ya que ahí es cuando comienza a cobrar, y así podrá pagar el financiamiento que tuvo que realizar para la construcción.

Este tipo de procedimientos en el proceso de construcción, que pueden ser incorporados en los pliegos y en el proceso de contratación, requieren que la misma entidad que está estructurando el proyecto o apoyando la estructuración del proyecto, facilite el instrumento financiero para poder establecer eso como condición en el pliego, de forma de reducir los tiempos de construcción.

Entonces, más allá de responder cuál fue el objetivo de los artículos desde el punto de vista político -para ello le cederé la palabra al Director General del Ministerio-, ayer la gente de la ANEP valoraba mucho, desde el punto de vista operativo, el instrumento de este fondo que le permite acceder a prácticas como la que tiene la Corporación, sobre todo, a través de la Corporación Vial, para poder hacer más eficiente el uso de los recursos para el desarrollo de la infraestructura.

SEÑOR ASTI.- Cuando el economista Porto detallaba el proceso de licitación, la definición, la obra, los pliegos de condiciones y todos los estudios, quedaba clara la participación -de acuerdo a la experiencia en la Corporación Vial- del comitente, en este caso, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la etapa posterior a la adjudicación de la obra, ¿a quién corresponde el control de la obra en todos sus aspectos, ya sean técnicos, cuantitativos o cualitativos?

SEÑOR PORTO.- En la Corporación Vial, lo tiene el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el caso de la ANEP, será dicho organismo quien lo defina. Si la ANEP decide que nosotros le facilitemos un director de obra, y podemos, lo haremos. Es decir que lo decide el ente público, el dueño de la cosa pública.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado José Carlos Cardoso, voy a tratar de ser breve, haciendo referencia a la página web de la Corporación. En dicha página está el Plan Estratégico 2010-2015 de la CND. Allí se establecen claramente las tres principales líneas de acción que hemos definido en el actual Directorio. La primera es ser un facilitador para la implementación de políticas de desarrollo productivo, la segunda, ser un facilitador para la implementación de políticas de desarrollo infraestructural, y la tercera, ser un facilitador para los organismos públicos como agente o administrador fiduciario en el marco de los cometidos que la ley establece para la CND. En materia de desarrollo productivo, puedo decir que la Corporación creció mucho en los últimos cinco años y que ha hecho una tarea notable en materia de apoyo al desarrollo productivo del país, con particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas. Se trata de un trabajo muy focalizado en la asistencia a las empresas; nosotros enfocamos este nuevo gobierno de la Corporación con la idea de apalancar ese desarrollo con una estructura más de segundo piso, fortaleciendo a las instituciones de primer piso que atienden a las pequeñas y medianas empresas y no atendiéndolas directamente. Esto no significa que dejemos de atender a las empresas que estábamos atendiendo. Vamos a buscar la forma para que de alguna manera sean atendidas por vehículos de primer piso. De esa forma, la Corporación podrá llegar a más gente o a más empresas, armando una estructura de segundo piso.

Este camino no es original de este Directorio porque ya comenzó con el anterior, por ejemplo, con el instrumento del sistema de garantías y de CONAFIN AFISA, que es una figura de segundo piso. Nosotros nos encontramos con diferentes experiencias en la Corporación y esta de segundo piso es muy buena porque permite apalancar a más pequeñas y medianas empresas que con la atención individual. Preferimos trasladar esa experiencia hacia otras áreas de la Corporación en una figura de segundo piso.

Como señalaba, igual seguimos atendiendo las empresas de las que nos estábamos ocupando. Hay una de ellas -que tiene que ver con el cuarto artículo en disputa— que es propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Me refiero a la empresa textil AGOLAN S.A., de la ciudad de Juan Lacaze. Se trata de una empresa con notorias dificultades -es una de las únicas dos textiles que quedan en el país, y no por casualidad—, que trascienden a una gestión o a las características de una empresa; son dificultades que atraviesa el sector textil de Uruguay desde hace muchos años. Además, hay otro conjunto de emprendimientos que son empresas que ya estaban en actividad o que fueron recuperadas por sus trabajadores. En tal sentido, puedo citar a las más importantes en términos de la asistencia que se les brinda. Una de ellas es URUTRANSFOR, empresa de transformadores eléctricos. COOPIMA -ex Polímeros— es una cooperativa de trabajadores de San José; en este momento hemos puesto en suspenso su asistencia hasta rever el proyecto, pues hubo un desvío en el presupuesto del orden del 40% que nos llevó a revaluarlo para ver si tiene sentido apoyar la empresa. Luego está la ex CALVINOR, que era propiedad de la Corporación y que se vendió al sector privado. De todos modos, luego de vendida igualmente necesitó de cierta asistencia.

También hay un conjunto de productores tomateros y lecheros asociados en cooperativas.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Y "La Diaria"?

SEÑOR PORTO.- En el caso de "La Diaria" no se otorga un crédito a la empresa. El Directorio resolvió otorgar crédito a los cooperativistas con firma de garantía de estos y con cesión de ciertos ingresos para que ellos capitalicen "La Diaria". No se prestó a la empresa sino al microempresario cooperativista para que capitalizara el emprendimiento. La idea es no asistir a las empresas directamente sino fortalecer a los micro, pequeños y medianos empresarios. En este caso en particular -no siempre es así y voy a explicar por qué—, se hizo un análisis de riesgo y se establecieron todas las garantías. Decía que no siempre era así porque la ley del programa da cometidos a la Corporación Nacional para el Desarrollo para prestar recursos sin garantías a ciertas empresas en problemas. Un ejemplo puede ser COOPIMA, que se asistió sin garantías porque se trataba de una situación especial. Era un conjunto de familias en San José y se pensó que podía generar ciertas externalidades positivas el hecho de recuperar la fuente laboral. En su momento, se entendió que si se pedían garantías esas familias no iban a tener oportunidad de recuperar la empresa.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Mi intención es acompañar a la Corporación Nacional para el Desarrollo en la medida en que ella se comunica con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas. No quiero adelantar lo que pueda ser una discusión con el Ministerio sobre los artículos. De todos modos, puedo señalar un conjunto de motivaciones y de objetivos que tiene la inclusión de los dos artículos vinculados a los Fondos de Fortalecimiento de las Infraestructuras Educativas.

En primer lugar, quiero confirmar que la intención del Poder Ejecutivo -al incluir esos artículos— fue crear dos Fondos diferentes, más allá de su nombre conceptual.

Efectivamente, ya sea por el literal B) o por el E) del artículo 11, la Corporación tiene las potestades y los cometidos que le dio la ley en 2009, vinculados a la realización y a la participación en la administración de fondos y en la realización de infraestructuras, en el objetivo de fortalecer y especializar a la CND. Si los señores Diputados lo recuerdan, estas modificaciones se dieron en el marco de la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo. Eso está vinculado a la especialización de una institución en los temas de desarrollo relacionados con las empresas y el desarrollo de la Corporación vinculado con su especialización en los temas infraestructurales. En el proceso de transformación, hoy el Directorio de la CND es, además, el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo. Esto será así hasta tanto se nombre un Directorio para dicha Agencia, tal como lo establece la Ley Nº 18.602.

¿Por qué un Fondo? Por tres motivos.

Tanto la ANEP como la Universidad, en las reuniones de preparación del Presupuesto, expresaron al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OPP sus ambiciosos planes de infraestructura y nació la intención y el interés del Poder Ejecutivo de asegurar que dichos planes pudieran ser llevados adelante. No escapará a los señores Diputados no solo la magnitud que tienen las sumas que se ingresan a esos Fondos, sino que es necesario señalar que ellas se adicionan a los Fondos que los propios presupuestos de ANEP y UDELAR

tienen con destino a las infraestructuras. Estos son fondos adicionales, vinculados principalmente a aquel criterio del crecimiento de la economía, para mantener y asegurar determinado porcentaje del Producto Bruto Interno en el área de la educación, como todos conocemos.

En ese sentido, los señores Diputados conocen -y esta fue una intención del Poder Ejecutivo- las dificultades que a veces tienen los organismos para ejecutar importantes cantidades de recursos, sobre todo en obras de infraestructura que muchas veces no tienen o no acompasan sus plazos con los Ejercicios presupuestales y fiscales. Estos Fondos permiten que el Poder Ejecutivo, el Gobierno Central, realice desembolsos hacia ellos, que permitan luego el ajuste de su aplicación a la efectiva realización de las infraestructuras asegurando, entonces, más allá de la finalización de cada Ejercicio, que en el período se van a ejecutar, efectivamente, las obras comprometidas.

Otro gran motivo fue asegurar que efectivamente esos Fondos, en su exclusividad, sean aplicados a las infraestructuras de acuerdo con lo que la ley determine, y los organismos, más allá de sus autonomías, por supuesto deberán aplicar los Fondos para las infraestructuras con total ejercicio de las libertades que tienen para definir y ejecutar sus planes de obra.

SEÑOR POSADA.- Confieso que la propuesta que nos ha hecho el Poder Ejecutivo respecto a la inclusión de estos artículos y a utilizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo como un instrumento dinamizador y ejecutor de la inversión a través de estos dos Fondos que se plantean, realmente me parece novedosa y, en líneas generales, viene a superar los problemas que en forma notoria tiene el Estado uruguayo a la hora de ejecutar. Creo que desde ese punto de vista somos partidarios de realizar una experiencia con estos instrumentos ya que es un objetivo que se traza el Estado a través de este Presupuesto. Me parece que en ese sentido se están dando pasos importantes que, con toda seguridad, van a ir en beneficio de la prestación que tanto la ANEP como la Universidad de la República hacen a distintos sectores de la población, en especial, en obras de infraestructura. Creo que es allí donde radica el planteamiento esencial para realizar este tipo de intermediación -por llamarla de alguna manera- por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Está claro que en las expectativas hacia futuro, particularmente al amparo de la anunciada ley de asociación público-privada, la Corporación Nacional para el Desarrollo seguramente va a tener un rol fundamental. Entonces, si bien nos apartamos de lo que estrictamente está planteado en el proyecto de ley de Presupuesto, pero atendiendo a la potencialidad de ese mecanismo, a la importancia de las obras de infraestructura que el país necesariamente debe desarrollar en áreas que son claves -ayer con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas nos referíamos, por ejemplo, a la importancia del sector ferroviario y, eventualmente, de toda la infraestructura en materia portuaria-, mi consulta va en el sentido de cómo se ha estado preparando o cuáles son las expectativas de la Corporación Nacional para el Desarrollo en cuanto a ser un actor representante del Estado en esa asociación público-privada que todavía está en etapa de aprobación por parte del Poder Ejecutivo y pronto se considerará en el ámbito parlamentario. Esa es una primera inquietud.

Hago otro comentario. Creo que, en todo caso, esta debiera ser una de las funciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo a potenciar. En lo personal somos muy críticos del rol de la Corporación Nacional para el Desarrollo como una suerte de CTI de empresas que definitivamente, en la mayoría de los casos -y podríamos hacer un rastreo de casi todos los antecedentes-, terminan cerrando. Entonces, uno se pregunta cuáles han sido los criterios para que se transfieran fondos públicos al sector privado sin que sobre esto haya una efectiva rendición de cuentas. Eso me preocupa mucho porque, sobre todo, hay antecedentes inmediatos; por lo menos así se ha comentado. Quizás esté en un error -si es así pido que se me corrija, y aquí va la segunda pregunta- al pensar que en el Período pasado, anterior a la asunción del actual Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, antes de las elecciones nacionales hubo una transferencia de esta a Metzen y Sena a efectos de posibilitar el pago de los salarios de los trabajadores, situación que se mantuvo durante un mes y al siguiente se operó el cierre de la empresa. Me parece que esta es una oportunidad para dar respuesta a este aspecto que, en todo caso, permite comparar dos formas de gestión. En una, en la que está planteada en la ley presupuestal, la Corporación Nacional para el Desarrollo es un instrumento para el desarrollo, y en el tema de la asociación público-privada también, pero en estos otros temas me parece que se trata de un rol que, en todo caso, debiera ser objeto de discusión y debate a nivel de este Parlamento.

SEÑOR OTEGUI.- Mi intervención va en línea con lo que planteó el señor Diputado Posada en su primera pregunta y en sus reflexiones relativas a ella, lo que comparto.

Con respecto a la segunda pregunta, la propia explicación que nos dio el economista Porto refiriéndose a su planificación deja claro el tema pero, obviamente, él lo contestará.

En definitiva, se aclararon las dudas que tenía. El señor Ministro de Economía y Finanzas había planteado la misma definición que dio el profesor Apezteguía con respecto a la Corporación y a pasar los créditos presupuestales, por lo que hago una apuesta favorable en ese sentido.

SEÑOR BERNINI.- Uno está tentado a abrirse a la temática general porque, objetivamente, citamos a la Corporación Nacional para el Desarrollo en función de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para tratar el tema presupuestal. Sin embargo, objetivamente se han introducido algunos elementos que hacen a políticas concretas respecto de la actuación de la Corporación y uno tiende a tentarse e ingresar en ese debate.

Comparto lo expresado por el señor Diputado Mujica y particularmente la primera parte de la intervención del señor Diputado Posada en cuanto a que son dos situaciones planteadas en el Presupuesto, con dos organismos tan jerarquizables como la ANEP y la UDELAR. Ya pasaron por aquí y la ANEP planteó algunas dudas, pero nos acabamos de enterar de que está dando su conformidad para la fórmula planteada en el Presupuesto. Por otra parte, tenemos a la UDELAR que ha sido bastante clara en cuanto entiende que la formulación planteada en el Presupuesto estaría violentando la autonomía universitaria.

De todas maneras, comparto lo que decía el Diputado Mujica en cuanto a que esto lo tendremos que estudiar bien en la bancada. Pero esto no obsta para reafirmar que la tendencia del Estado con respecto a organismos como la Corporación Nacional para el Desarrollo, por ser un organismo público de derecho privado, por dedicarse específicamente a la tarea de infraestructura -por la experiencia de la Corporación Nacional Vial, por la de la Corporación Ferroviaria, incipiente, pero en este momento se están reparando tramos de vías estratégicos para el país; quizás hubiéramos preferido que fuera más rápido-, debe ser la de la especialización. En este caso, debería especializar a la Corporación para obras de infraestructura, para lograr eficiencia, para lograr que los objetivos que se plantean se realicen en el corto plazo y, sobre todo, para defender los dineros públicos en el seguimiento y en la concreción de los objetivos que nos planteamos

Por tanto, no tengo ninguna duda en acompañar, por lo menos a nivel de la ANEP, esta forma que se está planteando para lograr los objetivos. Nos estamos planteando, ni más ni menos, decenas de nuevos edificios o su reparación para liceos, escuelas, centros CAIF, escuelas de tiempo completo, etcétera. La importancia de esto es superlativa y es nuestra obligación buscar la simplificación, el control y la eficiencia del objetivo que tenemos.

Por otra parte, quiero plantear una pregunta que no correspondería al economista Porto -a quien no saludé y lo hago ahora- y es la siguiente. Entiendo claramente que en el Gobierno anterior se diseñó un esquema para la Corporación Nacional para el Desarrollo que pretendía precisamente especializarla en la temática referida a infraestructura. De alguna manera, a través de la Ley Nº 18.602, que está vigente, se creó la Agencia Nacional para el Desarrollo, que particularmente debería especializarse en la coordinación de las distintas acciones que desde el Gobierno se toman para el fomento de las micro, medianas y pequeñas empresas. Objetivamente, hasta tanto no se designe un nuevo Directorio, como se ha comunicado acá, el Directorio se comparte entre la CND y la Agencia Nacional para el Desarrollo. Son innumerables las acciones de perfeccionamiento en materia de políticas de apoyo a las PYMES y a las microempresas. Se ha nombrado el sistema de garantías que ha tenido un éxito muy grande y que, paradójicamente, el sistema financiero privado lo está usando más que el Banco de la República a la hora de la apoyatura a las pequeñas y medianas empresas. Lo pongo como ejemplo: normas de calidad para PYMES, deducciones del artículo 23 de la Reforma Tributaria en la medida que se logre determinado tipo de calidad, decretos de preferencia para las PYMES en las compras del Estado, toda un área de apoyatura y asesoramiento a las PYMES en materia de exportaciones. Podríamos estar enumerando durante mucho rato los avances que ha habido en este sentido.

Respecto de la última parte que plantea el Diputado Posada, entiendo que una de las cosas que se lograron, desde mi punto de vista, en la Administración pasada es que un organismo como la Corporación Nacional para el Desarrollo -que originalmente fue una idea de Wilson Ferreira Aldunate...

(Interrupción del señor Representante Posada)

——y de Juan Pablo Terra-, apunte precisamente en la parte más explícita a la implementación operativa y articuladora en las políticas del Estado para el desarrollo productivo. Lamentablemente, durante mucho tiempo en este país, la Corporación Nacional para el Desarrollo fue prácticamente una mala palabra por las pésimas experiencias que existieron en la materia. Recuerdo una innumerable cantidad de esas malas experiencias, quedando algún rezago como es la situación de AGOLAN S.A., y en todo caso, como decía el economista Porto, todo el sector textil con las terribles dificultades que tiene. En estos días estamos asistiendo a la situación de Fibratex S.A.. Hay que tener en cuenta todo lo que significan para el Gobierno áreas de desarrollo que tienen un fuerte contenido e impacto social, como es el área textil. Cuando venga el Ministerio de Industria lo vamos a analizar.

Particularmente, quiero opinar sobre una serie de políticas que estaban bajo un programa que se llama "Corporación Fomenta", que precisamente apuntaba al estudio, apoyo y asesoramiento para emprendimientos productivos, muchos de ellos quebrados por los empresarios, muchos de ellos vinculados a áreas del interior del país. Se ha puesto el ejemplo de URUTRANSFOR, ex Mac S.A., principal proveedor de UTE. También está el caso de Polímeros Uruguay, con el impacto que tuvo en San José hace ocho años atrás. Hay que tener en cuenta cómo los trabajadores la vinieron remando a partir del asesoramiento de la Corporación, tanto en el diseño de un proyecto sustentable como en la búsqueda de mercados. Se consiguieron mercados brasileños que precisan proveedores con las características de COOPIMA porque la fibra de polímeros era de las más calificadas de América Latina y eso sigue estando vacío y sigue habiendo mucha demanda de ese tipo de productos. En cierta forma, en ese proceso también participó la Intendencia de San José para recuperar a esa empresa. Esto fue encaminado y tenemos entendido que ahora hay una nueva evaluación por parte de la Corporación, pero de alguna manera nos preocupa el hecho de que había contratos prácticamente firmados con empresarios brasileños que compraban la producción y se estaba a punto de comenzar con las pruebas de echar a andar una nueva fábrica en el Uruguay.

Todos esos emprendimientos tuvieron un sustento, que no era el hecho de sostener una empresa que no tenía viabilidad, que ese era el error que se cometía, sino el de involucrarse con el estudio de emprendimientos con un fuerte contenido social y que fueran sustentables. Ese era el objetivo y en ese sentido se ha trabajado.

Entonces, lo importante de esto, desde mi punto de vista, tiene que ver con una pregunta que quizás no sea para ustedes -tal vez sea para la OPP- y es sobre la situación de la Agencia Nacional para el Desarrollo. Quisiera saber si la Agencia Nacional para el Desarrollo va a continuar en este doble trabajo para el Directorio de la CND, que es compartir la doble responsabilidad, o si en definitiva esa Agencia se va a echar a andar con la integración de su Directorio y, obviamente, con la estructura que necesariamente debe tener.

Gracias.

SEÑOR PORTO.- Con respecto a las inquietudes del Diputado Posada, efectivamente desde que asumió este Directorio nos estamos preparando para el rol que puede llegar a jugar la Corporación si se aprueba el proyecto de ley sobre asociaciones público-privadas. Con todo el respeto que me merece el Diputado Posada, no me gustaría hablar de un papel fundamental, porque es lo mismo que sucede con estos artículos: la cosa pública no es de la Corporación...

SEÑOR POSADA.- Pero es un instrumento.

SEÑOR PORTO.- Exactamente, es un instrumento.

Hemos analizado las experiencias internacionales y nos hemos encontrado con países que tienen una unidad especializada para este tipo de cosas, como Francia, y hay otros en los que conviven -aun en diferentes lugares- unidades especializadas con unidades dentro de cada uno de los Ministerios. En Madrid, por ejemplo, la Consejería de Sanidad tiene su área de infraestructura y son ellos los que hacen los hospitales mediante la asociación público-privada. No tienen una unidad especializada como la Corporación Nacional para el Desarrollo. Lo mismo pasa con la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, en Andalucía existe GIASA, que es un grupo gestor de infraestructura, que es una unidad especializada similar a lo que podría llegar a ser la CND en el futuro, de aprobarse el proyecto de ley.

Nosotros estamos preparándonos y trabajando. Hicimos un llamado abierto y público para la selección de personal. Ya tenemos cinco personas que están trabajando con muchos organismos en el diseño de los

proyectos para el caso de que se apruebe el proyecto de ley. Tenemos una cartera de proyectos considerable. Comenzamos con una idea de un tipo de modelo de gestión y modelo de empresa que, cuando realizamos el plan estratégico, dimensionamos en la selección de cuarenta nuevas personas. Pero luego de analizar las experiencias internacionales, y tomando en cuenta que la Corporación Nacional para el Desarrollo opera en el derecho privado, nos dimos cuenta de que podíamos hacerlo con mucho más cerebro y menos gente y en casos concretos contratando y tercerizando estudios afuera para no tener personal allí todo el tiempo. Más bien apuntamos a buscar especialidades en función de cada uno de los proyectos. En este momento estamos armando una organización más bien chica, flexible, con mucho cerebro y con capacidad de contratar especialistas cuando cada proyecto lo requiera.

En materia de asistencia a Metzen y Sena, efectivamente en el Gobierno anterior la Corporación prestó una asistencia cuyo monto de garantías era mayor que el crédito que se otorgó. Apenas asumimos, detectamos irregularidades luego de darse ese crédito y en el control de los desembolsos y la utilización de ese crédito, por lo que la Corporación fue uno de los principales denunciantes. El préstamo fue por US$ 5:200.000 y hay garantías por más de US$ 6:000.000. Hay que ver la eventual recuperación de las garantías en función de si la empresa vuelve o no a operar, pero no fue un crédito blando sino que se tomaron todas las garantías del caso. Luego la situación degeneró en otra, en función de lo que la propia Corporación en su momento -no fuimos nosotros sino el Directorio anterior- descubrió y denunció. En este momento estamos en un proceso en el que se declaró el concurso necesario. La Corporación es acreedora y estamos citados para el 11 de febrero de 2011 a la junta de acreedores. Estamos tratando de dibujar la estrategia frente a esa junta de acreedores.

Con respecto a los comentarios del señor Diputado Bernini, como bien señalaba el Director General del Ministerio y el propio Diputado, la ANDE legalmente existe; nosotros tenemos responsabilidad legal. Nosotros separamos nuestras decisiones; a pesar de que seguimos gestionando la Corporación Nacional para el Desarrollo como una sola, tomamos decisiones como Directorio de ANDE en función de los cometidos que la ley establece, y decisiones como Directorio de la CND, en función de los cometidos que la ley establece. Y tenemos dos libros de actas separados para cumplir con la ley.

En este marco, definimos un plan estratégico que está en la "web" de la Corporación, y toda la rama referida al Apoyo a la Implementación de Políticas de Desarrollo Productivo, es lo que estamos organizando para que en el momento en que el Poder Ejecutivo defina nuevas autoridades para la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, la separación sea más fácil, quedando claro que desarrollo productivo es ANDE y desarrollo infraestructural sería la nueva CND. En eso estamos: ordenando lo que es desarrollo productivo y lo que es desarrollo infraestructural.

En este sentido, el desarrollo productivo lo ordenamos de diferentes maneras. En primer lugar, vinculado al tema de la coordinación de los programas que señalaba el señor Diputado Bernini, nosotros tenemos la responsabilidad legal de dirigir la ANDE, porque ya existe. Por lo tanto, se diseñó un registro único de beneficiarios de todos los programas y un registro de actividades de todos los programas, que permita la coordinación a través de un software. Estaremos implementando esto en los próximos meses para todos los programas de la Corporación. Lo vamos a probar y luego vamos a ir a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a invitarlos a que se suban a ese software, que es una plataforma tecnológica que va a permitir la coordinación de todos los programas de competitividad del país, tal como la ley establece que hagamos.

En segundo lugar, sigue existiendo el Área de Servicios Empresariales en la planta baja de la CND, y también en forma virtual, que es Uruguay Fomenta.

En tercer término, desde el punto de vista de los servicios financieros a empresas, la opción de este Directorio es tratar de ir abandonando el primer piso e ir avanzando hacia una estructura de segundo piso. En ese sentido, está el sistema de garantía con CONAFIN AFISA, el área MIPYMES que, en lugar de prestar a los microempresarios directamente, presta a instituciones que a su vez prestan a los microempresarios, y el área de Corporación Fomenta, a la que hacía referencia el señor Diputado Bernini, con la que estamos tratando de diseñar algún tipo de instrumento, de vehículo -acabamos de contratar una consultoría a esos efectos-, que todavía no sabemos si va a ser un fondo de inversión o un fideicomiso, que permita poner en su seno todos los activos o flujos de todas estas empresas que puedan ser securitizables y que pueda ser fondeado por

instituciones como el Banco de la República o la CND pero siempre como segundo piso y ya no como primer piso.

Otra área vinculada al desarrollo productivo o a la ANDE, que estamos estructurando para que cuando haya que cortar sea más sencillo, es el área de emprendedurismo. Hay un programa, Emprender, que fomenta el emprendedurismo dinámico a nivel de empresarios y a nivel individual. En este momento estamos reformulándolo para tratar de fomentar el emprendedurismo corporativo y en materia de negocios inclusivos, es decir, buscar la forma de que las empresas desarrollen negocios que integren a la base de la pirámide, al 20% más pobre de la población, en sus negocios o cadena de valor.

La última área, que tiene directamente que ver con el cuarto artículo -por el que nadie nos preguntó-, tiene relación con otra ley, la ley de parques industriales. Esta ley da a la Corporación la potestad de desarrollar parques industriales. Hasta el momento la Corporación no lo había hecho. Cuando analizamos la situación de Agolan nos encontramos con que la salida de esta empresa, como empresa textil, es muy complicada por la situación del sector en el Uruguay. Pero está en un predio que perfectamente podría desarrollarse como parque industrial. Por lo tanto, estamos trabajando en la inversión en ese predio para desarrollar un parque industrial con la idea de que las empresas que se instalen puedan tomar personal que hoy está en Agolan y comenzar allí un proceso de reconversión que permita hacerla eficiente y rentable en el mediano plazo. Es un proyecto para el que contamos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, que nos acaba de dar asistencia técnica y la contratación de un consultor internacional con cargo al propio Banco que nos va a estar ayudando en el plan de reconversión y en el plan de desarrollo del parque industrial. Ahora estamos negociando un préstamo para la inversión en ese parque industrial.

En su momento solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas -ya que es un tema que tiene impacto sobre la sociedad toda, porque la sociedad toda contribuye al proceso- ese cuarto artículo por el cual el Ministerio propone que se autorice a capitalizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo en hasta el 50% de las pérdidas del período 2011 y en hasta el 25% de las pérdidas del período 2012 con la esperanza de que en el 2013 las pérdidas sean pocas o no sean, en el marco de que el proceso de reconversión tenga éxito.

SEÑOR POSADA.- Agradezco al señor Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo su respuesta. Creo que abona en el sentido de lo que expresábamos respecto a cuál es el camino futuro para la Corporación Nacional para el Desarrollo y cuál es el camino que debe dejar.

Quiero agregar una reflexión porque se hizo referencia, en forma expresa, a la situación del sector textil. Quiero decir que el país se perdió una gran oportunidad con respecto al sector textil. Seguramente, esta situación de hoy sería muy distinta si cuando tuvimos la oportunidad se hubiera concretado el tratado de libre comercio con Estados Unidos porque, sin duda, eso hubiera sido un factor fundamental para el desarrollo y la consolidación del sector textil.

SEÑOR BEROIS.- Simplemente quiero dejar una constancia con relación al artículo 731.

Por lo menos es el primer artículo que veo en el Presupuesto que va dirigido a una política anticíclica de ahorro que, hasta ahora, no he encontrado en los otros artículos.

SEÑOR ABDALA.- No hemos tomado posición definitiva sobre la actitud que adoptaremos con relación a estos artículos e, incluyo en esta reflexión, al artículo 731 al que hacía referencia el señor Diputado Berois.

Creo que la idea de un Fondo de Estabilización Energética es compartible desde el punto de vista teórico. Seguramente, en función de las dificultades de hidraulicidad que el país ha enfrentado y que nos condujeron a situaciones de insuficiencia energética en los últimos años, parece prudente, razonable y compartible como propósito.

Antes de definir si vamos a acompañar este artículo, sería importante conocer el alcance que el Poder Ejecutivo pretende imprimir a esta solución. No sé si estaba previsto, pero creo que este es un tema que vamos a tener que hablar en profundidad con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, quien concurrirá la próxima semana. Precisamente, esta disposición comete a la reglamentación, al establecimiento

de los límites con relación a la constitución de este Fondo, y creo que ahí hay una clave fundamental. Reitero que la discusión no es dogmática, no es a favor o en contra de la constitución de este instrumento. Me parece que, antes que nada, tenemos que saber qué piensa hacer el Poder Ejecutivo con él, cómo se compadece el Fondo de Estabilización Energética con la política tarifaria que UTE habrá de llevar adelante de aquí en más. En aras de la política contracíclica a la que se ha hecho referencia, no podemos desconocer que en el medio de todas estas definiciones están los contribuyentes, los consumidores, que son cautivos porque hay un monopolio natural que, sin duda, es el que UTE detenta. Desde ese punto de vista, tenemos que saber dentro de qué límites habrá de manejarse UTE -empresa monopólica por definición, más allá de las definiciones legales- a la hora de definir sus tarifas y, al mismo tiempo, a la hora de la conformación y la alimentación de este Fondo de Estabilización Energética.

Desde nuestro punto de vista, hoy el mercado eléctrico se encuentra en una situación por la cual la estructura tarifaria se corresponde con una etapa de sequía. Cuando en su momento, particularmente en el segundo semestre de 2008 y en los primeros meses de 2009, el país enfrentó las consecuencias severas de la sequía, hubo un incremento muy importante de las tarifas, con el argumento de que era necesario enfrentar esa situación de insuficiencia energética. Por supuesto que esto también determinó -todos lo sabemos y el Poder Ejecutivo ha hecho caudal de eso- la transferencia de recursos muy importante de Rentas Generales por la misma circunstancia, a los efectos de hacer frente al déficit energético. Pero el hecho es que, desde el punto de vista de la estructura tarifaria, esa situación se mantiene incambiada hasta el día de hoy. A tal punto es así que hace pocos meses se debatió en el Directorio de UTE la alternativa de una rebaja tarifaria en función de que la recaudación había aumentado significativamente y, por lo tanto también los niveles de hidraulicidad, y eso significaba una etapa de mayor comodidad para las arcas de la empresa energética. Sin embargo, el Directorio de UTE descartó la rebaja tarifaria con el argumento de que se iniciaba un camino que iría a concluir en una solución de estas características. Cuando una solución de estas características se formaliza, como ahora, queremos saber cuáles son sus límites y cómo va a funcionar esto hacia el futuro.

Desde ese punto de vista aspiro -quiero dejarlo planteado hoy- a que cuando venga el señor Ministro de Industria, Energía y Minería nos pueda traer -no voy a pedir el texto de la reglamentación, porque sería demasiado osado- algunas pautas generales que nos permitan votar con confianza.

Por eso pido a la Mesa que, en ocasión de la visita de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, incluyamos este artículo, más allá de los correspondientes al Inciso, porque me parece de enorme significación analizarlo con ellas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 2)